

POSGRADO EN GOBIERNO, GESTIÓN Y DEMOCRACIA

**La Inseguridad. Estudio de caso en
Yauhquemehcan desde la anomia y el control
social**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN GOBIERNO, GESTIÓN Y DEMOCRACIA

**PRESENTA:
ALFREDO ESCAMILLA RICALDAY**

DIRECTORA: DRA. PATRICIA MENESES ORTÍZ

Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala

Mayo, 2021.

La presente tesis titulada “La inseguridad. Estudio de caso en Yahuquemehcan desde la anomia y el control social”, fue realizada por Alfredo Escamilla Ricalday; ha sido aprobada como requisito parcial para obtener el grado de:

MAESTRO EN GOBIERNO, GESTIÓN Y DEMOCRACIA

Bajo supervisión del siguiente Comité Tutorial:

Director Dra. Patricia Meneses Ortiz _____

Revisora Dra. Ivonne Virginia Campos Rico _____

Revisor Dr. Daniel Hernández Rodríguez _____

Revisora Dra. Olivia Aracely Aguilar Hernández _____

AGRADECIMIENTOS

Primero, quiero agradecer a Dios la oportunidad de emprender de manera satisfactoria esta odisea llamada Maestría. Expreso también mi agradecimiento a mi directora de tesis, la Dra. Patricia Meneses Ortiz, por la dedicación y apoyo que ha brindado a este trabajo, por el respeto a mis sugerencias e ideas y por la dirección y el rigor que ha facilitado a las mismas. Estimada Dra. Paty, muchas gracias por la confianza ofrecida desde que llegué al Colegio de Tlaxcala. Así mismo, agradezco su apoyo personal y profesional, a los Doctores Gerardo Suárez González y Daniel Hernández, así como a la Dra. Ivonne Campos Rico; porque un trabajo de investigación es siempre fruto de ideas, proyectos y esfuerzos previos que corresponden a otras personas.

Un trabajo de investigación es también fruto del reconocimiento y del apoyo vital que nos ofrecen las personas que nos estiman, sin el cual no tendríamos la fuerza y energía que nos anima a crecer como personas y como profesionales. Gracias a mi familia, a mis padres y hermanos, porque con ellos comparto esta aventura llamada vida. Gracias a mis amigos, que siempre me han prestado un gran apoyo moral y humano, necesarios en los momentos difíciles de este trabajo y esta profesión. Pero, sobre todo, gracias a todos mis maestros de Maestría por su paciencia, comprensión y solidaridad. Sin su guía este trabajo nunca se habría escrito y, por eso, este trabajo es también el suyo. A todos, muchas gracias.

"La gratitud es la llave que abre la puerta al poder de la sabiduría, de la creatividad y del universo."
Deepak Chopra

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados. A mis padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ellos he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy. Es un orgullo y un privilegio de ser su hijo... son los mejores padres. A mis hermanos, por estar siempre presentes y por su amor incondicional. A todas las personas que apoyaron y que han hecho que el trabajo se realice con éxito. A toda mi familia y amigos porque con sus oraciones, consejos y palabras de aliento hicieron de mí una mejor persona y de una u otra forma me acompañan en todos mis sueños y metas.

Finalmente, dedico esta tesis a la memoria de un amigo que se adelantó en el camino, pero que, sin su invaluable colaboración, este trabajo no hubiera sido posible. Mi agradecimiento hasta el cielo Félix Pablo Domínguez González “Caballo”.

Así mismo, esta tesis es en memoria de quien fungiera como Director de Seguridad Pública de Yauhquemehcan, el Capitán Juan Carlos Ruíz Flores y quien perdió la vida antes de que se concluyera esta tesis.

A todos los que me faltaron, pero que están siempre presentes en mi corazón muchas gracias. Soy un hombre profundamente afortunado.

INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	10
1.- DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
1.2 – PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	12
1.3 - PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	12
1.3.1. Antecedentes (Contexto Nacional y Estatal)	12
1.3.2 Contexto Municipal (Yauhquemehcan)	36
1.4 - OBJETIVO GENERAL.....	40
1.4.1 - OBJETIVOS PARTICULARES.	40
1.5 JUSTIFICACIÓN.....	40
1.6 MARCO METODOLÓGICO.....	45
1.6.1 Tipo y Características de la Investigación	46
1.6.2 Enfoque Cualitativo	47
1.6.3 Método: Estudio de Caso	51
1.6.4 Técnicas y/o instrumentos de recogida de información.....	52
1.6.5 Contexto y Sujetos.....	54
1.6.6 La Entrevista	55
2.- ANTECEDENTES Y MARCO CONTEXTUAL	56
2.1 Antecedentes generales e históricos del Municipio de Yauhquemehcan	56
Toponimia.....	56
2.2 – Detonación de la Criminalidad en México (Época Contemporánea).....	58
2.2.1- Narcotráfico.....	58
2.2.2- Crimen y Política.....	59
2.3 La Gobernanza.....	61
2.4 La Nueva Gobernanza	62
2.5 Programa vecino vigilante (Antecedentes).	63
2.6 Política de Prevención Social.....	64
3.- MARCO TEÓRICO	65
3.1 EL ESTADO MODERNO Y EL EJERCICIO LEGÍTIMO DE LA VIOLENCIA.....	65
3.1.1 Origen del Estado Moderno y Violencia.....	65
3.1.2 Las dimensiones del Estado Moderno o Contemporáneo	74
3.1.3 Crisis del Estado Moderno.....	75
3.1.5 ¿Es México un Estado Fallido?.....	78

3.2	CRIMEN Y VIOLENCIA	80
3.2.1	Definición de Crimen.....	80
3.2.2	Definición y causas de la Violencia.....	82
3.2.3	Política Criminal y Violencia	83
3.2.4	Percepción de Inseguridad	86
3.2.5	Características del delito en la modernidad tardía	88
3.3	CONTROL SOCIAL.....	89
3.3.1	Épocas que dan origen al Control Social de acuerdo al Derecho Penal	89
3.3.2	El origen de la "cuestión criminal"	90
3.3.3	Teoría del Control Social.....	91
3.3.4	La nueva cultura del control del delito.....	95
3.3.5	Estado de derecho.....	97
3.3.6	Política y Control Social	97
3.3.7	Violencia como forma de Control Social	99
3.3.8	Gobernar a través del delito.....	102
3.3.9	Crisis del Control Social por parte del Estado.....	103
3.4	ANOMIA.....	104
3.4.1	Evolución del concepto de Anomia	104
3.4.2	Concepto de Anomia: Durkheim	109
3.4.3	Anomia y Delito: Emilio Durkheim	111
3.4.4	Concepto de Anomia: Merton.....	113
3.4.5	Anomia, Normalidad y Función del Crimen: Robert Merton	114
3.4.6	La Teoría de la Anomia y las motivaciones culturales	117
3.4.7	Conducta Desviada, Estigmatización y Anomia.....	120
3.4.8	Análisis de un fenómeno social desde la Teoría de la Anomia.....	123
3.4.9	Seguridad Pública y Anomia	124
3.4.10	Anomia institucional aplicada en la Delincuencia Organizada	125
3.4.11	Anomia en México.....	128
4.-	ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	129
4.1	Información sobre la Población de Yauhquemehcan	129
4.3	Sobre Control Social en Yauhquemehcan.....	138
4.4	Sobre Anomia en Yauhquemehcan	146
5.-	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	158
	BIBLIOGRAFÍA	161

INDICE DE GRÁFICAS

Gráfica No. 1: Número de delitos del Fuero Común en Tlaxcala..... 26

Gráfica No. 2: Averiguaciones previas y cifra negra (contiene delitos denunciados que no alcanzan la averiguación previa) 28

Gráfica No. 3: Tipo de Delito cometidos en Tlaxcala en 2017-2018..... 32

Gráfica No. 4: Víctimas de Delitos por cada 100 mil habitantes. 33

Gráfica No. 5: Percepción de Inseguridad a nivel nacional 42

Gráfica No. 6: Principal Preocupación en Tlaxcala / Nacional..... 43

Gráfica No. 7: Tasa de víctimas de delito por cada cien mil habitantes, Tlaxcala /Nacional 44

Gráfica No. 8: Estado Civil y Tipo de Vivienda 131

Gráfica No. 9: Género y Ocupación 132

Gráfica No. 10: Genero y Grado Académico..... 133

Gráfica No. 11: Robo a Casa-Habitación, Diciembre 2019 137

Gráfica No. 12: La Inseguridad Obedece a: 138

Gráfica No. 13: Formas de Prevención de la Delincuencia..... 140

Gráfica No. 14: Nivel de Confianza en las Corporaciones de Seguridad 143

Gráfica No. 15: ¿Cuál sería su propuesta para para mejorar la seguridad pública municipal? 144

Gráfica No. 16: ¿Está a favor del uso de las herramientas tecnológicas? 145

Gráfica No. 17: Victimas de Delito..... 146

Gráfica No. 18: Tipo de Delito 147

Gráfica No. 19: Incidencia Delictiva Yauhquemehcan - Semáforo Delictivo 148

Gráfica No. 20: Incidencia Delictiva Yauhquemehcan - PGJE 149

Gráfica No. 21: Incidencia Delictiva Yauhquemehcan – Dirección de Seguridad Pública Municipal 150

Gráfica No. 22: Principal Problema Municipal por Comunidad..... 152

Gráfica No. 23: La inseguridad se asocia con: 153

Gráfica No. 24: Espacio donde se siente más inseguro 154

Gráfica No. 25: Principal tema de conversación en el Municipio..... 155

Gráfica No. 26: Lugares más peligrosos del municipio 156

Gráfica No. 27: Calificación a la policía Municipal..... 156

Gráfica No. 28: Conoce algún programa de seguridad..... 157

Gráfica No. 29: Le gustaría pertenecer a algún comité ciudadano de seguridad pública 158

INDICE DE CUADROS / TABLAS

Tabla No. 1: Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia por cada cien mil habitantes..... 20

Tabla No. 2: Tasa de incidencia delictiva nacional por tipo de delito a nivel nacional..... 23

Tabla No. 3: Cifra Negra en el estado de Tlaxcala..... 27

Tabla No.4: Etapas del Derecho Penal.....	89
Tabla No. 5: Tipología de los modos de adaptación individual.....	118
Tabla No. 6: Genero, tipo de vivienda y estado civil.....	130

INDICE DE FIGURAS

Figura No. 1: Proceso Metodológico	46
Figura No. 2: Simbología para detectar casas para robo.....	135

ACRÓNIMOS Y SIGLAS

EZLN Ejercito Zapatista de Liberación Nacional

PRI Partido Revolucionario Institucional

CDMX Ciudad de México

PAN Partido Acción Nacional

MORENA Movimiento de Regeneración Nacional

AMLO Andrés Manuel López Obrador

4T Cuarta Transformación

GN Guardia Nacional

ENSU Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía

FGR Fiscalía General de la República

ENVIPE Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública

ATAH Autotransportes Tlaxcala-Apizaco-Huamantla

PGR Procuraduría General de la República

DSPMY Dirección de Seguridad Pública Municipal de Yauhquemehcan

PGJE Procuraduría General de Justicia del Estado

FGR Fiscalía General de la República

INTRODUCCIÓN

México es un país con enormes riquezas, un país que ofrece un sinnúmero de oportunidades para progresar; sin embargo, es también un país secuestrado por la delincuencia. Mucho se ha estudiado al respecto, muchos son los planteamientos que se han derivado de esos estudios; pero la realidad sigue ahí. Nada ha cambiado. La incidencia delictiva sigue al alza. Gobiernos van, gobiernos vienen y las cosas no mejoran. La interrogante es: ¿Estamos observando de manera correcta el fenómeno delictivo?, ¿Qué sucede en el ámbito local? ¿Los planteamientos sobre cómo resolver la inseguridad solo se dan en el plano nacional?

Justamente lo que busca esta investigación, es analizar a la inseguridad, pero desde el ámbito local, por lo que se toma como caso de estudio al municipio de Yauhquemehcan, ubicado en el centro del estado de Tlaxcala. De ahí que un análisis de esta naturaleza es relevante, por llevarse a cabo a nivel municipal. Realmente son escasos los estudios que se han realizado en este plano. La política pública que se ha planteado por diferentes gobiernos a lo largo de los años, responde a una realidad nacional; sin embargo, está demostrado que la criminalidad no es igual en todas las regiones; es decir, no es homogénea, sino que se manifiesta a partir de una realidad local, la cual tiene características particulares, generadas con base a las condiciones socioeconómicas, a la idiosincrasia, etc. de cada región. Por lo tanto, el planteamiento de una política que pueda solucionar un problema de inseguridad no funcionará de la misma manera en todo el país, sino que dicha estrategia se tendrá que amoldar a las realidades locales.

En ese sentido, Yauhquemehcan tiene características propias, como las tiene cada uno de los municipios de Tlaxcala, y el crimen no se comporta igual en Zacatelco o en San Pablo del Monte, sino que la delincuencia opera en función a las características de cada lugar.

Sin embargo, tanto la realidad nacional como la estatal y la local, parten de un origen social; es decir, la inseguridad es un fenómeno social de gran envergadura, con múltiples aristas. Por lo tanto, el abordaje que se lleva a cabo en esta investigación se construye a partir de la Teoría social, y es desde dos perspectivas que analizaremos el problema de la inseguridad: La Anomia y el Control Social.

Este trabajo de investigación, está sustentado mediante un marco teórico que parte desde el surgimiento del Estado Moderno y su uso legítimo de la violencia, para el establecimiento del orden público, pasando por la explicación amplia de los conceptos de Crimen y Violencia y la percepción que gira en torno a ellos, hasta llegar a la Teoría del Control Social y cómo ha evolucionado hasta nuestros días, sobre todo como se manifiesta en la actualidad, para finalmente explicar a profundidad la Teoría de la Anomia y su importancia en el estudio del fenómeno delictivo; cómo surge este concepto, sus principales exponentes y la forma en la que la teoría nos ayuda a comprender el problema delictivo y el efecto en la inseguridad desde una perspectiva más local y social.

En suma, esta investigación tiene como finalidad construir un documento que contribuya a la generación de políticas públicas sobre seguridad, que sea útil a las autoridades municipales como un referente en la toma de decisiones y en la comprensión de la realidad local a partir de la Teoría Social.

El presente trabajo está estructurado de la siguiente manera: En el primer capítulo se realiza todo el diseño de la investigación, partiendo de dos interrogantes que sirvieron como guía para el desarrollo de la misma, posteriormente se establece el planteamiento del problema, sustentado a través de cifras sobre la incidencia delictiva, reforzado con gráficas y datos duros que muestran de manera clara el ascendente incremento de la inseguridad. En este mismo apartado se da una amplia explicación del problema, iniciando por el contexto nacional, para después explicar lo que ocurre en el estado de Tlaxcala y finalmente aterrizar la idea sobre esta problemática en el municipio de Yauhquemehcan.

Teniendo como base el planteamiento del problema y con la finalidad de dar contestación a las preguntas de investigación, se plasma el Objetivo General y los Objetivos Específicos. A continuación, se redacta toda la base argumentativa que da justificación a la pertinencia del tema de investigación.

Para efectos de llegar a los resultados sobre la Teoría de la Anomia y el Control Social en Yauhquemehcan, en el marco metodológico se eligió un enfoque cualitativo mediante la técnica de Estudio de Caso, el cual se describe de manera amplia en este apartado.

Así llegamos al Capítulo número dos, donde se redactan los antecedentes y el marco contextual sobre la incidencia delictiva, partiendo de las referencias históricas del

surgimiento de la criminalidad en México en la época contemporánea, hasta las nuevas formas de control social y de gobierno.

El capítulo tres comprende el marco teórico partiendo de la fundamentación sobre el origen del Estado Moderno y el Ejercicio Legítimo de la Violencia, posteriormente se establecen los conceptos de Crimen y Violencia. Para cerrar este capítulo, se explican ampliamente las Teorías de Anomia y Control Social, como ejes rectores de esta investigación.

Pasamos al capítulo cuatro, que contiene el análisis y la discusión de los resultados sobre la anomia y el control social en Yauhquemehcan, en función del sondeo de opinión que se realizó al respecto para conocer algunas generalidades sobre la población y la inseguridad en el municipio de Yauhquemehcan.

Finalmente, llegamos a las conclusiones generales que arrojó la investigación sobre la inseguridad, teniendo como estudio de caso al municipio de Yauhquemehcan, a partir de las Teorías de la Anomia y el Control Social.

1.- DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.2 – PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Se plantean las siguientes preguntas: A partir del fenómeno delictivo:

- ¿Cuáles son las posturas y/o percepciones que asumen los pobladores de Yauhquemehcan en función de la Teoría de la anomia y el control social?
- ¿Cuáles son las posturas de los actores sociales (policías y autoridades municipales) de acuerdo a la percepción de inseguridad?

1.3 - PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.3.1. Antecedentes (Contexto Nacional y Estatal)

Después de más de 70 años de gobernar el Partido Revolucionario Institucional (PRI) al país, se da paso a la alternancia política en México; con la llegada de Vicente Fox Quesada a la Presidencia de la República. Esto fue un parteaguas en la vida política del país; esto

significaba el final de un régimen, aseguraban muchos; el PRI había sido derrotado. Pero la transición hacia el Partido Acción Nacional (PAN) no cambió mucho las cosas, la delincuencia se agudizó y desde ese entonces se comenzó con una nueva estrategia de seguridad al encargar actividades al ejército en la lucha contra el narcotráfico, más allá de las labores que realizaban desde sus orígenes.

El papel que las Fuerzas Armadas han ido asumiendo en la definición e instrumentación de las políticas de Seguridad Nacional y de seguridad pública que el Estado mexicano ha venido impulsando desde principios de los ochenta, y en donde la relación entre civiles y militares se ha ido modificando, tomando estos últimos un papel cada vez más protagónico en tales cuestiones (Sandoval J.M., 2000,p. 3).

Es decir, la estrategia de militarización del país se consolida en los gobiernos emanados del Partido Acción Nacional; en el sexenio de Fox, los programas de seguridad siempre priorizaron el tema del narcotráfico y sus consecuencias. Otra novedad, además de la idea de militarizar la seguridad pública, fue la creación de la Secretaría de Seguridad Pública Federal que, entre otras cosas, debería ejercer el mando sobre la Policía Federal Preventiva y coordinar los esfuerzos en la materia.

El 6 de enero del 2005, se creó el Gabinete de Seguridad Pública Federal. Las acciones, no fueron en ningún momento ir a las causas del fenómeno delictivo; por el contrario, se creó un nuevo programa denominado *México Seguro*, consistente en el despliegue policíaco-militar en los Estados de Tamaulipas, Sinaloa, Michoacán y Guerrero y ciudades como Tijuana, para efectos de patrullaje, presencia y puntos de revisión, dando como resultado el incremento en eventos delictivos asociados a la delincuencia organizada en las plazas a donde se pretendía dar mayor seguridad (Regino, 2007,p. 9).

Con la llegada de Felipe Calderón a la presidencia, las cosas no cambiaron, al contrario. Este mandatario es recordado por declarar la guerra contra el narco y con ello iniciar en el país la militarización de la seguridad. Las fuerzas armadas salieron a las calles y plazas en todo el país con la instrucción de abatir al crimen organizado y enfrentar de manera frontal a los carteles del narcotráfico.

La estrategia impulsada por Calderón que no distó mucho de la del sexenio anterior, fue organizar operativos conjuntos en los estados con elevados índices de criminalidad. Comenzando con Michoacán, tierra natal del primer mandatario y lugar donde el narcotráfico había obtenido un peligroso poder que amenazaba con extenderse a los estados vecinos, se enviaron 4,260 efectivos del ejército y la armada de México, apoyados con más de 200 vehículos terrestres bajo la denominación de Operativo Conjunto Michoacán (Klingner y Moreno, 2015,pp. 59-60).

La violencia se recrudeció, aunado a los muertos y desaparecidos que a lo largo del sexenio marcaron al entonces presidente Felipe Calderón.

El dilema estratégico que enfrenta el ejército mexicano deriva de la naturaleza de su oponente. Habiéndose organizado, entrenado y equipado para luchar contra enemigos convencionales, ahora la Sedena y la Semar tenían que participar en contra una amenaza no estatal, un hecho más complicado, debido a que hay múltiples redes criminales que operan en México. Sería una lucha contra una hidra (Íbid, 2015,p. 180).

En efecto, las fuerzas armadas se forman para luchar contra enemigos extranjeros, por lo tanto, el meterlas a combatir a la delincuencia organizada fue algo que no se planeó adecuadamente, sino que fue producto de la necesidad de mostrar resultados en el combate a la creciente inseguridad.

El 01 de diciembre del 2006 anunció una *Cruzada Nacional contra la delincuencia* y en uso de la facultad de disponer de la totalidad del Ejército, lo envió a las calles de los estados azotados por la delincuencia organizada a efectuar labores netamente policiales. Además, 10 mil militares se sumaron a las Fuerzas Federales de Apoyo, el brazo fuerte de la Policía Federal Preventiva (Regino, 2007,p. 10).

La formación policial dista mucho de la formación militar. Hay un marco legal al respecto, que establece las funciones específicas de cada institución. Más adelante revisaremos a detalle las funciones estrictamente de los cuerpos policiacos, en este caso municipales.

El deterioro progresivo de la fuerza de policía y otros organismos de seguridad con la responsabilidad de hacer cumplir la ley ha ayudado a desarrollar una especie de señores de la guerra, lo que orilló al presidente Calderón a apoyarse en las fuerzas armadas, había poco para elegir en términos de las fuerzas nacionales que podrían utilizarse para luchar en contra la actividad ilegal. “El gobierno no concedería áreas de exclusión, y no habrá ningún tipo de negociación con las organizaciones criminales” (Klingner y Moreno, 2015,p. 179).

De esta manera, la concepción de la *seguridad pública* como una atribución del Estado se fue consolidando en un enfoque represivo, más que preventivo. Si bien el Estado puede reducir el nivel general de la violencia y la inseguridad por hacer cumplir la ley y mantener su posición como la única entidad autorizada para utilizar la violencia para procurar la seguridad pública. Esta estrategia de contener la violencia no debe hacerse sólo por contenerla sino para reforzar el papel del Estado¹ como la única entidad que ejerce la

¹ La historia de la justicia penal de la modernidad temprana -como la historia del Estado mismo- es una historia de la lucha entre poderes en conflicto de la que emergió un Estado-Leviatán que era capaz de sofocar la violencia y el desorden. Con el tiempo, este poder emergente ganó seguridad y legitimidad y, como consecuencia de ello, su voluntad soberana se volvió ley y justicia. La imposición violenta de la ley del Leviatán, su pacificación a través de la fuerza, por igual, de enemigos y súbditos, con el tiempo llegó a ser el «pacífico» (aunque aún violento) mantenimiento del orden y la provisión de seguridad a sus súbditos (Garland, 2005,p. 76).

violencia legítimamente en apoyo de la seguridad pública. “El Estado, por tanto, puede entenderse como una organización que monopoliza la fuerza, la violencia y/o la coacción” (Burgos, 2017,p. 4).²

Si bien el Estado tiene el legítimo uso de la fuerza para mantener el control social ¿Qué tan viable es involucrar a las fuerzas armadas en el combate a la inseguridad?... Ya comentamos que los resultados no fueron tan alentadores; sin embargo, es pertinente señalar cuales fueron los ejes de esta política; que de acuerdo a Klingner y Moreno (2015) fueron plasmados en un documento denominado “Plataforma México”.

El establecimiento de la Plataforma México, para la comunicación tecnológica de todas las policías; 2) la operación territorial para la recuperación de los espacios; 3) Programa de prevención del delito y participación ciudadana; 4) desarrollo institucional con la implementación del servicio civil de carrera; 5) replanteamiento del sistema penitenciario para el control de los internos; 6) combate a la corrupción con la creación de un Centro Nacional de Evaluación y Control de Confianza, y, 7) desarrollo de indicadores para la evaluación del trabajo (Íbid, 2015,pp. 212-213).

Sin lugar a dudas, fue una decisión muy polémica y criticada por amplios sectores de la sociedad, por un lado, las opiniones a favor, pero por otro se decía que esta “guerra” solo traería más violencia y derramamiento de sangre. Aunque por los resultados parece que los segundos tuvieron la razón, porque el PAN había fracasado en su lucha por recuperar la paz y la tranquilidad de los mexicanos.

A mayor abundamiento, se añaden una serie de sucesos violentos que conmocionaron al país y que, por su nivel de impacto mediático, se convirtieron en movimientos sociales que a la postre se fundaron en organizaciones de la sociedad civil. A continuación, enlisto los casos más emblemáticos:

1. Los feminicidios de tres mujeres, cuyos cuerpos fueron abandonados en un campo algodonero en Ciudad Juárez, Chihuahua. Este suceso conocido como campo algodonero, marcó un precedente sobre la oleada de feminicidios que aun azota al país y que inició precisamente en esa región fronteriza (Loeza, 2019).

² Este concepto de será abordado con mayor profundidad en el marco teórico – conceptual.

2. En la primera década de los 2000; los secuestros de Hugo Alberto Wallace Miranda, en el año 2005, hijo de la hoy presidenta de la Organización “Alto al Secuestro”, que surge a raíz de este lamentable hecho (Alto al Secuestro, 2020).³
3. El secuestro y asesinato de Juan Francisco Sicilia, hijo del poeta Javier Sicilia, esto en el año 2011, dando como surgimiento al Movimiento Por la Paz con Justicia y Dignidad (Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, 2020).

Todos estos sucesos y factores facilitaron el regreso del PRI a Los Pinos, de la mano de Enrique Peña Nieto, y las cosas no mejoraron, por el contrario, empeoraron. Esto de acuerdo a las cifras oficiales.

Peña Nieto comenzó a gobernar el 1 de diciembre de 2012 con una tasa de 22 homicidios por cada 100,000 habitantes, de acuerdo con el INEGI. En sus primeros tres años de gobierno, la cifra disminuyó a 19 y 17 para comenzar a repuntar en 2016 con 20 y llegar en 2017 al récord histórico de 25 homicidios por cada 100,000 habitantes; es decir, 31,174 asesinatos hasta julio del año pasado (Ortega, 2018).

Y es que esa fue la estrategia principal en materia de seguridad, seguir haciendo lo mismo, pero no hablar de ello, ya que en el fondo no se notó gran diferencia en cuanto a la estrategia de seguridad por parte de su antecesor, salvo las percepciones mediáticas que se desplegaron desde presidencia con el fin de que la “guerra contra el narco” ya no fuera tema de conversación en los hogares de los mexicanos, pero las cifras mostraban la realidad vivida en México.

La comunicación de Peña Nieto sobre temas de seguridad se volvió cada vez más ambigua conforme se agudizaba la violencia. Pese a ese panorama, el priísta no se atrevió a definir con claridad quién era el "enemigo" para la sociedad, lo cual no permitió entender su estrategia de seguridad (Galván, 2019).

En ese contexto, el país vive una aguda crisis de inseguridad y por lo que se puede observar de acuerdo a los datos oficiales, estamos lejos de revertir esta tendencia. Es decir, se ha dado la alternancia política y de igual modo la delincuencia va al alza. En ese sentido, los diferentes gobiernos han insistido en considerar al problema criminal, como un asunto de estricta

³ Sobre este caso en particular, existen dudas sobre la veracidad del mismo, ya que se han realizado una serie de investigaciones, como las que ha llevado a cabo el periodista Ricardo Raphael, que al respecto señalan la falsedad del secuestro Wallace. “Las imputaciones vertidas, de ser ciertas, tendrían implicaciones políticas de proporciones gigantescas, porque Isabel Miranda contó en su proceder con el respaldo incondicional de Felipe Calderón como presidente y también de Genaro García Luna como Secretario de Seguridad Pública” (Raphael, 2018).

intervención legal y policial; y han tomado al Ejército como una opción para alcanzar la seguridad. Sin embargo, podemos observar que la solución no solo consiste en cambiar de corporación, sino en analizar de manera distinta el problema de la inseguridad, es decir, es necesario revisar la política implementada desde el ámbito local y/o regional, y no solo aplicar estrategias nacionales que no terminan de permear en todo el país, porque la inseguridad no es homogénea, sino que responde a realidades locales.

Con la llegada de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), al poder se pensó que las cosas podían ser diferentes y que la llamada “Cuarta transformación” (4T), podría representar un cambio significativo en diversos temas sociales, prioritariamente el de la seguridad.

La Cuarta transformación de la vida pública del país, se refiere a la visión que tiene López Obrador sobre su gobierno. Al igual que otros eventos históricos, AMLO quiere que su presidencia conlleve un cambio profundo para el país.

Dijimos que se habían llevado a cabo en la historia de nuestro país tres transformaciones: la Independencia, la Reforma, la Revolución, y que nosotros íbamos a llevar a cabo la Cuarta Transformación de la vida pública de México (Arangua, 2018).

Palabras emitidas por AMLO en sus diferentes mítines políticos llevados a cabo a lo largo y ancho de la República Mexicana, donde deja clara la idea de la 4T. Además, señaló que el cambio sería ordenado, profundo y radical: “Dijimos también que íbamos a lograr esta transformación sin violencia, de manera pacífica. Dijimos que iba a ser una transformación ordenada, pero profunda y radical” (Íbid, 2018).

Desde esa época de la campaña, el ahora presidente mencionó que no militarizaría al país, sin embargo, la Guardia Nacional (GN) es el eje de su estrategia de seguridad. La GN es un modelo de policía militarizada, por lo que no se puede pensar en el futuro cercano en una estrategia de seguridad sin la intervención de las fuerzas armadas.

Para entender mejor lo anterior, es necesario profundizar en el modelo de la Guardia Nacional, ¿Qué es?, ¿En qué consiste?... Para intentar responder a estas preguntas, es preciso mencionar que el contexto de la inserción de una Guardia Nacional (GN) hoy en México, tiene como principal función, el combate al crimen organizado. Ésta debe ser de carácter

federal y militar que le imprima la verticalidad de la doctrina de unicidad de mando. Es decir, militares con dedicación policiaca o policías con formación y estructura militar (Ruíz, 2018,p. 24).

Y para comprender sus fines y alcances, es necesario citar la Ley de la Guardia Nacional. En esta parte de la investigación, solo citaré los siguientes artículos 4to, 5to y 6to:

Artículo 4. La Guardia Nacional es una institución de seguridad pública, de carácter civil, disciplinada y profesional, adscrita como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría. (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana).

Artículo 5. El objeto de la Guardia Nacional es realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación y, en su caso, conforme a los convenios que para tal efecto se celebren, colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios.

Artículo 6. Son fines de la Guardia Nacional:

- I.** Salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, así como preservar las libertades;
- II.** Contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social;
- III.** Salvaguardar los bienes y recursos de la Nación, y
- IV.** Llevar a cabo acciones de colaboración y coordinación con entidades federativas y municipios (Ley de la Guardia Nacional, 2019).

Previo a su toma de protesta, el Presidente AMLO declaró el fin de la guerra (es decir la guerra contra el narco iniciada en el periodo calderonista) mediante un documento denominado “Plan de Paz y de Seguridad”; el cual contempla la regulación de las drogas como estrategia para la paz, Este manifiesto fue a dado a conocer por el entonces presidente electo, a unos días de asumir el cargo constitucional, en rueda de prensa el 15 de noviembre del 2018.

El plan presume ser “un paradigma de seguridad pública radicalmente distinto al que ha sido aplicado en los sexenios anteriores”, basado en reorientar el combate a la delincuencia en el combate a la corrupción, aplicación de políticas sociales, utilización de la justicia transicional y la regeneración ética de la sociedad, entre otros (Arteta, 2018).

En otras palabras, la lucha contra el crimen organizado está vigente, si bien es cierto que la narrativa gubernamental es distinta, en relación a que el Jefe del Ejecutivo no ha expresado una lucha frontal contra el narco, a diferencia de Calderón y el propio Peña Nieto, en los hechos las acciones de la GN, van dirigidas a ese objetivo, aunque su campo de acción es más amplio, ya que como lo especifica su ordenamiento legal, sus facultades están encaminadas a fortalecer a las policías estatales y municipales. “El plan asigna a una nueva fuerza de corte y formación militar, la Guardia Nacional, la responsabilidad de combatir los delitos de mayor impacto y hacerse cargo desde el nivel federal de preservar la seguridad pública” (Íbid, 2018).

El Plan de Paz y Seguridad de AMLO, contempla los siguientes ejes:

1. Combatir la corrupción y mejorar la justicia,
2. Empleo, educación, salud y bienestar,
3. Combatir la impunidad en violaciones a Derechos Humanos,
4. Regeneración ética de la sociedad mediante una constitución moral y cambiar el modelo cultural del consumismo,
5. Analizar la prohibición de las drogas y enfocarse en atender a los adictos,
6. Pacificación del país,
7. Recuperar las cárceles y
8. Un cuerpo militarizado para la Seguridad Pública (Ídem, 2018).

Más allá del discurso del Presidente sobre su estrategia de “abrazos y no balazos”, quizás para efectos de percepción mediática; en las calles del país aún existen cientos de enfrentamientos diariamente, ahora de la Guardia Nacional en contra del crimen organizado. El mismo Plan en su apartado 6, reconoce que la “guerra contra el narco” está perdida:

La guerra está perdida. El gobierno mexicano no ha podido derrotar a los cárteles y no hay perspectivas de que logre vencerlos en un tiempo estimable. Desde el poder se alentó la violencia y se volvió parte, con las miles de violaciones a derechos humanos (Arteta, 2018).

Sin embargo, dicho Plan no contempla: “Acciones específicas ni para fortalecer a las actuales corporaciones de policía federal, estatales y municipales, ni tampoco al sistema de procuración de justicia” (Íbid, 2018).

Por consiguiente, una vez que se ha descrito brevemente el comportamiento de las políticas públicas para combatir el tan diverso fenómeno delictivo; se puede afirmar que el problema planteado es pertinente de analizar, dadas las implicaciones sociales, económicas y políticas que conlleva. Adicionalmente, hay autores que señalan que en México se vive una crisis de inseguridad sin precedentes y que el Estado mexicano ha quedado rebasado. Veamos dos

argumentos que coinciden con la idea anterior. El Primero es el de *Alejandro Desfassiaux* quien señala que:

Es evidente que al Estado Mexicano se le ha dificultado dar una respuesta racional a la demanda social de la seguridad, toda vez que se ha buscado dar una respuesta mediática, de corto plazo y limitada a la actuación de los cuerpos policiales, esto es, se han dado respuestas de gobierno y no de Estado (Desfassiaux, 2018,p. 58).

Este mismo autor se hace las siguientes preguntas que nos ayudan a reflexionar sobre el problema en cuestión:

Entonces, ¿Qué se puede hacer para que la ciudadanía vuelva a confiar en la policía? ¿Y para detener esta ola de inseguridad que aqueja a los hogares y que cada vez alcanza a más empresas de nuestro país? ¿Hay solución al grave problema de inseguridad? (Íbid, 2018,p. 58).

Por otro lado, autores como Gabriel Regino sostienen que:

Al Estado Mexicano se le ha dificultado dar una respuesta racional a la demanda social de la seguridad, toda vez que se ha buscado dar una respuesta mediática, de corto plazo y limitada a la actuación de los cuerpos policiales, esto es, se han dado respuestas de gobierno y no de Estado (Regino, 2007,p. 1).

Para sostener lo anterior, es necesario revisar las estadísticas para conocer el panorama delictivo en México, y como es que a través del paso del tiempo se han ido moviendo los números vinculados a la incidencia delictiva:

Tabla No. 1: Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia por cada cien mil habitantes

Entidad	Casos por cada 100 mil habitantes								
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Estados Unidos Mexicanos	30,535	29,200	35,139	41,563	41,655	35,497	37,017	39,369	37,807
Aguascalientes	56,089	25,511	32,368	24,711	39,453	35,457	41,254	39,912	36,500

Baja California	31,791	29,446	39,297	57,066	56,632	32,758	51,286	43,921	42,725
Baja California Sur	25,779	28,884	31,049	23,747	34,700	25,577	29,939	25,690	28,377
Campeche	20,922	21,704	29,097	30,597	29,306	22,114	28,892	28,283	26,466
Coahuila de Zaragoza	29,279	26,558	17,870	25,451	18,318	24,800	25,215	25,299	24,813
Colima	17,343	22,287	25,169	26,309	30,535	27,045	29,449	27,074	28,376
Chiapas	15,028	13,663	12,827	19,215	19,160	16,687	20,055	20,464	19,409
Chihuahua	41,903	30,562	35,952	31,669	24,295	31,274	34,920	28,857	28,622
Ciudad de México	44,055	40,790	49,198	51,786	59,545	52,718	49,913	68,954	69,716
Durango	23,803	21,540	27,631	22,512	30,080	25,640	23,283	22,566	22,586
Guanajuato	23,365	26,705	34,391	34,110	40,737	33,154	33,384	29,231	38,067
Guerrero	33,467	27,040	33,762	35,366	42,690	53,875	47,392	45,006	43,051
Hidalgo	22,662	25,106	21,874	23,468	23,211	21,159	23,564	22,135	25,987
Jalisco	32,980	29,351	49,083	47,278	43,076	49,317	41,874	43,023	40,543
México	32,958	40,416	56,752	93,003	83,566	56,835	62,751	65,381	51,520
Michoacán de Ocampo	15,469	24,346	24,362	25,126	26,340	23,876	26,366	22,624	22,999
Morelos	28,491	25,775	35,750	36,524	43,584	43,419	43,749	48,528	45,312

Nayarit	31,741	28,751	26,006	26,609	32,936	21,288	26,260	33,105	23,670
Nuevo León	38,136	28,516	37,076	32,552	28,720	26,221	32,819	32,407	27,805
Oaxaca	25,193	20,991	18,009	20,749	29,073	24,961	27,897	22,152	26,221
Puebla	23,946	29,350	27,318	31,662	32,690	27,530	31,331	42,343	37,647
Querétaro	19,516	22,860	27,197	27,975	31,572	30,991	26,860	35,395	32,756
Quintana Roo	41,093	37,725	40,279	35,245	41,381	35,639	32,862	33,269	33,243
San Luis Potosí	30,827	33,878	35,124	39,558	41,384	25,838	25,867	31,673	32,342
Sinaloa	34,254	29,838	33,231	30,287	29,139	22,750	23,257	28,748	29,507
Sonora	46,774	39,029	34,126	31,155	26,384	40,466	42,624	39,759	50,861
Tabasco	32,185	21,357	24,368	32,037	29,508	30,409	31,664	45,604	36,546
Tamaulipas	27,083	20,645	25,255	19,417	33,414	21,363	23,318	23,706	25,368
Tlaxcala	26,065	22,387	18,530	26,660	33,700	30,699	27,707	33,847	40,336
Veracruz de Ignacio de la Llave	19,867	22,579	23,411	28,101	20,832	22,157	19,892	18,300	25,350
Yucatán	37,647	16,599	22,945	23,728	31,857	25,862	23,736	24,098	26,462
Zacatecas	29,688	18,772	20,506	27,290	30,058	21,501	24,160	34,642	26,670

Fuente: INEGI 2019, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública⁴

La Tabla anterior nos revela que la incidencia delictiva va en aumento en la mayoría de las entidades federativas, es decir de 2010 a 2018 hubo 7272 incidencias más por cada 100 mil habitantes, lo que representa un incremento del 19.23%.

Para el caso de Tlaxcala, la incidencia delictiva pasó de 20,065 en 2010 a 40,336 en 2018, es decir 20,271 casos más. Como se puede observar los delitos prácticamente se duplicaron en este periodo de tiempo.

Es interesante saber de la misma manera, cuales son los delitos que han tenido mayor dinamismo en los últimos años, más allá del protagonismo mediático que conlleva el narcotráfico, dado que para el caso de estudio nos enfocaremos principalmente en los delitos del fuero común, por ejemplo, el robo. Para ello, en la gráfica No. 2, podemos observar el comportamiento de este delito en los últimos años y sus diversas modalidades:

Tabla No. 2: Tasa de incidencia delictiva nacional por tipo de delito a nivel nacional

Tipo de Delito	Por cada cien mil habitantes								
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Robo o asalto en la calle o transporte público	7,413	8,570	10,037	12,294	11,903	9,995	9,599	11,081	10,775
Extorsión	7,239	5,653	7,585	9,790	9,850	8,600	8,945	7,719	6,542
Fraude	3,127	3,294	4,227	4,218	4,213	3,457	3,611	3,755	3,645

⁴ La tasa está calculada al dividir el número total de delitos ocurridos entre la población de 18 años y más multiplicado por 100 000 habitantes.

Robo parcial de vehículo	2,658	2,499	3,319	3,981	4,255	3,906	4,656	5,341	5,397
Amenazas verbales	2,419	2,264	3,612	3,808	4,109	2,835	2,872	3,323	3,253
Robo en casa habitación	2,114	2,231	2,656	2,689	2,534	2,496	2,437	2,745	2,598
Robo en forma distinta a las anteriores	1,882	1,432	502	1,524	1,474	1,318	1,882	1,782	1,889
Otros delitos distintos a los anteriores	1,560	1,198	1,376	1,304	1,433	1,299	1,154	1,176	1,181
Lesiones	1,550	1,269	1,037	1,199	1,211	1,042	1,272	1,713	1,833
Robo total de vehículo	574	790	788	755	674	547	589	733	693

Fuente: INEGI 2019, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública

Esta información nos revela como los delitos que más han aumentado del 2010 al 2018 son el asalto, robo a vehículos y autopartes, amenazas, robo a casa habitación y las lesiones.

En el acumulado, la extorsión es el único delito que presentó una disminución. En contraste con el robo que va en aumento en prácticamente todas sus modalidades. ¿Será que las estrategias de vecino vigilante, proximidad social o la cultura de la autoprotección no están funcionando?⁵

Bajo esa tesitura y para efectos de esta investigación, nos enfocaremos más en los delitos del fuero común, ya que son los que se pueden analizar para el estado de Tlaxcala y el Municipio

⁵ Sobre estas estrategias abundaremos en el apartado de Marco Contextual.

de Yauhquemehcan, y de los cuales se cuenta con información proporcionada por las instancias correspondientes.

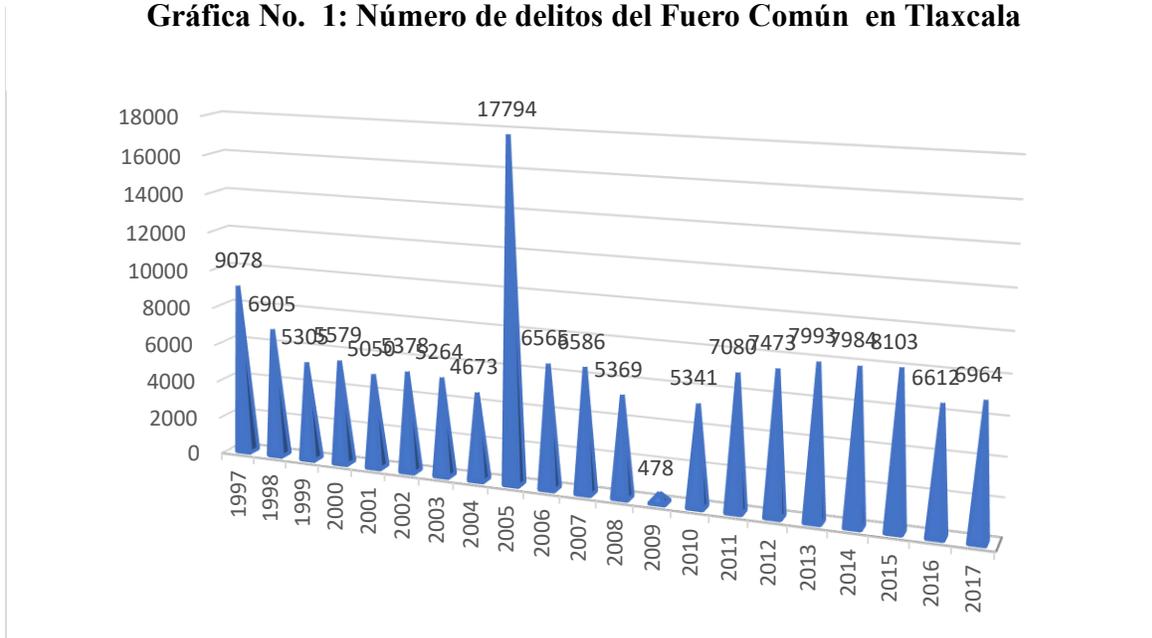
De ahí que es pertinente precisar cuáles son los delitos del fuero común:

Esto se refiere a la jurisdicción de los delitos señalados por las leyes penales locales o de las Entidades Federativas, en contraparte con los del fuero federal, que son aquellos delitos que se encuentran consignados en las leyes que son materia de la federación (Aceves, 2018).

Este mismo autor señala que: “Tal es el caso del robo simple o de la sustracción de las cosas, es decir solo están considerados en los códigos penales de las entidades federativas” (Íbid, 2018).

Bajo esa premisa, a continuación, tenemos la estadística de los Delitos del Fuero Común para el Estado de Tlaxcala, del periodo 1997 – 2017; con la finalidad de entender en una primera instancia cuál ha sido el comportamiento en números del fenómeno delictivo en la entidad, tal y como lo observamos de manera detallada en la Gráfica No. 1:

Gráfica No. 1: Número de delitos del Fuero Común en Tlaxcala



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo. Sistema Nacional de Seguridad Pública (1997 a 2017)

En la Gráfica no. 1 podemos observar, que de 1997 a 2017 solo en dos años se han presentado números atípicos en relación al resto de los datos presentados. Tal es el caso del 2005 que se registraron 17,794 delitos y que coincide con el final del sexenio de Vicente Fox Quesada, justamente cuando comienza a acelerarse la inseguridad en todo el país; y el año 2009, que representa una cifra bastante baja en comparación con el resto, al presentarse solo 478 delitos. Sin embargo, del 2010 al 2017 prácticamente la estadística oscila en los 7000 incidentes delictivos. Respecto a la incidencia delictiva en el municipio de Yauhquemehcan, la analizaremos más adelante.

Ahora bien, en México el acceso a la justicia es una quimera; lo que se describió fueron las cifras que, si se denuncian, pero la cifra negra que es todo el conglomerado de delitos que no se denuncian, es enorme. Las más recientes estimaciones del INEGI, indican que, en 2018, solamente 10.6 por ciento de los delitos se denunciaron y de estos, 63.9 por ciento derivaron en el inicio de una carpeta de investigación por el Ministerio Público (es decir el 6.8 por ciento del total de delitos ocurridos). El 93.2 por ciento restantes de los delitos ocurridos, simplemente no pasó la primera etapa del sistema de procuración de justicia.

El comportamiento de la cifra negra a nivel nacional y estatal está plasmado en la Tabla No. 3:

Tabla No. 3: Cifra Negra en el estado de Tlaxcala

Entidad	Cifra Negra 2012 (%)	Cifra Negra 2013 (%)	Cifra Negra 2014 (%)	Cifra Negra 2015 (%)	Cifra Negra 2016 (%)	Cifra Negra 2017 (%)	Cifra Negra 2018 (%)
NACIONAL	92.1	93.8	92.8	93.7	93.6	93.2	93.2
Tlaxcala	90.9	90.3	92	94.2	94.4	93.3	94.3

Fuente: INEGI 2019, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública⁶

De la Tabla No. 3, podemos observar que en Tlaxcala la cifra negra es del 94.3%, es decir superior al promedio nacional que es de 93.2%, lo cual significa que la ciudadanía no confía en las instituciones encargadas de impartir justicia y por eso decide no ir a denunciar, o bien porque considera que el trámite es engorroso o simplemente una pérdida de tiempo.

En tanto que si comparamos la cifra negra con aquellos delitos que no obtuvieron la averiguación previa (apertura de la carpeta de investigación), la diferencia es abrumadora. Para entenderlo mejor es preciso observar la Gráfica No. 2, que nos muestra datos del estado de Tlaxcala tan solo del periodo 2010-2015:

⁶ A nivel nacional se estima que se denunciaron el 10.6% de los delitos y en el 63.9% de los casos se inició una averiguación previa o carpeta de investigación.

Gráfica No. 2: Averiguaciones previas y cifra negra (contiene delitos denunciados que no alcanzan la averiguación previa)



Fuente: Elaboración propia, con base en los datos del INEGI, (2010 a 2015).

En un primer momento podemos decir que la cifra negra va en aumento con la misma tendencia porcentual, por consiguiente, son cada vez menos los delitos por lo que se inicia una investigación. En 2010, del 100% de los delitos cometidos solo se tuvo conocimiento del 10.04%, pero en un lapso de 5 años, la cifra se va casi a la mitad con tan solo el registro del 5.8% en el 2015.

Se puede derivar que no solo tenemos un problema, que es el incremento de la incidencia delictiva, sino que en delitos donde se logra identificar al infractor, fincarle alguna responsabilidad legal resulta toda una odisea por la complejidad del sistema judicial y de procuración de justicia en México, aunado a la corrupción y burocratismo que impera en las instituciones del Estado.

Justamente en el 2008 y como un intento de cambiar este panorama, se originaron una serie de cambios en el marco legal, surgiendo así el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio. De acuerdo con Ponce y Hernández (2018), México aprobó una reforma constitucional cuyo objetivo fue transformar drásticamente el proceso penal. El nuevo sistema instaló la presunción de inocencia, eliminando así la noción de que las personas acusadas tenían que probar su inocencia en lugar de que el Estado probara su culpa.

Aunado a esto, este nuevo sistema de justicia penal planteaba lo siguiente, considerando la opacidad y la corrupción que permearon el sistema judicial; la idea era erradicarlas con este nuevo esquema:

La corrupción, favorecida por la opacidad y discrecionalidad, magnificaba los sesgos del sistema penal en lugar de combatirlos. Por tanto, se buscó hacer a un lado los litigios escritos e inescrutables. Se instalaron entonces, juzgados diseñados para recibir al público de modo que cualquiera pudiera presenciar un debate oral, recio y directo entre litigantes (Íbid, 2018,p. 4).

Es decir, “la reforma de 2008 se enfocó de manera especial en mejorar la etapa del proceso judicial y se dejó pendiente la tarea de reformar a profundidad al Ministerio Público, a la defensa pública y a la policía” (Ídem, 2018,p. 4).

Los resultados no han sido los esperados, por eso se busca una nueva reforma: “La reforma de la reforma. Implica una encomienda ambiciosa; que consiste en transformar varias instituciones: la policía, la fiscalía (o Ministerio Público), los jueces y la defensa pública” (Ponce y Hernández, 2018,p. 4).

La contrareforma contempla un paquete de iniciativas de reforma legal y constitucional, dictadas desde la Fiscalía General de la República (FGR), siendo el Fiscal General en turno, Alejandro Gertz Manero, quien goza de tener una amplia trayectoria en temas de seguridad y procuración de justicia. Además, se plantea una serie de cambios a diversos artículos de la constitución. Es evidente que el Sistema de Justicia Penal acusatorio, no ha sido la solución como en su momento se dijo, “Resolvería los problemas de aplicación de justicia en el país” (Hope, 2020).

Esto ha sido más bien porque los cuerpos policiacos y los ministerios públicos no terminaron de entender las nuevas reglas del juego. No se consolidó la capacidad de investigación y litigio, con el fin de obtener sentencias condenatorias y por ende reducir los niveles de impunidad e inseguridad (Íbid, 2020).

Dichos objetivos debían alcanzarse de manera gradual. Es importante remarcar que, con el Sistema de Justicia Penal acusatorio, se dio un enorme paso en materia de impartición de justicia, pero que rebasó las estructuras existentes y por lo tanto sus resultados han sido tan cuestionados por diferentes niveles de gobierno y que, ante la crisis de inseguridad, el

gobierno federal se ve obligado a formular una contrarreforma en aras de mejorar la procuración de justicia en México.

Por otro lado, es fundamental resaltar que la sociedad civil en México, desde su surgimiento y a lo largo de la historia, ha servido para insertar temas de interés nacional en la agenda pública. A pesar de la oposición del propio gobierno. En el caso de la inseguridad, no es la excepción y se puede deducir como resultado del análisis estadístico y cronológico realizado en este planteamiento del problema.

Las organizaciones de la sociedad civil son espacios de organización e incidencia pública, que buscan impactar áreas específicas de acción, para resolver problemáticas que no son atendidas, o que son atendidas parcialmente por el gobierno o el sector privado, pero, además, es un espacio de interacción política cuya lógica es distinta a las redes clientelares de los partidos u otras estructuras políticas, porque no buscan asumir el poder que ellos tienen (López, 2019,p. 1).

Precisamente, las organizaciones como México Unido contra la delincuencia, Alto al Secuestro, etc. son un baluarte que nos permite contrastar cifras de la incidencia delictiva con las que ofrece el gobierno federal o el de las propias entidades federativas. Tal es el caso del secuestro, delito en el que rara vez coinciden los datos que ofrece la Organización de Isabel Miranda de Wallace.

En un tema tan delicado como el de la inseguridad, la vinculación del Estado y la sociedad civil es fundamental para enfrentar ésta encrucijada.

La sociedad civil está constituida por ciudadanas y ciudadanos que se organizan para incidir en decisiones públicas, sobre temas específicos de la interacción social. Aquellas que se dedican a los temas de seguridad con sus diversas vertientes como secuestro, robo, violencia de género, etc., cuentan con una experiencia que, en la mayoría de los casos se generó a partir de vivencias reales que les llevó a involucrarse en dichas temáticas (Íbid, 2019,p. 1).

Esto significa que un alto número de delitos *denunciados* podría significar una mayor voluntad política para dar a conocer las cifras reales de incidencia delictiva, y en consecuencia enfrentar con mayor contundencia a la delincuencia. Sin embargo, prevalece el subregistro, según Vela (2020), se da por parte de las instituciones y esto significa “la manipulación de datos o registros incompletos de la incidencia, en otras palabras, se maquillan las cifras”

Las causas del sub-registro según la organización México Evalúa, es la falta de infraestructura o capacidad de las procuradurías locales para clasificar y resolver

delitos, como es uno de los elementos más comunes del sub registro de homicidios. No se descarta que también haya una manipulación intencional. Esto evidencia la falta de capacidad de las autoridades de justicia “formales” (Fiscalía, Ministerio Público, agentes de investigación) para dar la cobertura a los homicidios, hasta probables actos de corrupción para ocultar los niveles de violencia (Íbid, 2020).

En ese contexto, se vuelve más complejo el combate a la delincuencia; no es similar en todo el país, las condiciones varían dependiendo de muchos factores en los diferentes estados de la República. Para efectos de esta investigación nos concierne revisar lo que sucede en el estado de Tlaxcala, y específicamente el municipio de Yauhquemehcan.

Tlaxcala es considerado como uno de los más seguros del país. Esto de acuerdo al Índice de Paz México 2019. “Éste estudio mide a cada uno de los estados bajo cinco criterios: tasa de homicidios, crímenes violentos, encarcelamiento, crímenes con armas y de la delincuencia organizada” (México Desconocido, 2019).

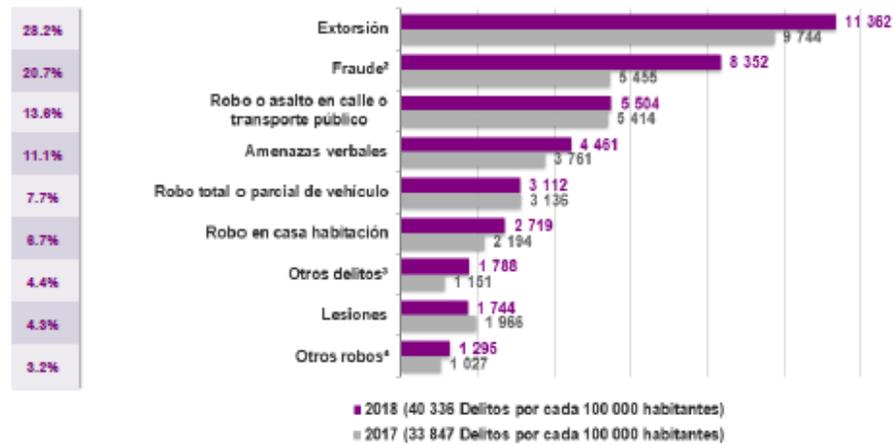
Tlaxcala ocupa el lugar número tres dentro del “top ten” nacional. 1. Yucatán, 2. Campeche, **3. Tlaxcala**, 4. Chiapas, 5. Hidalgo, 6. Coahuila, 7. Querétaro, 8. Veracruz, 9. Puebla y 10. Durango (Íbid, 2019).

Sin embargo, en los últimos años, delitos como la extorsión, el fraude, robo o asalto, así como las amenazas verbales han tenido mayor presencia en la entidad. Le siguen el robo de vehículos, el robo a casa habitación y las lesiones. Esto de acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2019):

La extorsión fue el delito más frecuente que afectó a Tlaxcala el año pasado, reveló el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) por medio de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018 que destaca información sobre delincuencia y percepción de la inseguridad (Contreras, 2018).

Al igual que en el resto del país, la extorsión es un delito cometido de manera frecuente. Las grandes bandas de extorsionadores, operan desde centros penitenciarios y con la ayuda de delinquentes en el exterior. Aquí lo podemos observar en la gráfica no. 3.

Gráfica No. 3: Tipo de Delito cometidos en Tlaxcala en 2017-2018



Fuente: INEGI 2019, ENVIPE 2019

Esta comparativa entre el año 2017 y 2018, nos muestra que prácticamente el comportamiento ha sido muy similar, tanto en el tipo de delito como en el porcentaje que abarcan. Por ejemplo, el que más se comete en el estado, es la extorsión que paso de 9744 incidencias en 2017 a 11362 en 2018, y el porcentaje del total es de 28.2%.

Otro delito que tuvo un gran auge a nivel nacional fue el secuestro. Si bien es cierto que es un delito que está más focalizado, también en Tlaxcala se ha hecho presente; aun cuando las autoridades han minimizado el problema, la realidad es que diversos empresarios de la entidad han padecido este agravio. Un ejemplo de esto fue lo que sucedió con uno de los socios mayoritarios de la empresa Autotransportes Tlaxcala – Apizaco - Huamantla (ATAH), quien, a pesar de cubrir el monto del rescate, fue asesinado.

El secuestro del empresario de ATAH, Álvaro Meneses Curiel, ocurrió el pasado 29 de julio del 2017 en Huamantla, Tlaxcala, al salir de un bar cerca de su domicilio en que abordaba su camioneta color vino cuando fue privado de su libertad. Uno de los detenidos confesó que en el patio de una casa localizada a unos 30 kilómetros de Huamantla cerca del Carmen Tequexquitla, habían asesinado y sepultado de manera clandestina el cuerpo del empresario (Morales, 2018).

Los casos de secuestro se han mantenido casi en el anonimato, por las propias familias afectadas y por el gobierno. La prensa ha tocado muy poco estos temas, pero es necesario traerlos a cuenta por la contextualización que estamos haciendo de la violencia en Tlaxcala.

Otro dato contundente es el que nos proporciona la ENVIPE 2019, ya que nos da una percepción muy clara del aumento de los delitos en los últimos años. De ahí que se puede deducir que más allá de que Tlaxcala es considerado el tercer estado más seguro de la República, eso no significa que no se cometan delitos y sobre todo que la población no perciba un clima de inseguridad.

Observemos que dice la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 (ENVIPE) (Caso Tlaxcala):

Gráfica No. 4: Víctimas de Delitos por cada 100 mil habitantes.



Fuente: INEGI 2019, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública ENVIPE, 2019

La gráfica no. 4 señala que pasamos de 18,150 víctimas de delito en 2012 a 28,269 en 2018 para el estado de Tlaxcala. Sin embargo, el fenómeno delictivo tuvo su consolidación al final del sexenio de Héctor Ortiz, Gobernador que surgió de una alianza multipartidista encabezada por el PAN, quien gobernó del 2005 al 2011. La grafica anterior señala justo como en el cambio de administración, de Héctor Ortiz a Mariano González se comienza a tener esa alza en la incidencia delictiva y es en el año 2017 cuando se superan las cifras en comparación con la media nacional; esta tendencia se mantiene en el 2018.

Esto significa que en los gobiernos priístas la situación de inseguridad no ha cambiado, sino que va en aumento. Sin embargo “En la estadística nacional, Tlaxcala se mantiene entre los

tres estados más seguros del país (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019)”.

Ese tercer lugar ha sido muy cómodo para los gobiernos en turno, dado que argumentan que la paz y la tranquilidad se mantienen en el estado, pero no necesariamente porque las estrategias de seguridad sean todo un éxito. Decir que somos el tercer estado más seguro del país es algo relativo, que va en función del número de habitantes de cada estado. La comparación resulta arbitraria. Retomemos el dato de la Tabla No. 1, donde se mide la incidencia delictiva del año 2010 al 2018 y claramente la tendencia es al alza (Número de incidencias por cada cien mil habitantes). Es decir, en el 2010 fueron 26,065, en 2011 fueron 22,387, en 2012 baja ligeramente a 18,530 y a partir de ahí se duplica prácticamente con 26,660 en el 2013, en el 2014 llega a los 33,700, después vuelve a bajar ligeramente a los 30,699 en 2015, nuevamente vuelve a bajar en 2016 con 27,707 y nuevamente vuelve a subir en el 2017 con 33,847 hasta subir de manera alarmante a las 40,336 incidencias en el 2018.

Esto sin considerar que la cifra negra es superior al promedio nacional. Tan solo en el 2018 fue del 94.3% (Tabla No. 3). Por lo tanto, aun cuando en comparación con otras entidades, Tlaxcala se mantiene en los estados con menor incidencia delictiva, el problema es tangible, dado el crecimiento de los delitos en los últimos años y el grado de impunidad que prevalece en la aplicación de sanciones a los mismos.

Como referencia adicional, observemos la Gráfica no. 4; en el año 2005 se dio el tope más alto en la historia del estado de incidencia delictiva... con 17,794 hechos, y partir de esa fecha se ha mantenido prácticamente en una cifra que oscila en las 7000 incidencias, solo del fuero común. “Las estadísticas establecieron que en el estado incrementó el número de víctimas perjudicadas por alguna infracción que va desde robo de vehículos, en casa habitación, asalto en calle o transporte público, fraude, extorsión, amenazas verbales y lesiones” (Contreras, 2018).

El aumento del robo con violencia, la violación, el secuestro y los abusos de miembros de los cuerpos policiacos, así como la incompetencia y corrupción que priva en el Ministerio Público marcan el ritmo de la violencia social y el grado de erosión de la autoridad policial

y administrativa. Demandas que han sido evidenciadas a nivel nacional por diversos personajes de la sociedad civil.

La relación entre crisis de autoridad y violencia se encuentra atravesada por lo que denominamos “indignación moral”. Destaca su carácter colectivo compartido por grupos de individuos agraviados por la delincuencia y la negligencia de jueces y Ministerio Público, así como el abuso de las autoridades policiacas locales, estatales y federales (Rodríguez, 2012,p. 52).

En el caso de Tlaxcala, no son visibles los grupos u organizaciones que se manifiesten de manera contundente en contra de la creciente inseguridad, y esto tiene una posible explicación:

Es un estado politizado, la mayoría de las organizaciones de la sociedad civil, que pugnan por la defensa de los derechos humanos, seguridad, etc. están vinculadas a grupos en el poder o inclusive son manejadas por intereses políticos. En otras palabras, son facciosas y clientelares (Collin y Molina, 2009).

Otro problema al que nos enfrentamos: al igual que en otros estados, es que existe la opacidad y manipulación de las cifras sobre la incidencia delictiva.

Tlaxcala es una de las ocho entidades federativas del país que están señaladas por organizaciones no gubernamentales e investigadores, en las que posiblemente se manipulan cifras de homicidios. Lo anterior, por tener discrepancia entre los homicidios que reportan sus autoridades en comunicados de prensa o declaraciones públicas y los registros oficiales (Zona Crítica, 2020).

Tlaxcala y otros siete estados (Veracruz, Chiapas, Quintana Roo, Colima, Estado de México, Ciudad de México y Nayarit) ocultan o sub registran datos de los asesinatos, de acuerdo con organizaciones no gubernamentales e investigadores. En ese sentido Vela (2020) nos explica dichas discrepancias: “Hay un grave problema de sub-registro de algunos delitos debido a que las entidades federativas y/o los ciudadanos no los reportan”, advirtió la organización Causa en Común, que encabeza María Elena Morera.

Por otra parte, tenemos que enlistar sucesos de asesinatos emblemáticos que cimbraron a la sociedad tlaxcalteca y que abundaron en el clima de inseguridad que se vive:

- a) Como el de quien fuera Secretario de Finanzas en Tlaxcala en el sexenio orticista, Andrés Hernández Ramírez, en junio de 2014 (Conde, 2014).

- b) El de Ruth Osuna, ex esposa de Alberto Flores Guevara, Ex presidente municipal de Chiuatempán, también en 2014. Quien fue asesinada en condiciones que a la fecha no han sido aclaradas por las autoridades competentes (Morales, 2014)
- c) El asesinato de quien fuera Director de Seguridad Pública del Municipio de Tequexquitla, Humberto Arcozendiz Vázquez quien fue acribillado el 6 de abril del 2019. Hecho que sin duda puso en tela de juicio la estrategia de seguridad del Gobernador Marco Mena (Tlachi y Morales, 2019).

Derivado de esta situación, se presenta una reacción social ante la falta de resultados de las autoridades y la desesperación ciudadana. “Los linchamientos surgen producto de la impotencia de la gente al no encontrar una respuesta satisfactoria por parte del Estado. Los linchamientos no son más que hacerse justicia por su propia mano” (Rodríguez, 2012).

Los linchamientos obligan a las autoridades de todos los niveles a una profunda reflexión y análisis sobre su actuación y al urgente uso de la fuerza pública, no para reprimir, sino para mantener la gobernabilidad de los pueblos. “Tan solo en Tlaxcala, entre 1988 y 2010, se han presentado 2 linchamientos causando la muerte y 4 tentativas. Esto sin contar de los cuales no se tiene registro por encubrimiento de los propios colonos y autoridades” (Íbid, 2012).

En consecuencia, podemos concluir que en el contexto nacional y estatal y con base en los datos y hechos narrados; que existe un problema serio de inseguridad en el país y en el estado de Tlaxcala, incluido el municipio de Yauhquemehcan.

1.3.2 Contexto Municipal (Yauhquemehcan)

Es preciso hacer la contextualización de la problemática a investigar, revisando puntualmente en primera instancia los antecedentes de lo que ocurre a nivel estatal y nacional. Es pertinente hacerlo, porque cuando hablamos de inseguridad como consecuencia del delito, estamos hablando de un problema de carácter estructural y multifactorial. En ese sentido la remembranza sobre la combinación entre narcotráfico y política es necesaria para llegar al punto de porque la percepción de inseguridad permea en cada rincón del país. Si bien es cierto el estado de Tlaxcala es uno de los menos inseguros a nivel nacional, esa percepción

de inseguridad prevalece. “Lo que hoy atestiguamos es una época hostil marcada por una violencia desbordada, nunca antes vista ni registrada en nuestra historia” (Buscaglia, 2011,p. 10).

Quizás en mucho tienen que ver los medios de comunicación, la inmediatez con la que hoy llega la información a la sociedad, entre otros factores que hacen que un hecho violento tenga una repercusión mayor que afecta de manera general en el imaginario colectivo.

Entonces, ¿Los medios de comunicación y las redes sociales ayudan a incrementar la percepción de inseguridad en el país?, Un ejemplo de esto es lo que ocurrió justamente con la Guerra contra el Narco:

Pese a que un gran número de medios, entre ellos las principales cadenas de televisión y radio de México, firmaron en el 2011 el acuerdo para Cobertura Informativa de la violencia comprometiéndose a informar éticamente y apegándose a los hechos, no se logró romper con la inercia generada por años. Hacia el final del gobierno de Calderón, la guerra contra el narco, las balaceras, las ejecuciones y los narco mensajes siguieron ocupando los titulares y las primeras planas (Prado, 2014,p. 23).

La cobertura mediática con la que se manejan los hechos violentos y delictivos por parte de los medios de comunicación, también encierra un interés, ya sea político o económico, por lo que es importante analizar quien escribe la nota, como la narran y a qué público va dirigida. “Los medios son la principal fuente de influencia sobre las relaciones sociales, el factor más dinámico en la conformación de la cultura política, el instrumento más sobresaliente en la instrucción o confusión de nuestras poblaciones” (Trejo, 2004,p. 42).

De acuerdo con lo anterior, es preciso señalar que el municipio de Yauhquemehcan esta conurbado con el municipio de Apizaco, el cual es el eje comercial del estado de Tlaxcala, de tal manera que en la región se cuentan con los servicios de comunicación suficientes para que la población esté completamente informada de lo que ocurre dentro de la municipalidad. Por lo tanto, el flujo de información es continuo y al alcance de las mayorías. En otras palabras, la percepción de inseguridad también permea mediante los medios de comunicación masiva en la población de Yauhquemehcan.

La percepción de la violencia, que además aumenta la sensación de riesgo e inseguridad, se amplifica por su difusión en los diversos medios de comunicación, los cuales tienden a mostrar los aspectos más crueles a partir de una discutible “espectacularización” que, además de generar un “consumidor”, vulnera la condición humana de los sujetos y los arroja a un áspero y mísero discurso de lo que “es” bueno o malo (Cisneros, 2015,p. 14).

Bajo ese esquema, tendemos a generalizar los problemas de inseguridad y no colocamos a cada uno en su justa dimensión. Pero antes de ahondar más en el tema, debemos definir a que nos referimos con *percepción de inseguridad*:

La percepción de inseguridad se define como: La perturbación angustiosa del ánimo que se deriva de la diferencia entre el riesgo percibido de ser víctima de un crimen y la victimización de hecho, es decir, la percepción que una persona tiene de ser víctima de un delito, independientemente de la probabilidad de serlo (Jasso, 2013,p. 13).

Quiere decir entonces que aun cuando no seamos víctimas de algún delito, el simple hecho de pensar que podemos ser víctimas de un infractor, ya nos genera esa percepción de inseguridad. A propósito, la sociología del crimen lo define de la siguiente manera: “La percepción de inseguridad se define como la respuesta emocional a la percepción de símbolos relacionados con el delito, es decir, se configura a partir de las percepciones individuales o colectivas sobre el delito” (Íbid, 2013,p. 13).

La percepción de inseguridad, también se define como un sentimiento: Al respecto Stanko en Jasso (2013), considera que representa el sentimiento individual de peligro, por haber sido maltratados físicamente o por violencia criminal; es decir lo remite a una experiencia relacionada con el delito.

No es lo mismo hablar de un robo a casa habitación que de una extorsión o de un asesinato. Sin embargo, la población los coloca a todos en el mismo saco de la inseguridad y no distingue que autoridad es responsable de prevenir o sancionar cada uno de ellos. Lo anterior, justamente ocurre en Yauhquemehcan. “El fenómeno de la violencia repercute de forma directa en el quehacer cotidiano, ya que es un problema complejo que no solo es local, sino que posee múltiples aristas ligadas a lo global” (Íbid, 2015,p. 14).

La percepción de inseguridad puede concebirse como tal, “una percepción”, en cuanto a que la persona se sitúa frente a las circunstancias y emite un juicio sobre las probabilidades de ser víctima de un delito basado en sus conocimientos y sus actividades cotidianas, así como en lo refieren los medios de comunicación, o lo que se discute con otros interlocutores (Jasso, 2013,p. 13).

Es decir, la percepción de inseguridad es una especie de paranoia colectiva. Si bien está fundamentado en el contexto nacional y estatal que la incidencia delictiva va en aumento, también es real que aun cuando no seamos parte de esa estadística, nos sentimos como tal al “percibir” que en cualquier momento también podemos convertirnos en víctimas. Por lo que estudiar la percepción de inseguridad, equivale a estudiar un problema público que en este

caso repercute de manera directa en los municipios. Como es nuestro caso de estudio: Yauhquemehcan.

De acuerdo a la Dirección de Seguridad Pública Municipal (2019), en el municipio de Yauhquemehcan los delitos más comunes son los siguientes:

- Vehículos localizados con autopartes robadas.
- Vehículos foráneos (robados) localizados en el municipio.
- Robo a casa-habitación sin violencia
- Robo a casa-habitación con violencia
- Robo a comercio, dependencia o edificio público con violencia
- Robo a comercio, dependencia o edificio público sin violencia
- Robo a transeúnte.
- Reporte de violación.
- Hechos de tránsito.
- Robo a transporte.
- Asalto a mano armada.
- Abigeato.

Como podemos observar, a diferencia de lo que ocurre en el contexto nacional y estatal, no son comunes ni el narcotráfico, ni el asesinato o el secuestro y la extorsión; los cuales son delitos de alto impacto. En contraparte, el delito que prevalece es el de robo en sus diversas modalidades. Sin embargo, la percepción de inseguridad en Yauhquemehcan surge de los delitos señalados anteriormente, provocando cierto temor en la población, aunado al clima de percepción de inseguridad originado en el plano nacional y estatal.

Por lo tanto, el problema de la inseguridad en Yauhquemehcan surge en mayor manera de la percepción generalizada, que de los hechos delictivos en sí. Lo que en suma provoca esa desvinculación de la población con las autoridades (anomia) y la búsqueda de alternativas para frenar a la delincuencia (control social). Esto lo observaremos con absoluta claridad una vez que se discutan y analicen los resultados con base a la aplicación del instrumento de investigación.

1.4 - OBJETIVO GENERAL.

Analizar la inseguridad, a partir de las diversas posturas y/o percepciones que asumen los habitantes del municipio de Yauhquemehcan derivado de la efectividad en materia de seguridad pública y el despliegue de las acciones de la Administración Pública Municipal.

1.4.1 - OBJETIVOS PARTICULARES.

1. Conocer las principales acciones de la Administración Pública Municipal de Yauhquemehcan, a partir del incremento de la incidencia delictiva.
2. Conocer los procesos sociales que se dan a partir de la percepción de inseguridad en Yauhquemehcan y contrastarlos con la estadística oficial.
3. Analizar la relación entre la población y el Ayuntamiento de Yauhquemehcan, en función al incremento del fenómeno delictivo

1.5 JUSTIFICACIÓN

Una problemática pendiente y en espera de resolución por parte del Estado es el tema de inseguridad. No obstante, que es uno de los temas principales en la agenda de lo público, por la relevancia que ha tomado desde hace 13 años⁷; pero a la fecha no se puede observar con claridad, una política pública que resuelva dicha problemática. En consecuencia, se han vertido posturas de servidores públicos, políticos, Jefes de Estado, entre otros actores políticos, así como de representantes de las instituciones encargadas de la seguridad pública. Sin embargo, poco se ha escuchado sobre la postura y visión de la sociedad al respecto. Una buena manera de obtener datos específicos sobre la inseguridad es la encuesta a cargo del INEGI (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública, 2019). El resultado de dicho estudio, arroja de manera oficial información sobre la percepción, con

⁷ Esta parte del problema se describe en los antecedentes y marco contextual

variables cuantitativas, las cuales tienen características muy generales debido a que establece algunos indicadores interesantes: el 67.2% de la población mayor de 18 años considera que la inseguridad es el principal problema del país, así mismo el 82.4% de la población con mayoría de edad, considera que el cajero ubicado en vía pública es el sitio más inseguro, tan solo por mencionar estos dos ejemplos. Más adelante presentaremos otras cifras y datos contundentes sobre esta problemática nacional, estatal y municipal.

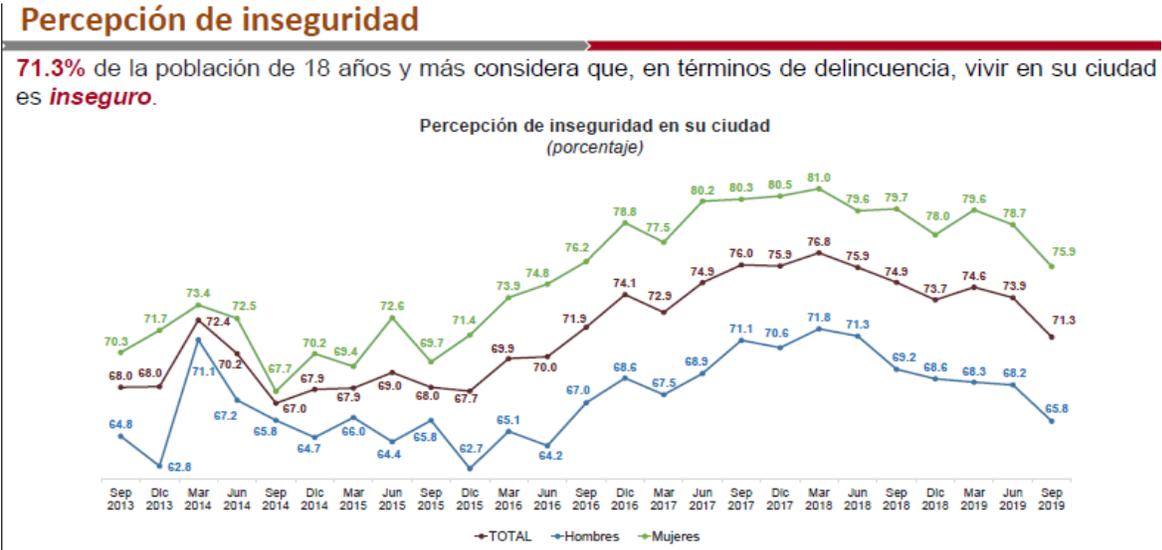
Sin embargo, es preciso y necesario abocarse a estudios empíricos que generen categorías de análisis entre el Estado y la sociedad a partir de la problemática de la inseguridad pública, sobre todo en el ámbito municipal. Cabe mencionar que, en ese sentido no se tiene registro de alguna investigación previa sobre la temática en el municipio de Yauhquemehcan⁸. Ahora bien, es relevante el estudio en esta comuna, porque es uno de los diez municipios más importantes del estado de Tlaxcala, por su crecimiento demográfico y económico. Así mismo por la conurbación con el municipio de Apizaco, el cual es el centro económico en la entidad. Otra razón que sustenta este estudio; es porque no solo representa una inquietud personal, sino también profesional; ya que, como ciudadano, es preocupante salir de casa y pensar si al regresar encontraras tus bienes a salvo o a tu propia familia. El problema de la inseguridad va más allá que cualquier otro problema cotidiano porque tiene que ver con tu propia integridad física. Por otra parte, en el ámbito profesional, significa también un reto, dada la complejidad para plantear alternativas de solución al mismo. Sobre todo, propuestas de fondo y de carácter estructural, más allá de planteamientos presupuestales o de política pública. Por lo que se propone un abordaje de este tema desde la Teoría Social.

Derivado de lo anterior, resulta necesario explorar el tema de la inseguridad como un proceso social, abocado a analizar las diversas posturas que manifiestan los ciudadanos que tienen una lectura sobre la inseguridad, la cual padecen en su vida cotidiana; pero sobre todo es importante registrar la postura de los actores sociales (funcionarios públicos encargados de la seguridad pública municipal de Yauhquemehcan). Así mismo es relevante conocer las acciones específicas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM); de tal forma que a partir de los resultados obtenidos se habilite información actual y profunda la cual podría servir como un precedente para el desarrollo de políticas públicas en la materia.

⁸ La descripción general del municipio de Yauhquemehcan se aborda en los antecedentes y marco contextual

Para lograr lo anterior, es necesario observar las acciones del cuerpo policial y el funcionamiento del mismo; para esclarecer aspectos de fondo, que nos sirvan como base para saber cómo se definen las acciones en materia de seguridad pública municipal; en virtud de que la inseguridad es una preocupación ciudadana primordial, así como el creciente fenómeno delictivo. De acuerdo a la Encuesta de Seguridad Pública Urbana (ENSU), aplicada el tercer trimestre del 2019 nos arroja lo siguiente:

Gráfica No. 5: Percepción de Inseguridad a nivel nacional

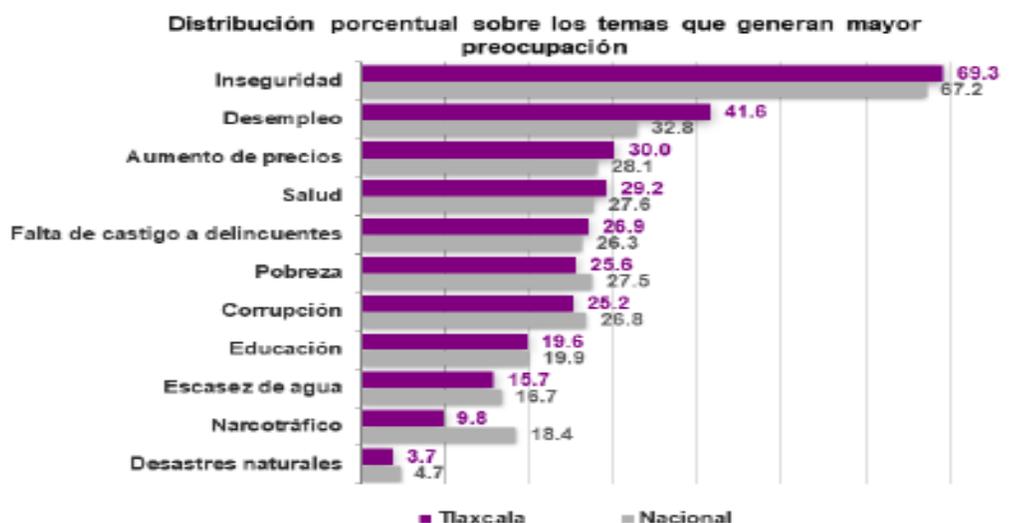


Fuente: INEGI Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, Tercer trimestre 2019

La gráfica no. 5 muestra con claridad, que el 71.3% de los mexicanos percibe que es inseguro vivir en su ciudad; es una cifra alta, que nos indica que el fenómeno delictivo acapara la atención de la sociedad y que es absolutamente justificable estudiar este tipo de sucesos sociales, justamente dada su relevancia nacional.

En ese sentido, revisemos que ocurre a nivel estatal, para ello es preciso citar el dato que nos da la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública ENVIPE 2019 (Caso Tlaxcala), para justificar el porqué de la investigación, donde los resultados arrojan que “el 69.3% de la población de 18 y más considera la inseguridad como el problema más importante, después viene el desempleo con el 41.6%” (ENVIPE, 2019).

Gráfica No. 6: Principal Preocupación en Tlaxcala / Nacional



Fuente: INEGI 2019, Encuesta Nacional sobre Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública ENVIPE 2019.

Como se puede observar, la preocupación sobre la violencia e inseguridad no solo es un tema estatal, sino que a nivel nacional también encabeza las cifras con el 67.2% de la población que piensa que es el principal problema del país. En Tlaxcala el porcentaje es superior como se puede apreciar en la gráfica no. 6.

Otro argumento que se suma a esta justificación es el aumento de la tasa de delitos por cada cien mil habitantes, donde se observa que la tendencia es ascendente y que es comparable el crecimiento de la misma, en el estado versus el país.

Gráfica No. 7: Tasa de víctimas de delito por cada cien mil habitantes, Tlaxcala /Nacional



FUENTE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, (Caso Tlaxcala).

En la gráfica anterior podemos observar que el número de víctimas de delito es inclusive mayor en Tlaxcala, comparado con la cifra nacional, esto en el periodo 2012-2018, y que este va en aumento.

Como resultado de los datos mostrados, esta investigación, pretende dar cuenta de la incipiente información sobre incidencia delictiva que existe en la entidad. Dado que las fuentes oficiales no dan a conocer en medios digitales (que se puedan consultar), las cifras actualizadas sobre este fenómeno, y por lo tanto su análisis y estudio se vuelve complejo por la negativa gubernamental de aportar estos datos a la población. Contrario a lo que ocurre a nivel nacional y quizás en otras entidades federativas.

Aunque si bien, Tlaxcala aparece como el tercer estado más seguro del país, de conformidad al Índice de Paz México 2019, pero como también ya lo planteamos, el problema es que la incidencia nacional va en aumento y en Tlaxcala ocurre lo mismo. Más allá del eslogan gubernamental⁹, lo importante son los números, y en consecuencia los datos son fríos. La tendencia delictiva es creciente, aunque el gobierno diga lo contrario.

Otro dato contundente que hace relevante esta investigación, es la cifra negra en el estado, que ésta por encima del promedio nacional. Eso quiere decir que más del 90% de los delitos

⁹ Marco Antonio Mena, informó que Tlaxcala es el segundo lugar con menor incidencia delictiva en México: “Tlaxcala se ha consolidado como el segundo lugar en menor incidencia delictiva en México, de hecho, tenemos el segundo lugar con menos delitos en el país y por cada cien mil habitantes no ubicamos en el segundo lugar” (González, 2020).

que se cometen en territorio tlaxcalteca, no son denunciados. Aquí estamos hablando de ese estado de anomia (análisis teórico-conceptual) que hace que los individuos no sientan que existe la procuración de justicia en este país; y la pérdida del control social (análisis teórico-conceptual), por parte del Estado, para garantizar la seguridad y la paz social en la nación, en el estado de Tlaxcala y en el municipio de Yauhquemehcan.

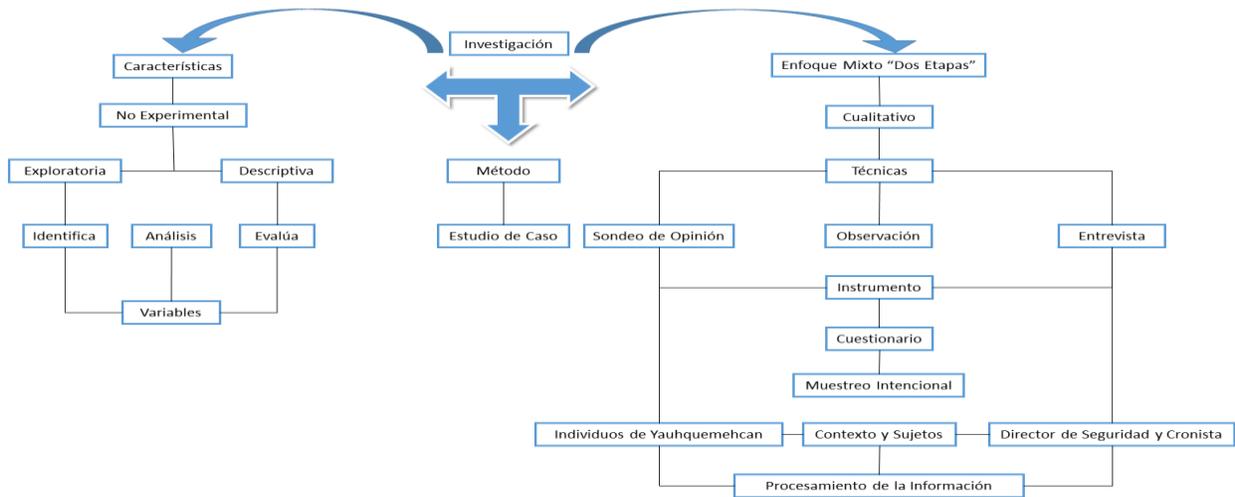
Concluyendo, la inseguridad es el principal motivo de preocupación de los ciudadanos en el estado de Tlaxcala, lo mismo sucede en Yauhquemehcan, y los gobiernos hacen esfuerzos importantes para combatirla, pero pareciera que se quieren obtener resultados diferentes aplicando las mismas estrategias. Por lo que la pertinencia es notable, dada la problemática más que evidente y el incremento del fenómeno delictivo a nivel nacional sustentado en cifras oficiales. Con base en lo anterior, nos lleva a presentar una investigación sobre la inseguridad. Teniendo como caso de estudio el municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala.

El presente trabajo tiene como objetivo primordial, analizar el proceso social, generado a partir de las diversas posturas y/o percepciones que asumen los habitantes del municipio de Yauhquemehcan derivado de la efectividad en materia de seguridad y el despliegue de las acciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Por lo cual este trabajo es relevante por la pertinencia del tema, lo cual justifica que sea investigado dicho fenómeno en el país, en el estado y sobre todo a nivel municipal. A continuación, observaremos lo que acontece en el municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala.

1.6 MARCO METODOLÓGICO

En el presente apartado se describen las características y metodología utilizadas en el desarrollo de la investigación, así como las técnicas e instrumentos aplicados a los individuos del municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala. Para dar seguimiento al procedimiento de recopilación de información, así como el procesamiento y análisis de la misma. Todos y cada uno de estos elementos se sintetizan en la siguiente Figura No. 1.

Figura No. 1: Proceso Metodológico



Fuente: Elaboración Propia

1.6.1 Tipo y Características de la Investigación

El conocimiento científico, requiere de procedimientos, método y sustento teórico, el cual nos permite mediante categorías teóricas analizar la realidad y generar conocimiento específico de una realidad que corresponde a un momento y lugar. Esto significa vincular la teoría, diseñar el método apropiado para ir en busca de la realidad y dar una explicación al respecto.

Investigación es el procedimiento por el cual se llega a obtener conocimiento científico, pero no existe un método absolutamente seguro para eliminar el error en la elaboración y validación de las teorías científicas, sino que tal procedimiento es relativo según cada momento histórico e incluso según la naturaleza del conocimiento que se trata de lograr (Sarramona, 1980,p. 24).

La presente investigación realiza un análisis a profundidad sobre la situación de la inseguridad. Se contextualiza el problema en México en los últimos años y se tiene como objeto de investigación, el municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala; específicamente se centra en observar las posturas sociales a partir de la Teoría Social de la Anomia y el Control Social, es exploratoria-descriptiva ya que se llevó a cabo una descripción y análisis de cómo dichas posturas en el municipio de Yauhquemehcan, recabadas a través de una investigación mediante un sondeo de opinión o encuesta no probabilística, con una estrategia de cuotas. Con una aplicación de 40 instrumentos en cada comunidad: San Dionisio, San Lorenzo, Santa Úrsula, San Francisco, San Benito, Huacaltzingo, Ocotoxco, Atlihuahuetzian y San José Tetel;

lo cual generó un total de 360 instrumentos, información base para el análisis de posturas respecto a la inseguridad en el municipio de Yauhquemehcan.

Todo ello derivado de lo sustentando por Ronald (1998), el cual nos argumenta que una investigación exploratoria es aquella que ayuda a que el investigador se familiarice con la situación problema, identifique las variables más importantes, reconozca otros cursos de acción, proponga pistas idóneas para trabajos posteriores. En pocas palabras, la finalidad de los estudios exploratorios es ayudar a obtener, con relativa rapidez, ideas y conocimientos en una situación.

Una vez descritos los conceptos relacionados con las características que muestra esta investigación procederemos a definir los conceptos concernientes al enfoque que se trabajó, el cual es de corte cualitativo, seguido de todos y cada uno de los elementos que la integran como el método, los instrumentos utilizados para la recogida de la información, así como de los sujetos que intervinieron en esta investigación.

1.6.2 Enfoque Cualitativo

La metodología cualitativa según Ragin (2007), consiste en la construcción o generación de una teoría a partir de una serie de proposiciones extraídas de un cuerpo teórico que servirá de punto de partida al investigador, para lo cual no es necesario extraer una muestra representativa, sino una muestra teórica conformada por uno o más casos.

De acuerdo con lo anterior, Ragin (2007), considera que algunas de las actividades relevantes en el proceso de investigación científica son:

- La observación-descripción del fenómeno
- La exploración de la realidad para la generación de hipótesis explicativas sobre el comportamiento, las causas y los efectos del fenómeno, y
- El contraste-justificación de la hipótesis propuesta en la idea de garantizar su verdadera capacidad de explicación.

Por otro lado, para Vasilachis de Gialdino (2006), la investigación cualitativa es un proceso interpretativo de investigación basado en distintas tradiciones metodológicas: la biografía, la fenomenología, la teoría fundamentada en los datos, la etnografía y el estudio de casos; que examina un problema humano o social. “La investigación cualitativa es pragmática, interpretativa y está asentada en la experiencia de las personas. Es una amplia aproximación al estudio de los fenómenos sociales, sus varios géneros son naturalistas e interpretativos y recurre a múltiples métodos de investigación” (Íbid, 2006,p. 2).

La consigna central de la investigación cualitativa reposa en el origen de los resultados, en el material empírico y en la apropiada elección y aplicación de métodos al objeto de estudio. La investigación cualitativa analiza el conocimiento de los actores sociales y sus prácticas y tiene en cuenta que, en el terreno, los puntos de vista y las prácticas son distintos debido a las diferentes perspectivas subjetivas y a los disímiles conocimientos sociales vinculados con ellas (Ídem, 2006,p. 3).

En otras palabras, lo que argumenta Vasilachis de Gialdino (2006), es que la investigación cualitativa privilegia la profundidad sobre la extensión e intenta captar los sutiles matices de las experiencias vitales; por lo tanto, los métodos cualitativos se caracterizan por su ostensible capacidad para describir, comprender y explicar los fenómenos sociales. “La investigación cualitativa se centra en la práctica real, situada, y se basa en un proceso interactivo en el que intervienen el investigador y los participantes” (Íbid, 2006,p. 4).

Los tres componentes más importantes de la investigación cualitativa son los datos, cuyas fuentes más comunes para ellos son las entrevistas y la observación. En segundo lugar, los diferentes procedimientos analíticos e interpretativos de esos datos para arribar a resultados o teorías y finalmente los informes escritos o verbales (Ídem, 2006,p. 4).

Es preciso agregar que la investigación cualitativa se ocupa de la vida de las personas, de sus historias y de los comportamientos, pero, además, del funcionamiento organizacional, de los movimientos sociales o de las relaciones interaccionales. Es por ello que para la presente investigación es preciso abordarla desde el enfoque cualitativo; porque estamos hablando de personas, de sus posturas y comportamientos (anomia), y de un fenómeno social de gran relevancia como lo es la inseguridad. “La investigación cualitativa es específicamente relevante para el estudio de las relaciones sociales en un momento como el actual, de rápido cambio social vinculado a la diversificación y pluralidad de mundos de la vida” (Vasilachis de Gialdino, 2006,p. 6).

La investigación cualitativa se interesa por la vida de las personas, por sus perspectivas subjetivas, por sus historias, por sus comportamientos, por sus experiencias, por sus interacciones, por sus acciones, por sus sentidos, e interpreta

a todos ellos de forma situada, es decir, ubicándolos en el contexto particular en el que tienen lugar. Trata de comprender dichos contextos y sus procesos y de explicarlos recurriendo a la causalidad local (Íbid, 2006,p. 7).

Esta investigación está sustentada dentro de un enfoque de carácter cualitativo, en su modelo de estudio de caso; el cual recolecta, analiza y vincula datos cualitativos en un mismo estudio, a través de un sondeo de opinión, así como del uso de entrevistas, para responder a un planteamiento del problema, así como las preguntas de investigación de un planteamiento del problema.

El énfasis de la investigación cualitativa en el conocimiento en profundidad, supone que el investigador **examina un solo caso** (por ejemplo, la historia de vida de un único individuo o la historia de una única organización). El saber tanto como sea posible acerca de un caso no es fácil porque cada caso ofrece en potencia una cantidad de información infinita en sus detalles (Ragin, 2007,p .72).

Según Vera (2003), es aquella donde se estudia la calidad de las actividades, relaciones, asuntos, medios, materiales o instrumentos en una determinada situación o problema. La misma procura por lograr una descripción holística, esto es, que intenta analizar exhaustivamente, con sumo detalle, un asunto o actividad en particular. A diferencia de los estudios descriptivos, correlacionales o experimentales, más que determinar la relación de causa y efectos entre dos o más variables. “La investigación cualitativa se interesa más en saber cómo se da la dinámica o cómo ocurre el proceso que se da el asunto o problema” (Íbid, 2003,p. 34)

El **investigador cualitativo**, se sitúa lo más cerca posible del sujeto de análisis, con la intención de ver la realidad social “con los ojos de los sujetos estudiados”. Para conseguirlo, nunca se mantiene neutral o indiferente, sino que tiende a desarrollar una identificación empática con los sujetos (Corbetta, 2007,p. 62).

Con frecuencia se basa en métodos de recolección de datos sin medición numérica, como las descripciones y las observaciones. Por lo regular, las preguntas e hipótesis surgen como parte del proceso de investigación y éste es flexible, y se mueve entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de la teoría. Su propósito consiste en "reconstruir" la realidad, tal y como la observan los actores de un sistema social previamente definido.

Los **investigadores sociales** al enfatizar el estudio empírico de las cosas más cercanas y el análisis en profundidad, el enfoque cualitativo es bastante adecuado para la difícil tarea de representar los grupos que escapan al alcance de los otros enfoques, es que el enfoque cualitativo exige prestar una atención cercana al detalle histórico en el esfuerzo que hace por construir una nueva comprensión de los fenómenos cultural o históricamente relevantes (Ragin, 2007,p. 73).

El enfoque cualitativo es más comprensivo, y por ello puede aplicarse a análisis globales de casos específicos. De igual forma primero descubre y afina las preguntas de investigación; no necesariamente se prueban hipótesis, frecuentemente se basa en métodos de recolección de datos (descripciones y observaciones). Este enfoque también se guía por temas o aspectos importantes en la investigación, en vez de establecer preguntas de investigación y de plantear hipótesis antes de recolectar los datos, los estudios cualitativos pueden hacer preguntas de investigación e hipótesis antes, entre o después de la recolección y el análisis de los datos obtenidos, esto sirve para descubrir las preguntas de investigación y para afinarlas y responderlas. El énfasis no está en medir las variables involucradas en el fenómeno, como lo hace el otro enfoque, sino en entenderlo.

El **investigador cualitativo** comienza por seleccionar casos y lugares relevantes para la investigación y a continuación identifica los "conceptos guía", aclara los principales conceptos y categorías empíricas durante el curso de la investigación y puede que termine el proyecto elaborando uno o más marcos analíticos (Íbid, 2007,p. 75).

De acuerdo con Ragin (2007), las características que presenta este enfoque se encuentran las siguientes:

- Las investigaciones son guiadas por áreas o temas significativos
- La pregunta de investigación y las hipótesis pueden desarrollarse antes, durante o después de la recolección de datos y el análisis.
- Con frecuencia estas actividades sirven primero para descubrir la pregunta de investigación. Y después para refinarlas y responderlas.
- Es frecuente en fenómenos sociales, en énfasis no está en medir las variables involucradas en dicho fenómeno, sino en entenderlo.

Es imposible iniciar un **estudio cualitativo** sin tener algún sentido de por qué merece la pena el objeto de estudio y qué conceptos podrían usarse para guiar la investigación.

Estos conceptos se extraen en muchos casos de marcos analíticos preliminares y a medio formar, que reflejan normalmente las ideas teóricas vigentes. Estos conceptos iniciales, que tienen un *carácter preliminar* e intuitivo, permiten comenzar la investigación, pero no la constriñen totalmente. El investigador espera, como mínimo, que estos conceptos iniciales puedan modificarse bastante o incluso descartarse durante el transcurso de la investigación (Íbid, 2007,p. 76).

De acuerdo con Ragin (2007), el conocimiento en profundidad se consigue en ocasiones mediante el estudio de un caso único. Sin embargo, muchas veces se obtiene un mayor

conocimiento mediante el estudio de varias manifestaciones de la misma cosa, porque así se pueden hacer más visibles los diferentes aspectos de los diferentes casos. “Los **conceptos** han sido refinados de manera creativa, es decir, aquellos que se elaboraron durante el transcurso del estudio, se muestran en la representación que escribe el investigador de los resultados de la investigación cualitativa” (Íbid, 2007,p. 73).

Para efectos de esta investigación, el título es: La Inseguridad: Estudio de caso en Yauhquemehcan desde la anomia y el control social. Una vez definido el enfoque y el alcance inicial del estudio, desarrollaremos lo referente al método de investigación con el que se trabajó, el cual fue el estudio de caso.

1.6.3 Método: Estudio de Caso

Yin en Chetty (1994), menciona que el estudio de caso es, una investigación empírica que estudia un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto de la vida real, especialmente cuando los límites entre el fenómeno y su contexto no son claramente evidentes. Además, en el método de estudio de caso los datos pueden ser obtenidos desde una variedad de fuentes: “Tanto cualitativas como cuantitativas; esto es, documentos, registros de archivos, entrevistas directas, observación directa, observación de los participantes e instalaciones u objetos físicos” (Chetty, 1996).

El método de estudio de caso es una herramienta valiosa de investigación, y su mayor fortaleza radica en que a través del mismo se mide y registra la conducta de las personas involucradas en el fenómeno estudiado, mientras que los métodos cuantitativos sólo se centran en información verbal obtenida a través de encuestas por cuestionarios (Yin, 1989).

Por otro lado, una investigación de estudio de caso trata exitosamente con una situación técnicamente distintiva en la cual hay muchas más variables de interés que datos observacionales; y, como resultado, se basa en múltiples fuentes de evidencia.

El método de estudio de caso es una estrategia metodológica de investigación científica, útil en la generación de resultados que posibilitan el fortalecimiento, crecimiento y desarrollo de las teorías existentes o el surgimiento de nuevos paradigmas científicos; por lo tanto, contribuye al desarrollo de un campo científico determinado (Martínez, 2006).

Con base en esta definición se entiende como el análisis del fenómeno a investigar en tiempo real a través de diferentes procedimientos metodológicos. En el caso del presente estudio, se empleó el método de estudio de caso ya que se realizó una sola investigación dentro del municipio de Yauhquemehcan, y no se pretenden generalizar y/o sistematizar los resultados obtenidos, con otras instituciones de carácter público semejantes a esta. En otras palabras, los hallazgos que se encontraron en la demarcación municipal de Yauhquemehcan, Tlaxcala; pertenecen única y exclusivamente a esta comuna en particular.

Es un estudio, observacional, analítico, en el que los individuos son seleccionados a través de un muestreo de sondeo de opinión en las nueve comunidades que integran al municipio. Una vez seleccionados los individuos, se investiga sus posturas sociales de acuerdo a la Anomia y su nivel de percepción sobre la inseguridad (Control Social).

Los estudios de caso son una forma única de capturar información. Se enfocan hacia un solo individuo (personas residentes en el municipio de Yauhquemehcan), lo que permite un sondeo de opinión muy de cerca y la recopilación de una gran cantidad de datos sobre la percepción de inseguridad y otros temas sociales. Es por estas razones que los estudios de caso siempre han sido populares como método para situaciones de análisis de fenómenos sociales.

Este estudio fomenta el uso de varias técnicas distintas para obtener la información necesaria, las cuales van desde las observaciones personales hasta las entrevistas de otras personas que podrían conocer el objetivo del estudio de caso hasta los expedientes de las instituciones encargadas de la seguridad pública municipal. No prueban hipótesis, sino que sugieren direcciones para estudios subsecuentes.

1.6.4 Técnicas y/o instrumentos de recogida de información

Para llevar a cabo la presente investigación, se recurrió a diversas técnicas de recopilación de información esto dentro del enfoque cualitativo, tales como:

Dentro de las técnicas que se utilizaron para la recogida de la información fue el sondeo de opinión, el cual se aplicó a individuos de las nueve comunidades del municipio de Yauhquemehcan. Ya que, después de estudiar y analizar cuáles podrían ser las técnicas más apropiadas para la recogida de información y dado el contexto en el que se presentó el problema investigado, y los sujetos que intervinieron en esta recopilación de información, se llegó a la conclusión que el sondeo de opinión es la técnica más viable, ya que la población superaba los 40, 000 mil habitantes y así de esta forma la información obtenida podría ser procesada y agrupada por respuestas para presentar los resultados en gráficas.

Lazarsfeld (1959), argumenta que la encuesta es un método de investigación compatible con el empleo de varias técnicas e instrumentos de recolección de datos, como son: la entrevista, el cuestionario, la observación, el sondeo de opinión, el test, etc. Consiste en una investigación realizada sobre una muestra de sujetos, representativa de un colectivo más amplio que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con el fin de conseguir mediciones cuantitativas sobre una gran cantidad de características objetivas y subjetivas de la población.

Es una técnica que permite explorar sistemáticamente lo que otras personas saben, sienten, profesan o creen. Por otra parte: "El sondeo de opinión pública, como se realiza habitualmente, representa una serie de entrevistas personales breves pero estandarizadas, en las cuales los entrevistadores formulan siempre las mismas preguntas y las respuestas de los entrevistados se limitan a unas pocas categorías" (Travers, 1971).

Por otra parte, se optó de igual manera por la utilización de la entrevista, dado que era necesario conocer la postura del Subdirector de Seguridad Pública de dicho municipio y del Cronista Municipal, por tal motivo la información recabada una vez obtenida, esta solo se pasaría a la transcripción de las mismas, para después comparar los resultados con los de los sondeos de opinión.

La entrevista es una técnica cualitativa que permite recoger una gran cantidad de información de una manera más cercana y directa entre investigador y sujeto de investigación.

Se trata de una conversación con un alto grado de institucionalización y artificiosidad, debido a que su fin o intencionalidad planeada determina el curso de

la interacción en términos de un objetivo externamente prefijado (no obstante, al permitir la expansión narrativa de los sujetos, se desenvuelve como una conversación cotidiana) (Galindo, 1998)

Sierra en Galindo (1998), menciona que la entrevista es una conversación que establecen un interrogador y un interrogado para un propósito expreso. Una forma de comunicación interpersonal orientada a la obtención de información sobre un objetivo definido. La mayoría de las definiciones apuntan a los mismos aspectos: una o más personas, una de las cuales es el entrevistador, en tanto que la otra u otras es (son) el (los) entrevistado(s), quienes se encuentran físicamente en un mismo espacio para conversar en los términos establecidos por el entrevistador: estructura, fines, duración del encuentro, roles, tema, etc.; y donde el entrevistador procurará obtener del entrevistado determinadas informaciones.

Tanto la entrevista como el sondeo de opinión, son técnicas utilizadas para la recogida de información en la investigación; ambas técnicas, fueron realizadas con base a un guion de cuestionario el cual es un instrumento de recogida de datos rigurosamente estandarizado que operacionaliza las variables objeto de observación e investigación, por ello las preguntas de un cuestionario son los indicadores.

Según García (2003), el cuestionario es un procedimiento considerado clásico en las ciencias sociales para la obtención y registro de datos. Su versatilidad permite utilizarlo como instrumento de investigación. Es una técnica que puede abarcar aspectos cuantitativos y cualitativos. Su característica singular radica en que, para registrar la información solicitada a los mismos sujetos, ésta tiene lugar de una forma menos profunda e impersonal, que el "cara a cara" de la entrevista. Al mismo tiempo, permite consultar a una población amplia de una manera rápida y económica.

Consiste en un conjunto de preguntas, normalmente de varios tipos, preparado sistemática y cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación o evaluación, y que puede ser aplicado en formas variadas, entre las que destacan su administración a grupos o su envío por correo. (Íbid, 2003)

1.6.5 Contexto y Sujetos

El contexto en el cual se llevó a cabo la recogida de la información para esta investigación fue en las ocho comunidades, más la cabecera municipal del municipio de Yauhquemehcan,

Tlaxcala. Los sujetos con los que se trabajó fueron individuos del municipio de Yauhquemehcan, dando un total de 360 muestreos divididos en 40 por comunidad, siendo ocho comunidades más la cabecera municipal.

1.6.6 La Entrevista

Platt en Meneses (2011), afirma que la historia de la entrevista cualitativa es circular, ya que tendemos a regresar a sus planteamientos iniciales, con un alto grado de libertad y de iniciativa del entrevistador. La entrevista es, seguramente, junto a la observación y el análisis de contenido, uno de los principales instrumentos de la investigación cualitativa.

De acuerdo con Meneses (2011), la **entrevista**, en el marco de la investigación social, consiste en un intercambio oral entre dos o más personas con el propósito de alcanzar una mayor comprensión del objeto de estudio, desde la perspectiva de las personas entrevistadas.

Desde el amplio ámbito de la **investigación social**, Corbetta (2003) nos propone una definición analítica de la entrevista, como una conversación:

- a) provocada por el entrevistador;
- b) dirigida a sujetos elegidos sobre la base de un plan de investigación;
- c) en número considerable;
- d) que tiene una finalidad de tipo cognoscitivo;
- e) guiada por el entrevistador, y
- f) sobre la base de un esquema flexible y no estandarizado de interrogación

Por lo tanto, la entrevista se convierte en una herramienta fundamental de la investigación cualitativa. “En el campo específico de la investigación social, el propósito de cualquier entrevista es recoger información de un participante sobre un determinado objeto de estudio a partir de su interpretación de la realidad” (Meneses, 2011,p. 35).

2.- ANTECEDENTES Y MARCO CONTEXTUAL

2.1 Antecedentes generales e históricos del Municipio de Yauhquemehcan

Toponimia.

La palabra que le da el nombre oficial al municipio, proviene del náhuatl que significa:

*“lugar de guerreros vestidos” o “lugar donde se confeccionan vestidos para guerrero”. Yauhquemehcan se forma con los vocablos *yauh*, que se traduce guerrero, y *quemeh*, que quiere decir vestido; así como el sufijo locativo *can*, que denota lugar (Crónica Yauhquemehcan, 2020).*

Geografía

De acuerdo con la información proporcionada por el Cronista Municipal (2020), el municipio de Yauhquemehcan se encuentra ubicado en el Altiplano central mexicano a 2,420 metros sobre el nivel del mar, el municipio de Yauhquemehcan se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados, 24 minutos latitud norte, y 98 grados 11 minutos longitud oeste. Se localiza en la parte central del estado.

Territorio y Colindancias del Municipio.

Yauhquemehcan es uno de los 60 municipios que conforman el Estado de Tlaxcala, El territorio del municipio de Yauhquemehcan es de 30.59 kilómetros cuadrados, y sus colindancias son con los siguientes municipios:

- Apizaco.
- Muñoz de Domingo Arenas.
- Xaltocan.
- Amaxac de Guerrero.
- Santa Cruz Tlaxcala.
- Tetla.
- Apetatitlán.

Fuente: Crónica Yauhquemehcan, 2020

Población Total

De acuerdo con la información que consigna el Censo de Población y Vivienda del INEGI indica que, en 2010, el municipio de Yauhquemehcan contaba con 33 081 HABITANTES, cifra que representó el 2.8 por ciento de la población total del estado, de los cuales 17,140 son mujeres y 15,941 hombres. En el municipio existe un total de 8,393 viviendas.

Integración del Municipio

Conforme a la información proporcionada por el Cronista Municipal (2020), el municipio está integrado por las siguientes comunidades, barrios y secciones:

Cabecera Municipal: La cabecera municipal es sede del gobierno municipal, está constituida en la población de San Dionisio Yauhquemehcan, misma que está subdividida en dos secciones; cuentan con Delegación Municipal:

- Primera Sección
- Segunda Sección

Con categoría de Pueblo y cuentan con Presidencia de Comunidad (En concordancia con la legislación vigente en el Estado de Tlaxcala):

- Santa Úrsula Zimatepec
- San Benito Xaltocan
- San Lorenzo Tlacualoyan
- Santa María Atlihuetzian
- El Rosario Ocotoxco
- San Francisco Tlacuilohcan

Barrios que cuentan con Presidencia de Comunidad

- San José Tetel
- Jesús Huacaltzingo

Barrios que cuentan con Delegación Municipal (Estos barrios pertenecen a Santa María Atlihuetzian)

- San José Tepoxtla
- Atencingo

Historia del Municipio

De acuerdo con el Cronista Municipal, (2020), esta es la información histórica ocurrida durante el Siglo XX en el municipio de Yauhquemehcan.

Siglo XX

La Revolución Mexicana.

Durante esta etapa de la Revolución Mexicana no ocurrieron acontecimientos de importancia en Atlihuetzian ni en Yauhquemehcan, y parece ser, que tampoco durante la administración de don Antonio Hidalgo Sandoval en la gubernatura de Tlaxcala, y don Francisco I. Madero en la Presidencia de la República.

Época Contemporánea.

Las dos poblaciones más importantes del municipio de Yauhquemehcan, su cabecera y Atlihuetzian se han mantenido como zonas residenciales, y de producción agrícola para el autoabasto. Atlihuetzian comenzó a explotar sus atractivos turísticos al instalar en un lugar cercano a la cascada un hotel de cinco estrellas que es muy frecuentado por el turismo nacional y extranjero. También cuenta con una fábrica textil que participa de un buen tramo del mercado nacional. Los habitantes del municipio laboran en las empresas fabriles y comercios en general de Apizaco.

2.2 – Detonación de la Criminalidad en México (Época Contemporánea)

2.2.1- Narcotráfico

La detonación del narcotráfico como actividad criminal altamente lucrativa en México, se remonta a la década de los 80's en los estados de Sinaloa y Jalisco:

A principios de 1980 tres narcos sinaloenses formaron a la que se consideró como la primera organización criminal mexicana, Miguel Ángel Félix Gallardo, Rafael Caro Quintero y Ernesto Fonseca 'Don Neto', usaron esta ciudad occidental para hacer sus operaciones de tráfico de heroína y marihuana y posteriormente cocaína a los Estados Unidos. El grupo delictivo fue el primero en trabajar con los cárteles colombianos y sus ganancias de las ventas de drogas fueron blanqueadas para establecer negocios como restaurantes, hoteles, bares y demás giros (Unión Jalisco, 2018,p. 1).

Ante un contexto de pobreza generalizada aunado al crecimiento del narcotráfico; provocan en México una crisis de inseguridad que se agudizó en los años 90's y principios de la década de los 2000; ciertamente en nuestro país siempre ha existido la violencia y la inseguridad, pero se focalizaba en regiones muy específicas, sobre todo en aquellas donde la presencia del narcotráfico resulta significativa. "En México la guerra contra el narcotráfico se convirtió en el segundo conflicto más letal del mundo, sólo superado por Siria" (Barrios y Emmerich, 2017,p. 1).

2.2.2- Crimen y Política

Así mismo, el fenómeno delictivo comenzó a diversificarse en otros delitos que comenzaron a tener relevancia; como el homicidio, narcomenudeo, etc. a los que se suman, asesinatos de personajes célebres, como el de Luis Donaldo Colosio, ex candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la Presidencia de la República, asesinado después de un mitin en la Colonia Lomas Taurinas en la Ciudad de Tijuana, B. C., así como de José Francisco Ruíz Massieu, Secretario General del PRI, en la Ciudad de México (CDMX), ambos en 1994; sucesos que estremecieron al país y enrarecieron el clima político-social.

La crisis de violencia que se vivió en la década de los noventa, principalmente al final del sexenio del Presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), orilló a posicionar el tema de la seguridad en la mesa del debate académico, político y legislativo (Regino, 2007,p. 3).

En ese tenor, una organización que asume gran relevancia es la de México Unido Contra la Delincuencia, quien también se suma al debate público sobre la creciente inseguridad:

Asociación civil no lucrativa, laica y apartidista que trabaja en favor de la seguridad, la justicia y la paz en México. Esta organización surgió el 11 de noviembre de 1997, su fundadora es la Sra. Josefina Ricaño Bandala quien convocó a ciudadanos y ciudadanas inconformes con la situación de inseguridad en México a sumarse a un movimiento de protesta, exigencia y dispuesto a construir propuestas por un país seguro, legal y justo (México Unido contra la delincuencia, 2020).

Las cosas no cambiaron en el gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León, la violencia y la inseguridad fue en aumento: “El 26 de agosto de 1998, el Presidente Ernesto Zedillo, presionado por el movimiento México Unido Contra la Delincuencia, convocó a una Cruzada Nacional Contra el Crimen y la Delincuencia” (Regino, 2007,p. 7).

Además, presentar ésta Cruzada a la sociedad a finales de su mandato, como un nuevo intento del Estado en su incansable lucha contra el delito, fue un mero ardid publicitario del gobierno zedillista. De acuerdo con Regino (2007) a finales de 1998, fue creada la Policía Federal Preventiva, con un esquema de autonomía de operación y con miles de soldados para realizar funciones policiales. Esta Policía intentó sin éxito, agrupar a todas las corporaciones federales.

También comenzaron a tener mayor incidencia delitos como el secuestro y la extorsión; lo que orilló a los ciudadanos a manifestarse en las calles, exigiendo mayor seguridad y en el caso de algunos empresarios, comenzaron a contratar seguridad privada (uso de escoltas para el reguardo de su integridad), guardias en la entrada de las empresas, etc. “La crisis de secuestros en México estalló en el gobierno de Ernesto Zedillo, por grupos como el de Daniel Arizmendi, El Mochaorejas; el de Andrés Caletri y la banda de Los Canchola” (Meneses, 2014,p. 1).

El gobierno de Ernesto Zedillo cerraba un ciclo de más de 70 años de gobierno del Partido Revolucionario Institucional. Se da paso a la alternancia política en México, con la llegada del Partido Acción Nacional a la Presidencia de la República. Justamente es en la etapa panista cuando se consolida la militarización del país y se inicia la guerra contra el narco.¹⁰

Después de la poca efectividad de las administraciones del PAN; el PRI vuelve a ocupar la silla presidencial de la mano de Enrique Peña Nieto. Durante su sexenio ocurrieron hechos violentos que ubicaron a la lucha contra la delincuencia, como una lucha perdida. Un ejemplo de esto y que estremeció al país, fue la desaparición de estudiantes de la Normal “Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Guerrero. Dichas desapariciones siguen sin esclarecerse por parte

¹⁰ Este tema se aborda ampliamente en el Planteamiento del Problema.

de las autoridades. Intelectuales como Elena Poniatowska, comparan este suceso con la matanza de estudiantes ocurrida en el año de 1968, inclusive afirma que sus repercusiones han sido mayores:

El caso de los 43 estudiantes de Ayotzinapa desaparecidos en el estado de Guerrero en 2014 es un caso "mucho peor" que la masacre de jóvenes del 2 de octubre de 1968, por la falta de respuesta gubernamental. Es muchísimo peor que el 68 porque fueron 43 jóvenes normalistas que desaparecieron en una noche y no hubo después ninguna respuesta del Gobierno; en 1968, aunque vinieron después los Juegos Olímpicos y se trató de acallar, ha sido un grito de los jóvenes que ha seguido (EFE, 2018).

La respuesta del Gobierno de Peña Nieto, generó solo más interrogantes de lo ocurrido aquella noche, dejando en entredicho la actuación del entonces titular de la Procuraduría General de la República (PGR), Jesús Murillo Karam al aseverar que los estudiantes habían sido asesinados y después incinerados en un paraje abandonado.

Los primeros días de octubre, durante la búsqueda inicial de los jóvenes, fueron encontradas una serie de fosas comunes con supuestos restos calcinados de personas, algunas de ellas en un basurero en la localidad cercana de Cocula. La PGR aseguró en noviembre de 2014 que partes de esos restos correspondían a los estudiantes, a partir de supuestas confesiones de presuntos delincuentes (Franco, 2018).

Investigaciones posteriores desecharon esta versión y demostraron que el gobierno solo buscaba dar una salida fácil y olvidar el trágico suceso, que enterró al gobierno del Presidente Peña Nieto; el mismo en una declaración afirmó que eran tiempos de ver hacia adelante y dejar atrás este suceso, lo cual le generó una serie de críticas por intentar desviar la atención y por la falta de sensibilidad hacia los familiares de los estudiantes desaparecidos. Sin embargo, el gobierno buscaba dar una salida mediática y cambiar la percepción de los mexicanos sobre los acontecimientos de la inseguridad creciente en el país.

2.3 La Gobernanza

Estos sistemas de gobierno emergen como una alternativa a la crisis del Estado, que precisamente tiene como eje rector el involucramiento de la sociedad en la toma de decisiones sobre las problemáticas cotidianas. Decisiones que en el modelo tradicional solo eran incumbencia del Estado.

La gobernanza por su parte, entendida como la existencia de nuevos patrones para ejercer el gobierno indica que hay nuevos actores y procesos que demandan respuestas más ágiles que tienden por el lado de la innovación en materia de gestión pública para evitar que la cultura, la inercia y las rutinas alejen a los Estados de los ciudadanos. Cuando el peso de la verticalidad y la centralidad de las decisiones, los recursos y la distribución de los beneficios son restringidos, se estimulan las

prácticas del autoritarismo y se ratifica con ello la existencia de relaciones excluyentes que alientan la inequidad social y política (Klingner y Moreno, 2015,p. 384).

La gobernanza alude a que, en el proceso de la vida colectiva, los gobiernos no están solos, sino que, utilizando una metáfora, tienen como compañeros de ruta a los ciudadanos para atender y solucionar la complejidad de los problemas públicos.

El núcleo de la gobernanza se relaciona con la capacidad de los gobiernos para dirigir, convocar e incentivar a la sociedad civil, así como los organismos de ésta para debatir y lograr acuerdos para asegurar la estabilidad, la eficacia y productividad del orden político sobre la base de procesos de consulta y corresponsabilidad pública (Íbid, 2015,p. 384)

Por tanto, los gobiernos son objeto de una mayor exigencia y vigilancia desde los espacios de la vida ciudadana que dan como resultado la demanda para que las políticas públicas sean conocidas y evaluadas con la intervención de organismos de la sociedad civil. “Con la gobernanza democrática, la sociedad y el Estado ingresan a rutas de mejor desempeño desde el ángulo de que su eficacia, en la atención de los asuntos públicos, involucra la corresponsabilidad que caracteriza a las democracias contemporáneas” (Ídem, 2015,p. 384).

2.4 La Nueva Gobernanza

La nueva gobernanza va más allá de la gobernanza, dado que no solo involucra a la sociedad en la toma de decisiones, sino que cede algunas de sus funciones a la sociedad civil organizada.

La solución colectiva de los problemas es el ángulo que caracteriza la nueva dinámica de los procesos de corresponsabilidad pública y social. En este caso, la autoridad no abdica de su responsabilidad ni de sus deberes, sino que funge como un centro coordinador de esfuerzos, capacidades y recursos que pueden aprovecharse para dar vigor al cumplimiento de los intereses públicos. De este modo tareas relacionadas con la educación, la salud, la producción y la prestación de los servicios públicos pueden estar en manos de organismos de la sociedad civil, sin que ello implique renuncia de la autoridad al cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas por mandato constitucional y legal (Klingner y Moreno, 2015,p. 386).

Es muy interesante la apertura que el Estado realiza sobre sus funciones preponderantes, por ejemplo, en materia de salud o educación... rubros tan castigados en los países latinoamericanos y que en suma son fundamentales para el pleno desarrollo de una sociedad.

En la visión de la nueva gobernanza la cooperación del Estado y la sociedad civil erige a la Administración pública en una actividad complementaria, coordinadora y responsable de estimular y fomentar las iniciativas individuales, asociativas y las redes de organizaciones. Hay en consecuencia, prácticas relacionadas con las

contralorías sociales, los presupuestos participativos, los comités de evaluación social, las auditorías ciudadanas, los consejos ciudadanos, los observatorios ciudadanos que, entendidos en la categoría de acción colectiva, dan vida a la esfera pública no estatal, dado que significan una nueva forma de articular intereses para organizar formas de desempeño desde múltiples ámbitos de la sociedad civil (Ibid, 2015,p. 386).

En síntesis, estos esquemas proponen la integración activa de la sociedad en la elaboración de las políticas públicas y en el desarrollo de programas emergentes ante una crisis, tendiendo como eje rector al Estado, y además plantea que los ciudadanos sean verdaderos observadores de la aplicación de los recursos públicos, para que sirvan como auditores que garanticen la transparencia y la optimización del presupuesto público. En fin, son esquemas, son planteamientos teóricos difíciles de aterrizar en la realidad, pero que sin embargo nos sirven como guías para definir hacia donde debemos transitar como país.

2.5 Programa vecino vigilante (Antecedentes).

Antes de revisar los antecedentes históricos, es prudente señalar que el Programa de Vecino Vigilante no se está observando sustancialmente como un instrumento de política pública de participación ciudadana, ni como una respuesta ciudadana sobre seguridad pública. Sino que se observa principalmente desde la teoría social como una forma lícita del control social que el Estado delega en la sociedad, en aras de contener a la criminalidad.

Surge en Inglaterra, el *neighbourhood watch* (Vecino Vigilante) bajo las siguientes líneas de acción que involucran a la ciudadanía en tareas seguridad. Sus tres líneas de acción fueron las siguientes, de acuerdo con Ciafardini (2005):

- Desarrollo de hábitos de conducta individual que redujeran la oportunidad del delito.
- Desarrollo de actividades solidarias en la comunidad.
- Coordinación de las actividades comunitarias con la policía del área

Según Ciafardini (2005), sus objetivos eran los siguientes:

- Prevención de la delincuencia y conflictos entre los vecinos
- Elaboración de medidas prácticas para aumentar la seguridad.
- Mejorar los canales de comunicación entre la gente del barrio.
- Desarrollar un vínculo fluido entre los vecinos y las autoridades.

“La filosofía es que la gente del Barrio recupere el espacio en la calle, para que esta no quede a merced de los ladrones. La clave del éxito es la comunicación y la solidaridad” (Íbid, 2005,p. 90).

2.6 Política de Prevención Social

La política de prevención social y la del vecino vigilante, han surgido como alternativas del mantenimiento del orden social, (auspiciadas por el Estado), con la finalidad involucrar a los ciudadanos en labores de seguridad comunitaria y prevención del delito.

La estrategia de prevención social, asume que la criminalidad en nuestra actualidad posee una etimología compleja que se enraíza en profundos procesos políticos, económicos y culturales, como las metamorfosis de las condiciones laborales, los cambios en la organización de la vida familiar, las trasformaciones del sistema educativo, el impacto cultural del individualismo, la pobreza, la desigualdad y la exclusión social (Ídem, 2005,p. 99).

Como podemos observar, es una política de seguridad muy ambiciosa y que va sujeta a la nueva gobernanza; abarca un sinfín de escenarios pero que ha sido hasta cierto punto exitosa, dadas las condiciones actuales y que se puede inducir que no se tiene previsto erradicarla en el corto plazo, sino por el contrario fortalecerla. “La estrategia de prevención social del delito busca incidir en estos factores asociados a la generación de la criminalidad a partir de incentivar de diversas formas la integración social, económica y cultural” (Ciafardini, 2005,p. 117).

Según Ciafardini (2005), sus ejes son los siguientes:

- Generar un intercambio dinámico entre sus integrantes
- Potenciar los recursos que la organización y los integrantes poseen.
- Enriquecer la búsqueda de alternativas de acción para atender posibles necesidades.
- Sostener en el tiempo acciones de prevención en distintas áreas.

Básicamente consiste en lograr un mayor conocimiento e intercambio entre vecinos, de forma tal que, frente a situaciones de riesgo real o potencial, se identifiquen y generen estrategias de prevención comunitarias que permitan evitar la ocurrencia de delitos, tales como la circulación de una alerta telefónica, la comunicación directa con la comisaría, a través protocolos específicos, por cuadras, etc. (Íbid, 2005,p. 176).

En suma, la estrategia de prevención social debe converger de manera directa con los actores sociales, con la finalidad de definir correctamente las necesidades y demandas a ser atendidas en el marco de sus posibilidades. “La prevención en el ámbito de la violencia y el delito debe

profundizar en la adopción de una metodología centrada en la atención comunitaria y en la facilitación de recursos para la organización de la comunidad” (Ídem, 2005-183).

Las instituciones del control del delito y de la justicia penal tienen determinadas condiciones de existencia. Forman parte de una red de gobierno y producción de orden social que, en las sociedades modernas, incluye el sistema legal, el mercado laboral y las instituciones (Garland, 2005,p. 38).

3.- MARCO TEÓRICO

3.1 EL ESTADO MODERNO Y EL EJERCICIO LEGÍTIMO DE LA VIOLENCIA

Es preciso señalar que, para entender la Teoría de la Anomia y el Control Social, debemos comprender primero al Estado: Su origen, su crisis actual y el fundamento de que el Estado es el ente que debe ejercer de manera legítima el uso de la violencia para contener la inseguridad en sus diversas vertientes.

3.1.1 Origen del Estado Moderno y Violencia

Para comprender el origen del Estado Moderno, debemos remontarnos a la historia y visualizar con certeza como se dieron los cambios sociales para entender los alcances hoy. Dado que aún prevalecen los preceptos del Estado Moderno en nuestra sociedad.

El punto de partida más consensado en el que tiene lugar la formación del Estado moderno es la época del movimiento de amplio impacto y trascendencia, conocido universalmente como el *Renacimiento*, al que se añade un acontecimiento de fuerte significado para la Europa Continental, la firma de la Paz de Westfalia (1648) cuando se definen y delimitan los que adquirirán forma de estados-nación, ambos eventos y procesos, entre los más destacados contribuyeron a perfilar el desarrollo de la entidad política por antonomasia: el Estado moderno, la cual tiene ya una duración de más de tres y medio siglos y todo indica que seguirá prolongándose en el tiempo y el espacio y marcando en buena medida los senderos por los que se conducen buena parte de las sociedades de nuestro tiempo (Klingner y Moreno, 2015,p. 68).

Ciertamente, los orígenes del Estado Moderno se remontan a la época del Renacimiento, y posteriormente con la Paz de Westfalia¹¹, donde se definen con claridad los fundamentos de

¹¹ Así se conoce a dos acuerdos alcanzados en las ciudades de Osnabrück y Münster en 1648, uno el 15 de mayo y el otro el 24 de octubre. Según estos tratados, se ponía fin a la guerra entre los estados beligerantes en Alemania, príncipes protestantes por un lado y Sacro Imperio y católicos por otro, y se concluía también el enfrentamiento que durante ochenta años enfrentaba a España con la República de los Siete Países Bajos. Fue, en resumen, el tratado que puso fin a la Guerra de los Treinta Años, iniciada en 1618 con la Defenestración de Praga (Sánchez, 1999).

los estados-nación, y como Klingner y Moreno (2015) señalan; dichos fundamentos siguen vigentes en las sociedades actuales.

Desde tiempos remotos surge en el hombre la necesidad de vivir en grupo, primordialmente para defenderse y garantizar la seguridad propia y la de sus familias, clanes, tribus o sociedad. Esta exigencia de protección obliga a establecer consciente o inconscientemente a un grupo de personas que detenten el poder y éstas, a su vez a que establezcan formas para avalar la Seguridad y unión de sus compatriotas; así surge la figura del Estado (Guevara, 2017,p. 52).

No obstante, el origen del Estado Moderno se remonta a los postulados de los pensadores clásicos y a la figura conocida como “contrato social”. Dicha concepción fija los dominios políticos y responde a la necesidad de existencia de un orden social en el cual los individuos ceden sus decisiones y su soberanía a una autoridad capaz de hacer valer su poder y establecer un control social que predomine sobre la mayoría.

El dominio político implantado a lo largo de los siglos por el *Leviatán* estatal, ese monstruo bíblico partidario del orden según nos lo explicó en su momento Thomas Hobbes, seguramente no sólo se justifica por tal dominio, sino que es indispensable y hasta imperativo que respalde tal imposición, tal statu quo en beneficio de intereses predominantes, que legitime una acción que se extiende hacia las grandes masas o clases populares (Klingner y Moreno, 2015,p. 68).

Por ello, éstas tesis clásicas siguen predominando en la época contemporánea, como bien lo señaló Tomas Hobbes, al decir en su famoso *Leviatán*, “que el hombre es el lobo de todo hombre”, porque esa es la naturaleza del ser humano, el desarrollo de conflictos, la violencia para resolverlos, y esa lucha encarnizada por la supervivencia.

En las teorías contemporáneas del conflicto se llega a la conclusión hobbiana de que, dada la naturaleza conflictiva del ser humano, sólo las buenas instituciones nos mantienen dentro de los causes de la normatividad de un contrato social avalado por el Estado, que nos aleja del estado de barbarie del que todas las sociedades humanas provenimos (Íbid, 2015,p. 145).

Por otra parte, y para consolidar el concepto de Estado Moderno, una vez revisada de manera general la teoría de los pensadores clásicos, y sobre todo para poder entender la concepción del ejercicio de la violencia por parte del Estado; es oportuno referirnos a Max Weber, quien es uno de los grandes pensadores que concibió el concepto de “Estado”, fue *Weber* quien estableció la vinculación de Estado, con el Derecho, es decir, el Estado se forma sobre una base de leyes y reglamentos que le dan certeza jurídica:

Se muestra que la concepción del Estado moderno, ligado a la racionalidad formal instrumental del derecho positivo, llevó a Weber a concluir que la legitimidad de una dominación depende de la legalidad, la eficacia y la continuidad (Martínez-Ferro, 2010,p. 1).

Justamente en 1922, *Max Weber* define al *Estado* como “una organización política de carácter institucional y continuado en la que su aparato administrativo reclama con éxito el monopolio de la fuerza *legítima* para la realización del ordenamiento vigente” (Íbid, 2010,p. 2).

También hay otra manera de definir al Estado:

País soberano, reconocido como tal en el orden internacional, asentado en un territorio determinado y dotado de órganos de gobierno propios. Forma de organización política, dotada de poder soberano e independiente, que integra la población a un territorio. Conjunto de los poderes y órganos de gobierno de un país soberano (Guevara, 2017,p. 52).

Como podemos observar en las dos definiciones de Estado citadas; aparece la noción de uso legítimo de la fuerza. ¿Pero en que fundamentaba Weber al derecho para el ejercicio legítimo de la fuerza en la conservación del orden público?

Weber define el *derecho* como un orden legítimo cuya validez está garantizada externamente por la probabilidad de coacción (física o psíquica) ejercida por un *cuadro de individuos* instituidos con la misión de obligar a la observancia de ese orden o de castigar su transgresión. El aparato coactivo es lo que distingue propiamente al orden jurídico (Martínez –Ferro, 2010,p. 9).

Max Weber en el párrafo anterior ya habla de un “grupo de individuos”, que se podría interpretar como el Estado y/o el Gobierno que ejerce una coacción física o psíquica, que no es otra cosa que la violencia legítima para la observancia del orden, y en su caso si éste se altera para poder castigar esa trasgresión. Todo este aparato coactivo es justamente el orden jurídico que rige a una sociedad. Sin embargo, Weber es puntual en señalar que antes de generar violencia por parte del Estado, éste debe tener algo muy importante, que es el poder. El pensador en comento lo define de la siguiente manera. “*Poder (Macht)* significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad” (Íbid, 2010,p. 10).

Ya es lugar común la definición de Weber del Estado como “monopolio de la violencia legítima”. Con esta frase, el estudioso se refería a la manera en que los Estados modernos concentran el uso de la fuerza, evitando que diferentes grupos tomen la “justicia en sus manos”. Aunque la idea de evitar disputas entre grupos convirtiendo los delitos en acciones “contra el Estado” proviene de la Edad de Hierro, es hasta hace pocos siglos que se concreta en cuerpos especializados el uso de la fuerza: ejércitos profesionales, policía, etc. (Schettino, 2020).

En otras palabras, esto significa que el Estado debe imponer su fuerza, a pesar de las resistencias que se puedan generar; según Weber esto es parte de la relación social que debe prevalecer en un Estado Moderno. Pero para el ejercicio de ese poder, se requiere de un

sometimiento; Weber lo conceptualiza como *dominación* y explica cómo se da ese binomio “dominación / poder”:

Por *dominación* (*Herrschaft*) debe entenderse la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato de determinado contenido entre personas dadas. Poder es la imposición de la propia voluntad sobre otro. La imposición puede ser por medio de la fuerza, pero también por otros medios tales como: la persuasión, la manipulación, las recompensas o los castigos. Se trata de un poder de hecho o de la capacidad de hacer triunfar la voluntad sobre otros, aunque estos se resistan (Martínez - Ferro, 2010,p. 10).

El Estado entonces utiliza diversos mecanismos para ejercer ese binomio dominación – poder y de esa forma garantizar el orden social. Esto significa también que esa dominación debe darse de manera ordenada y bajo una estructura que la haga funcionar¹².

Entonces, a partir de las definiciones de poder, derecho y dominación, podemos ampliar el concepto de Estado. “Por Estado debe entenderse a una *institución política* de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al monopolio *legítimo* de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente” (Íbid, 2010,p. 11).

Sin duda la conceptualización anterior refleja de manera más amplia lo que el Estado significa, porque considera aspectos muy relevantes. Primero habla de que es una institución política de actividad continúa o continuada, lo cual es evidente en el ejercicio de acciones diarias del Estado Moderno; es decir una serie de acciones continuas propias de una institución política. En segundo término, menciona al cuadro administrativo, que es equivalente a toda la estructura gubernamental (aparato burocrático) necesaria para la ejecución de las acciones. Y por último menciona ese monopolio de la violencia, para mantener el orden público, para ello el Estado habrá de crear organismos e instituciones que

¹² El concepto de *dominación* (*Herrschaft*) hace referencia a un poder organizado o estructurado. En cuanto se trata de imponer la voluntad propia sobre otros de una manera organizada, estructurada, con un fundamento distinto a la mera imposición; la *dominación* cuenta con la probabilidad que tiene relevancia para la teoría sociológica. Como poder estructurado, la *dominación* produce una estructura social que hace que el poder se formalice y cuente con reglas, procedimientos y rituales. La *dominación* es una relación social duradera, estable, previsible y calculable. Por estas razones, la sociología de la dominación de Weber se centra en los motivos de la obediencia voluntaria, inherentes a un orden legítimo (Martínez-Ferro, 2010,p. 11).

se encarguen de dicha tarea (Policía, Ejército, Marina, Guardia Civil, Procuradurías, Juzgados, etc.)¹³.

El proceso de formación del Estado moderno esta innegablemente asociado a la eliminación paulatina de la violencia de la vida social y de las formas de sociabilidad. Este es un hecho real que es compartido por casi todos los teóricos que se han referido al tema desde Hobbes pasando por Simmel, Weber y Elias hasta llegar a Foucault (Riella, 2001,p. 4).

Para comprender más ampliamente lo anterior, Martínez – Ferro (2010), menciona que el Estado tiene dos características, producto de una asociación política:

El carácter institucional y duradero y el monopolio legítimo de la fuerza. Con el carácter institucional Weber se refiere a un ordenamiento racional establecido en el que las normas se aplican a cualquier acción que se realice en esa asociación política y por los miembros de esa asociación. El carácter institucional es duradero y estable; sus normas se aplican a todos los que reúnan unas características dadas y está garantizado por la coacción legítima de su aparato administrativo (Íbid, 2010,p. 11).

Si revisamos el concepto de Estado, éste se va acercando más a la concepción de Estado Moderno; así lo estableció Weber, “su pleno desarrollo es enteramente moderno” (Ídem, 2010-12). Y por lo tanto su base es jurídica y administrativa:

Lo que caracteriza hoy formalmente al Estado es un orden jurídico y administrativo cuyos rasgos específicos son: estar regulado por preceptos estatuidos; un ordenamiento modificable igualmente por normas establecidas; un ordenamiento normativo que rige toda la actividad del aparato administrativo; un ordenamiento que reclama validez para todos los que se encuentren en el espacio geográfico en que se ejerce este poder institucionalizado; el monopolio de la violencia legítimamente ejercida (Martínez - Ferro, 2010,p. 12).

Si la base del Estado Moderno es jurídica y administrativa, esto quiere decir que la dominación adopta diversas formas para su operación, pero algo que no debemos pasar por alto lo siguiente: Para que la dominación surta efecto debe contar con un ingrediente fundamental, que es la legitimidad. Es decir, el Estado Moderno debe surgir de un proceso legítimo que le permita ejercer ese monopolio de la violencia sin contratiempos y con la plena aceptación social, me refiero a la dominación genuina del Estado hacia sus gobernados.

¹³ Siguiendo la tesis *weberiana*, en el sentido de que los gobiernos ejercen el monopolio de la violencia mediante instituciones como la policía o el ejército, a los que se les concede legalmente el poder de utilizar la fuerza cuando sea necesario (Klingner y Moreno, 2015,p. 145).

Cuando estos elementos no se interrelacionan de manera óptima, comienza a generarse un proceso de pérdida del *control social*, del cual hablaremos más adelante.

La legitimidad de la dominación legal descansa en la creencia en la legalidad de las normas. Para que una norma sea legal debe cumplir con una finalidad: ser el resultado de un procedimiento correcto desde el punto de vista formal y ser publicada. En esto consiste la peculiaridad de la obediencia en un Estado moderno de dominación legal: una obediencia impersonal al derecho, al que también está sometido todo el aparato burocrático y todos los órganos del Estado. En el Estado moderno las relaciones entre legalidad y legitimidad son muy estrechas, al punto de tender a confundirse (Martínez - Ferro, 2010,p. 16).

Según Weber la dominación legal descansa sobre la siguiente idea de Derecho¹⁴; pero sobre todo destaca el *monopolio legítimo de la fuerza* como concepto clave de una asociación política de dominación:

Por *dominación* entiende la posibilidad de obtener obediencia a un mandato por otras personas. Por *validez* de un orden el que otros sujetos consideren los mandatos exigidos como normas obligatorias, lo que quiere decir que se trata de una validez empírica. Por *derecho* un conjunto de normas que orientan de hecho la conducta de una pluralidad de individuos, garantizado externamente por la coacción (Íbid, 2010,p. 19).

Los criterios anteriores no son los únicos que se necesitan para distinguir un poder legítimo, sino que es necesario agregar al Derecho Positivo, es decir un marco jurídico vigente que le de sostén al Estado Moderno.

Eficacia, permanencia y legalidad son, según Weber, los criterios que permiten distinguir un poder legítimo. Entre ellos, la legalidad del derecho positivo es el criterio más fuerte de legitimidad en el Estado moderno por la sencilla razón de que comparten –derecho y Estado– la misma racionalidad formal instrumental. Los dos hacen parte del mismo proceso de racionalización de la civilización occidental que ha impuesto una dominación basada en un orden capitalista, legalista y burocrático (Ídem, 2010,p. 21).

Es así como podemos hablar de un Estado contemporáneo, que dé certeza en el actuar de la sociedad, que genere la sana convivencia y sobre todo, que genere un orden social mediante instituciones legítimas dirigidas por Jefes de Estado conscientes de su actuar y apegados al estado de derecho. Es por ello que los gobiernos deben garantizar a sus gobernados un

¹⁴ 1. El derecho se puede establecer de manera racional por vías distintas: como un pacto o como una imposición de alguien. Puede responder a una racionalidad instrumental o a una racionalidad de acuerdo con valores. 2. El derecho es un cosmos de reglas abstractas, establecidas casi siempre con una intención expresa. 3. La persona que detenta el poder, en tanto que ordena y manda, obedece al poder impersonal por el que orienta sus disposiciones. 4. El que obedece sólo lo hace en cuanto miembro de la *asociación* y sólo obedece al derecho. 5. El que obedece, no obedece a la persona que manda, sino al ordenamiento impersonal (Martínez-Ferro, 2010,p. 17).

ambiente de seguridad, de tal suerte que aquellos que trasgredan las leyes y los ordenamientos sociales, reciban un castigo institucional y que sirva de ejemplo para el resto de esa sociedad.

La ley regula el comportamiento de las sociedades y castiga las conductas inadaptadas, regulación y castigo institucionalizados en el Derecho, la legislación, la función pública, los cuerpos policiales y el sistema de justicia penal, un complejo sistema rotulado genéricamente como "seguridad". Sin embargo, la geopolítica de la seguridad afirma que el más importante actor de la seguridad todavía permanece oculto y sospechado: el Estado, un actor que en su doble rol de garante de seguridad y ofensor criminal ya no puede pretender la continuidad de una inocencia que nunca tuvo; es necesario develar el carácter intrínsecamente criminal del Estado contemporáneo (Barrios y Emmerich, 2017,p. 1).

Como lo argumentan Barrios y Emmerich (2017), el Estado además de ser un garante de la seguridad es también intrínsecamente criminal, porque en muchas ocasiones el Estado es quien comete arbitrariedades y violenta la ley. Trasgrede la normatividad en busca de sus propios intereses... Se debe considerar que el ejercicio del poder conlleva esa criminalidad por parte del Estado, muchas veces en aras de garantizar la gobernabilidad y muchas otras abusando de las ventajas que otorga ser la parte donde se toman las decisiones.

Si en el Estado nace el problema, allí hay que buscar la solución. La violencia legítima fue siempre el elemento que definía al Estado en su intervención sobre las problemáticas de seguridad, es claro que actualmente esa definición es ilegal e inoperante. El elemento del Estado que define ahora las problemáticas de seguridad es el territorio. Se trata de un territorio disputado, fragmentado y criminalizado; un territorio constituyente y significativo, pretendido por el Estado y por otros actores no estatales, con pertenencias cada vez más pequeñas y más fuertes, un territorio donde emergen las diferencias y se manifiestan las identidades, donde la ley es construida localmente (Íbid, 2017,p. 1).

Por otro lado, Barrios y Emmerich (2017) refuerzan su tesis, bajo el argumento que el Estado controla un determinado territorio y que en el convergen un sinnúmero de intereses políticos y económicos en el cual los diferentes actores lucharan cada quien por su cuota de poder y por no perder el control sobre su territorio. Esto lo vemos muy claramente en la actualidad; esa disputa por mantener "la plaza", y que involucra a autoridades, grupos criminales, organizaciones de la sociedad civil, y la misma sociedad. Todos envueltos en la búsqueda del control y del poder, muchas veces esos desequilibrios emergen del propio Estado inclinando la balanza de acuerdo a sus conveniencias.

Puesto que esos Estados modernos derivan su legitimidad de la ciudadanía, deben estar limitados por reglas claras. A eso llamamos Estado de Derecho. Sin embargo, no es raro que elementos de dichos cuerpos abusen de su poder, causando daño a quienes debían proteger. Cuando eso ocurre, el Estado debe actuar de inmediato, so pena de perder la legitimidad (Schettino, 2020).

Bajo esa tesitura, surge un debate sobre si la violencia del Estado es siempre legítima y si están suficientemente sostenidas sus razones para actuar a favor o en contra de determinada circunstancia, o bien, se puede plantear la idea de un Estado que abusa y se extralimita en sus funciones de garantizar el orden social y si el argumento de Estado criminal es válido.

Esta polémica permanece porque en los hechos se pueden citar innumerables casos donde se ha documentado el abuso de autoridad y la trasgresión de las leyes por parte del Estado mismo, cuando este deber ser irremediamente el garante del respeto de las instituciones y de sus leyes. Pero, surge la controversia cuando el Estado violenta innecesariamente, y algunos autores al respecto, cuestionan si es válido afirmar que solo el Estado debe monopolizar la violencia.

La tesis que sostenemos es que en el marco de un debate inacabado sobre si el Estado monopoliza la fuerza o la violencia, la institucionalidad estatal busca poseer las grandes armas convencionales, establecer el acceso social a cierto tipo de objetos convencionales de ataque y criminalizar el abuso de la fuerza física o armada por parte de la sociedad. Con todo, dicho monopolio es una pretensión siempre en construcción que hoy se ve fuertemente amenazada por el revivir de las estructuras mercenarias –en esta ocasión transnacionalizadas– y por la posibilidad de imprimir armas (Burgos, 2017, p. 3).

A juzgar por lo que señala Burgos (2017), es cuestionable que solo el Estado pueda controlar el uso y producción de las armas, y que a su vez conformen oligarquías trasnacionales para mantener un control mundial. Esto parece racional, sin embargo, también la historia nos enseña como ese monopolio de la violencia genera más violencia y como suele suceder, es la sociedad la que asume las consecuencias.

En otros términos, ¿Cómo controlar la fuerza del Estado para que no se desborde?, ¿Es lo mismo fuerza que violencia?, al respecto es conveniente señalar la diferencia y redefinir el concepto de Estado Moderno¹⁵.

La necesidad de diferenciar fuerza de violencia. Así, el Estado es una organización de fuerza o coerción en el entendido de que estas, al contrario de la violencia, están sujetas a constricciones, límites y al final de cuentas, a una legitimidad legal. Los actores del Estado incluso suelen evitar el empleo de la palabra violencia y prefieren remplazarla por fuerza o coerción que son políticamente más neutras. Se

¹⁵ La fuerza está en el Estado, la violencia fuera de él. La fuerza del Estado dice existir para combatir la violencia desde lo social y esto lo legitima. Ahora bien, esta separación es al final interdependiente, pues es desde la fuerza que se construye la noción de violencia, la cual en sentido genérico es “el uso de *fuerza* física, o su amenaza, sobre otra persona que no consiente esta fuerza, que sufre por causa de ella y le teme” (Burgos, 2017, p. 5).

responde a la violencia de los manifestantes o de los ladronzuelos con la fuerza del Estado. La violencia es salvaje mientras la fuerza del Estado es contenida (Íbid, 2017,p. 4).

En vista de que el Estado, aunque ejerza violencia; esta también debe tener límites, de forma que esas limitaciones deben ser legales a fin de evitar abusos. Por lo tanto, el Estado debe garantizar los mecanismos adecuados con el fin de establecer esas instancias en las cuales se puedan interponer demandas que evidencien el uso ilegal de la fuerza o la violencia innecesaria o mal direccionada por el parte del Estado.

Esta separación entre fuerza y violencia tiene parcialmente su fundamento y alcance. Respecto de la fuerza del Estado se esperan y reclaman límites tales como, su ejercicio en cuanto último recurso, su proporcionalidad y su orientación según intereses colectivos –en efecto, el abuso de la fuerza puede denunciarse y demandarse jurídicamente–; frente a los actos de violencia estos serían desproporcionados, guiados por intereses privados y utilizados como mecanismo primario y sistemático para obtener obediencia (Ídem, 2017,p. 4).

Además de las diferencias ya señaladas, se suman otras más que nos ayudan a precisar fuerza y violencia y las respectivas implicaciones de cada una de ellas desde el ámbito jurídico. Desde luego hay autores que señalan que el Estado siempre se excederá en el uso de la fuerza y la violencia.

La fuerza del Estado está organizada, admite límites y asume responsabilidades internas e internacionales, mientras la violencia es caótica, no tiene constricciones y formalmente no responde por sus consecuencias. La primera está para enfrentar la segunda. Sin embargo, esta tesis tiene sus detractores, entre estos, Walter Benjamín, algunos autores marxistas y quienes sustentan que cuando el Estado no respeta los límites de su fuerza, se convierte en un actor de violencia (Burgos, 2017,p. 5).

Por consiguiente, aun cuando el Estado pueda excederse en sus facultades sobre el uso de la fuerza y la violencia, no podemos soslayar que esa es justamente una de sus funciones principales y en suma no puede quitársele dicha responsabilidad, porque estaríamos hablando de un Estado débil, carente de autoridad, etc. lo cual no garantiza en la sociedad el orden social que genere armonía y estabilidad. “El Estado tiene como principal papel ser un órgano que usa la violencia para mantener la dominación de un sector de la sociedad sobre otros y del sistema de producción” (Íbid, 2017,p. 6).

Dicho en forma breve, la violencia a lo largo de la historia mundial, siempre ha sido un instrumento de orden y dominación, desde las épocas previas a la edad moderna, y en

consecuencia es una práctica que seguirá vigente en todo el mundo y que es parte de la cotidianidad.¹⁶

Del mismo modo, la violencia ejercida por el Estado es un eje primordial para mantener el orden social, es un ingrediente insustituible. El Estado debe ser el ente principal en ejercerla. “La demanda de seguridad se constituye en un punto cuya estrategia es empleada mediante la imposición de la violencia, como resultado de la ausencia de un Estado fuerte que se sostenga en el imperio de la ley” (Klingner y Moreno, 2015,p. 129).

El Estado puede reducir el nivel general de la violencia y la inseguridad por hacer cumplir la ley y mantener su posición como la única entidad autorizada para utilizar la violencia para procurar la seguridad pública. Ésta estrategia de contener la violencia no debe hacerse sólo por contenerla sino para reforzar el papel del Estado como la única entidad que ejerce la violencia legítimamente en apoyo de la seguridad pública. Esto restaurará la confianza del público y la confianza en las instituciones encargadas de administrar y hacer cumplir la ley (Íbid, 2015,p. 136).

3.1.2 Las dimensiones del Estado Moderno o Contemporáneo

Para comprender los alcances del Estado Contemporáneo, revisemos los fines establecidos por el renombrado politólogo Guillermo O’Donell, quien también tiene su propia concepción sobre lo que él define como Estado Moderno o Contemporáneo:

Conjunto de instituciones y de relaciones (la mayor parte de éstas sancionadas por el sistema legal de ese Estado) que normalmente penetra y controla el territorio y los habitantes. Tales instituciones tienen como último recurso, para dotar de eficacia sus decisiones, asumir “la supremacía en el control de medios de coerción física que algunas agencias especializadas del mismo estado normalmente ejercen sobre aquel territorio” (O’Donnell en Klingner y Moreno, 2015,p. 358).

Por otra parte, Guillermo O’Donell en Klingner y Moreno (2015), precisa que el Estado incluye cuatro dimensiones básicas:

- a) Un conjunto de burocracias, organizaciones complejas con responsabilidades legales y cuyos fines se relacionan con la realización o protección del interés general.

¹⁶ La violencia no es una práctica nueva en la historia, de hecho, es una vieja acompañante que ha jugado un papel esencial en nuestra evolución como sociedad, de tal suerte que poder afirmar que si en algo nos hemos caracterizado como pueblo es por la práctica de la violencia, basta con recordar los grandes conflictos sociales que han dado origen a diversos Estado- Nación (Klingner y Moreno, 2015,p. 129).

- b) Un sistema legal, es decir, un entramado de reglas legalmente sancionadas por el mismo Estado, y que penetran y determinan numerosas relaciones sociales. Este sistema normativo es el andamiaje para la construcción y aplicación del Estado de derecho. En este sentido, uno de los límites del sistema jurídico moderno (Grossi *dixit*) se pone de manifiesto en el choque de los grandes principios del derecho moderno frente al derecho consuetudinario, como es el caso de los derechos humanos y el sistema jurídico tradicional de usos y costumbres en los pueblos originarios.
- c) La identidad colectiva, se refiere básicamente al componente sociológico relacionado con el surgimiento y consolidación del nacionalismo como foco de identidad de las personas en el Estado contemporáneo.
- d) La cuarta dimensión del Estado se refiere a la noción de soberanía nacional. Según O'Donnell, el Estado también tiene una función de *filtro*, esto es, trata de regular diversos grados de apertura o penetrabilidad de sus espacios y fronteras por parte de otros agentes que operan “afuera” del territorio y la población estatal; función que ha sido erosionada por los vientos de la globalización y la tecnología.

3.1.3 Crisis del Estado Moderno

Autores como Klingner y Moreno (2015), sostienen que existe una crisis, que ha generado descontento social, anomia y pérdida del control social por parte del Estado.

La crisis del Estado se puede sintetizar en la incapacidad de éste en el ejercicio efectivo del poder de dominación en diversas esferas de la vida política, económica y social, particularmente las dificultades vinculadas con la pérdida o disminución de los mecanismos de dominación ante la emergencia de diversos centros de poder fáctico en amplias franjas territoriales o sociales (Íbid, 2015,p. 358).

Estos mismos autores Klingner y Moreno (2015), sostienen que la crisis del Estado Moderno, ha venido acompañada de la crisis del propio sistema neoliberal, dado que los niveles de desigualdad que ha arrojado en todo el mundo, ha generado el incremento de la violencia y la criminalidad. Aun cuando no es determinante el binomio pobreza / violencia, porque como se analizará más adelante; son diversos factores los que generan el incremento del fenómeno delictivo. Lo cierto es que muchos países desarrollados, se han visto rebasados en la pérdida del control social, provocando incertidumbre en su población y generando falta de rumbo. Esto se puede observar de manera más visible en los países en vías de desarrollo.

Actualmente la modernidad está en crisis tanto en el mundo industrializado como en el mundo en desarrollo. En los países en desarrollo esta crisis se manifiesta en el choque de dos racionalidades. De un lado los agentes transnacionales de la modernidad –los sistemas de consumo y producción– siguen siendo los actores principales de la racionalidad instrumental a través de la mundialización de los procesos económicos y tecnológicos. Del otro lado, los Estados nacionales siguen siendo los guardianes de una racionalidad normativa que defiende el orden y el contrato social establecido. América Latina no escapa a este conflicto, pues, como la mayor parte del mundo, se encuentra inmersa en la mundialización que abanderan los agentes económicos. A lo anterior hay que agregar aquellos conflictos derivados de las particularidades sociales y culturales de la región, por lo que es necesaria la exploración de modernidades alternativas (Íbid, 2015.p. 369).

Y es que es cada vez es más creciente el consenso de que Estado Moderno está siendo incapaz en el incumplimiento de sus objetivos, y se abandona la idea weberiana del control de la violencia, solo ejercida por el Estado.

Un ejemplo muy tangible de la crisis del Estado Moderno, es lo que ocurre en América Latina, donde los niveles de desigualdad han provocado una serie de problemáticas sociales que han rebasado a las autoridades. Klingner y Moreno (2015), señalan inclusive que en estos países se vive un proceso de “modernidad inacabada”, ya que nunca se han logrado niveles de estabilidad y paz social como en países europeos o en América del Norte:

La crisis del Estado en América Latina es la crisis de la modernidad inacabada. Esta problemática se refleja en la existencia de <<zonas grises>> en el ejercicio de la dominación institucional; crisis que atraviesa la zona neurálgica del aparato estatal. Las disfuncionalidades del poder estatal no pueden superarse al margen de los caminos de la modernidad más bien, la búsqueda de soluciones tiene que darse dentro del marco de las modernidades alternativas que superen la visión y la vocación conflictiva de la modernización ortodoxa, lo que implica la reconstitución del Estado, incluyendo los mecanismos de intermediación con la sociedad (Íbid, 2015.p. 369).

Muchos estudiosos señalan que se debe plantear una revisión general de las fallas sistémicas del Estado Moderno y plantear una reestructuración institucional que equilibre las fuerzas económicas, fácticas e institucionales, con el fin de garantizar una vida más igualitaria que inhiba las conductas nocivas de la sociedad. Justo es ese el cáncer más arraigado en América Latina, llamado desigualdad. La riqueza total de esas naciones se concentra en unas cuantas familias, mientras el resto vive en condiciones de medianía o bien en pobreza e incluso en pobreza extrema. Con instituciones que brindan salud y educación de manera precaria y la constante corrupción que permea en los agentes gubernamentales. En ese sentido Klingner y Moreno (2015), hacen todo un planteamiento sobre lo que se debiera hacer para abatir la crisis del Estado en las naciones subdesarrolladas.

Esto implica la revisión de la eficacia del poder estatal, así como la efectividad del sistema legal y el ejercicio de las funciones reguladoras del Estado con respecto a los agentes económicos y otros poderes fácticos. También presupone el análisis de la capacidad del Estado para constituir y reconstituir la voluntad general y el poder institucional, a partir del reconocimiento de las <<frangas críticas del ejercicio del poder institucional>> con respecto de estos actores, muchos de ellos con un claro origen pre-moderno, con orientaciones anti-modernas, o bien producto de la misma modernidad extraviada e inacabada. En este contexto, la modernización del Estado va más allá de la estructuración orgánica, vía racionalización operativa y organizacional –cuyo supuesto fundamental es que el problema radica básicamente en la inadecuación del aparato estatal–, por lo que es necesario avanzar hacia una modernización centrada no únicamente en la renovación y adecuación de la autoridad y las instituciones del Estado (Íbid, 2015,p. 369).

Consecuentemente, en México¹⁷ las condiciones no son muy diferentes a lo que ocurre en el resto de América Latina, y esto es muy palpable tal y como lo observamos en el desarrollo histórico del surgimiento de la cuestión de la inseguridad en los últimos años, descritos en el Marco Contextual y el Planteamiento del Problema de esta investigación.

En el caso de México, la modernidad conflictiva se manifiesta en la crisis del Estado y la sociedad. Los problemas de seguridad pública y criminalidad son la punta del iceberg. En realidad, el problema es mucho más profundo, pues tiene que ver directamente con la ineficacia del Estado para ejercer su dominación institucional en el territorio nacional y en los diversos ámbitos de la sociedad. Desde un análisis centrado en el modelo weberiano las causas profundas del ineficaz funcionamiento de las principales instituciones estatales se encuentran vinculadas con el marcado subdesarrollo del Estado en cuanto a su andamiaje institucional: burocracia poco profesionalizada, insuficiente aplicación de la ley, falta de identidad colectiva e insuficiente protección de los intereses sociales y nacionales (Ídem, 2015,p. 370).

Un estudio de la inseguridad en México, como Shettino (2020), argumenta que el gobierno mexicano ha ido perdiendo el control de la violencia. Sabemos que, en teoría, sigue siendo el único actor con legitimidad para su uso, pero en la práctica existe competencia. Por un lado, la violencia criminal, hasta 1997 controlada por el Estado, se transforma desde entonces en un mercado oligopólico. De ahí que resulte tan útil la denominación de cártel. Existen grupos muy grandes, parasitados por grupos pequeños, que enfrentan e incluso reemplazan la violencia legítima del Estado.

¹⁷ La solución de los problemas de seguridad pública, así como la emergencia de grupos comunitarios armados, pobreza extrema y delincuencia organizada pasa por la reingeniería del Estado mexicano. Esta reconstitución del Estado debe tomar como punto de partida el reencuentro con la modernidad extraviada, de manera tal que lo tradicional sea piedra angular para la construcción de los rieles por los que el tren mexicano habrá de desplazarse hacia la modernidad del siglo XXI (Klingner y Moreno, 2015,p. 371).

3.1.4 Solución a la Crisis del Estado Moderno en América Latina

Lo anterior apunta a la conclusión de que es urgente una reingeniería del Estado Moderno, no solo en los países subdesarrollados como el caso mexicano, sino en diversas partes del mundo. Pero para efectos de este trabajo nos avocaremos a lo que ocurre en América Latina. Se debe buscar pues la reconstitución del Estado a fin de encontrar esa modernidad que pareciera ajena a nuestros países, con la finalidad de que la sociedad latinoamericana tenga mejores condiciones de vida, equiparables a otras zonas del mundo o de América del Norte.

Una modernidad compartida, incluyente, plural democrática y federalista. La otra vía para la reconstrucción del Estado es el fortalecimiento y construcción de capacidades institucionales, tanto en el aparato burocrático como en el andamiaje legal, la reconstrucción de la identidad nacional a partir de la diversidad cultural y regional, así como la defensa de los intereses nacionales y la promoción del desarrollo sostenible desde las regiones y localidades del país (Klingner y Moreno, 2015,p. 370).

De lo anterior se concluye que si los países subdesarrollados quieren transitar hacia un verdadero Estado Moderno, capaz de generar condiciones de igualdad económica y social a fin de disminuir la brecha que existe con los países primermundistas, será necesario que hagan efectivas esas políticas públicas incluyentes, plurales, democráticas y federalistas que tomen en cuenta a la sociedad en su conjunto, de tal suerte que las múltiples voces sean escuchadas en aras de construir Estados fuertes y con un andamiaje institucional sólido.

3.1.5 ¿Es México un Estado Fallido?

En México es pertinente hablar de un Estado Fallido, o solo hay indicios de un estado rebasado en momentos por la inseguridad, al respecto autores como Desfassiaux (2018), argumentan lo siguiente: “Aunque no puede hablarse de México como un Estado fallido, las estructuras de seguridad, inteligencia y justicia se encuentran sobrepasadas y corrompidas, y es necesario encarar prontamente su reforma, si se quiere enfrentar el problema advierte Benítez Manaut” (Desfassiaux, 2018,p. 17).

A mayor abundamiento, el dominio ejercido por el Estado busca generar que la convivencia social se realice de acuerdo a los principios moralmente aceptados por la sociedad. Esto significa que quienes incurran en acciones contrarias a esas reglas aceptadas por la mayoría, sean castigados. Por lo que se puede deducir entonces, que el contrato social buscaba generar

condiciones de civilidad, seguridad, sana convivencia y sobre todo una resolución pacífica de los conflictos. En ese orden de ideas, los gobernantes en el Estado Moderno, deben saber cómo influir en sus gobernados para desarrollar políticas públicas que generen confianza y en consecuencia fortalezcan el tejido social y la propia seguridad pública.

De acuerdo a lo que plantea *Giandomenico Majone*, se requiere que convenza, explique, argumente y persuada; en este sentido tiene que formular, consensar políticas públicas que impacten a públicos amplios, velar por la seguridad de la población, cuidar de la integridad de la ciudadanía, promover y preservar los derechos humanos, fomentar la calidad de vida, desarrollar facultades morales, materiales e intelectuales de los individuos y de las sociedades, mantener y fortalecer el tejido social y muchas otras responsabilidades que están a cargo del Estado y de la administración pública (Klingner y Moreno, 2015,p. 68).

En suma, las acciones emprendidas por el Estado mexicano han resultado insuficientes para frenar la creciente inseguridad y sobre todo para generar condiciones de igualdad en el país. Podemos observar que el Estado de Derecho se ha visto mermado y por lo tanto esto genera un estado anómico y la pérdida del control social en el país. Esto es algo que analizaremos más adelante.

A pesar de los esfuerzos realizados de manera conjunta, tanto del poder ejecutivo como de las diversas instituciones públicas relacionadas con el combate a la delincuencia organizada, no ha dado resultados sobresalientes, toda vez que la seguridad nacional del país se ve afectada cotidianamente, convirtiendo a México en un posible Estado sin derecho, como ya se ha indicado. Se tiene capacidad institucional formal pero no real, o no aplicada con efectividad, por motivo de la corrupción, pero también por la inhabilidad de aplicar capacidades formales y prestaciones materiales con efectividad (Íbid, 2015,p. 198).

Analistas como Benítez Manaut (2009) y Alejandro Desfassiaux (2018), coinciden en que México no es un Estado fallido, aunque algunas de sus instituciones sí lo son. Básicamente, las encargadas de la seguridad pública y del combate contra el crimen organizado.

El último recurso de un Estado ante una situación de esta gravedad es recurrir a las fuerzas militares; lo que ya comenzó a llevarse a la práctica, tal y como lo describimos en el planteamiento del problema de investigación. “Se podría afirmar entonces, que se trata de un Estado solo parcialmente fallido, en la medida en que el fracaso se concentra en las estructuras de seguridad, inteligencia, policiales y de justicia para combatir el narcotráfico” (Benítez, 2009,p. 2).

3.2 CRIMEN Y VIOLENCIA

3.2.1 Definición de Crimen

Actualmente la violencia representa un problema social. Desde la década de 1970 el temor al delito ha venido adquiriendo una mayor relevancia. Como ya se mostró en el Capítulo 1. Ésta problemática ha generado además del temor, un enojo colectivo que ha incrementado el castigo y la protección “Lo que en un tiempo se veía como una ansiedad situacional y localizada, que afectaba a los individuos y vecindarios en peores condiciones, ha llegado a considerarse como un problema social fundamental y una característica de la cultura contemporánea” (Garland, 2001,p. 45).

El nuevo discurso de la política criminal invoca sistemáticamente un público lleno de ira, cansado de vivir con temor, que exige medidas fuertes de castigo y protección. El sentimiento que atraviesa la política criminal es ahora con más frecuencia un enojo colectivo y una exigencia moral de retribución en lugar del compromiso por buscar una solución justa, de carácter social (Íbid, 2001,p. 45).

Ahora bien, para comprender de mejor manera el concepto de crimen, nos remitiremos a la definición que el célebre sociólogo Emile Durkheim da al respecto.

Durkheim define al crimen como el acto que ofende estados fuertes y precisos de la conciencia colectiva, y al criminal como un agente imprescindible para la revitalización de la cohesión social por cuanto su punición posibilita la reafirmación normativa del lazo social. Para él, el castigo penal constituye un ritual público y violento que, interpelando sentimientos y creencias comunes, ratifica la posición trascendente de los valores en los que un conjunto se reconoce como tal (Durkheim en Tonkonoff, 2012,p. 112).

La visión de Durkheim según Tonkonoff (2012), considera que el crimen va contra la conciencia colectiva, es decir la concepción moral de un determinado grupo social. Lo que tiene que ver con lo bien visto, con lo que debe ser correcto en el comportamiento humano. Dicho de otra manera; para que un acto sea criminal debe involucrar todavía una condición más: los estados de la conciencia colectiva que hieren deben ser fuertes y definidos.

Es por ello que el crimen puede ser definido como una “ruptura del lazo de solidaridad mecánica”. Es decir, como un ataque a las formas de hacer, sentir y pensar comunes, una ofensa a los sentimientos y creencias que configuran al grupo como tal (Tonkonoff, 2012,p. 118).

La pregunta es, ¿Cuáles son esos estados de conciencia fuertes y definidos a los que se refiere Durkheim?, ya que este autor señala que ni la violencia física puede servir para definir lo que sea criminal, dado que cada conjunto social determina de manera colectiva lo que es bueno

o malo, lo justo e injusto, legítimo o ilegítimo, etc. En otras palabras, decir que es un crimen cometer adulterio, resulta algo relativo en función de la sociedad que lo argumente. Habrá para quienes, si lo es, y habrá para quienes no.

Ni siquiera la violencia física puede servir para definir lo que sea criminal. Para cada conjunto social habría una determinación colectiva de lo bueno y lo malo; lo justo y lo injusto; lo criminal y lo honesto; así como de lo que sean los ejercicios legítimos o ilegítimos de la violencia. Por eso Durkheim ha podido afirmar que “no hay que decir que un acto hiere la conciencia común porque es criminal, sino que es criminal porque hiere la conciencia común. No lo reprobamos porque es un crimen, sino que es un crimen porque lo reprobamos”; y por eso el antropólogo Edmund Leach, resumió esta posición escribiendo que “es un crimen matar a un vecino; matar a un enemigo es un acto de heroísmo; pero quién es un enemigo y quién es un vecino es un asunto de definición social” (Durkheim en Tonkonoff, 2012,p. 119).

Lo anterior, nos sigue generando interrogantes, ¿Cómo sabemos entonces, lo que un grupo considera como criminal? “Durkheim entiende que podremos reconocerlo por la reacción que produce. Es criminal aquel acto que genera una reacción característica llamada pena. Esto es, una sanción colectiva, emocional, violenta y organizada” (Tonkonoff, 2012,p. 120).

Ahora bien, para comprender lo descrito por Emile Durkheim; citemos los cuatro ejes que resultan imprescindibles para dar cuenta de la posición y los aportes de Durkheim en torno a la cuestión criminal.¹⁸ Por otro lado, revisemos lo que el sociólogo francés Michael Foucault, argumenta al respecto:

La posición de Foucault, en cambio, radica en sostener que la penalidad moderna atraviesa por un proceso histórico mediante el cual termina por sustraerse de la vista del público y sus afectos, y tiene lugar de un modo menos expresivo y más instrumental. Sin embargo, postulando que el objetivo específico del sistema penal consiste en seleccionar, perseguir y castigar sólo algunos de los comportamientos ilegales que se diseminan a lo largo del cuerpo social, y estableciendo que es esta una función vital en la reproducción de las relaciones de poder vigentes en dicho conjunto, también invierte la perspectiva habitual según la cual la criminalidad sería un fenómeno fundamentalmente patológico o disfuncional que los agentes de control social tendrían por función erradicar (Íbid, 2012,p. 113).

La descripción de Foucault, va más allá al hablar de una penalidad moderna, y advierte que los comportamientos ilegales son parte de las funciones de poder vigentes, es decir el Estado

¹⁸ 1) Su postulado de la sociedad como un conjunto estructurado de creencias y sentimientos colectivos; 2) su concepción del derecho penal como expresión de lo más concentrado de esas representaciones y sentimientos; 3) su definición del crimen como: a) una ruptura del lazo de solidaridad mecánica, y b) un fenómeno social normal; y 4) su comprensión del castigo penal como una reacción colectiva pasional que procura la reconstitución del lazo de solidaridad vulnerado (Tonkonoff, 2012,p. 116).

genera parte de la criminalidad o la ampara para sus propios beneficios. Lo cual contraviene a la perspectiva habitual de que los agentes de control social (Estado) tendrían que erradicar. De allí que haya afirmado que “la prisión fabrica delincuentes, pero los delincuentes a fin de cuentas son útiles en el dominio económico y en el dominio político. Los delincuentes sirven” (Foucault en Tonkonoff, 2012,p. 113).

En suma, estos argumentos, sostienen que una de las formas de gobernar del Estado, es través del delito. Es decir, utilizar al crimen para generar ciertas condiciones de las cuales el Estado puede salir beneficiado.

3.2.2 Definición y causas de la Violencia

Son diversos los autores que han conceptualizado a la violencia. A continuación, revisaremos a algunos de ellos. Para Marx, según Riella (2001), la violencia es un instrumento de dominación de clase, y por otra, como una expresión propia de las contradicciones de clase.

La apreciación de Marx según Riella (2001), se fundamenta principalmente en su tesis de la lucha de las clases sociales, por lo que su visión tiene sentido. Sin embargo, deja de lado otros aspectos sociológicos importantes en la generación de la violencia, ya que su visión se limita a los conflictos entre clases sociales.

Por otro lado, Michael Foucault, según Riella (2001), considera que la violencia busca el disciplinamiento de la población a través de la cual los individuos son sometidos por múltiples mecanismos de poder a una normalización de sus conductas sociales.

La postura de Foucault es mucho más apegada a la Teoría del Control Social, porque menciona múltiples mecanismos de poder que luchan entre sí en búsqueda del mantenimiento del control. Ya sea por medios legales o ilegales, en los que por supuesto, se hace uso de la violencia.

Aunado a estos dos teóricos, se puede decir que la violencia va apegada a otros procesos sociales que han potencializado el ejercicio de la misma, y se reitera que su uso es ya

cotidiano. “Los cambios producidos en las causantes de la violencia en las últimas décadas son: la globalización, la pérdida de peso del Estado, la caída de la sociedad industrial y la crisis de la modernidad” (Íbid, 2001,p. 8).

La violencia emerge así del profundo desajuste que produce la inculcación de valores, como el de la igualdad de oportunidades que supone la idea de igualdad formal de los ciudadanos, sobre la cual se construye el sistema de dominación simbólico, y las reducidas probabilidades de ponerlo realmente en práctica restringiendo la legitimidad del orden social (Ídem, 2001,p. 11).

3.2.3 Política Criminal y Violencia

La creciente violencia y el aumento de la criminalidad, han traído consigo cambios en la política criminal, el Estado tiene la necesidad de adaptarse a las nuevas circunstancias; por lo tanto, están dadas las condiciones para modificar su sistema judicial en aras de aplicar medidas punitivas que ayuden al mantenimiento del orden; pero a la vez estas sanciones deben incorporar estrategias que permitan a los infractores reincorporarse de manera adecuada a la sociedad.

Los nuevos patrones del control del delito son, por tanto y al mismo tiempo, investigar cómo se reconstruye la sociedad y sus instituciones para la producción de orden. Implica también preguntar: «¿Cuál es el nuevo problema del delito y el orden social al que responde el sistema de control del delito que está surgiendo?», «¿Cuál es la nueva estrategia de gobierno de la que forma parte?», «¿Cuáles son las nuevas condiciones sociales que hicieron que existieran?». En los últimos años los intentos explícitos de expresar la ira y el resentimiento públicos se han convertido en un tema recurrente de la retórica que acompaña la legislación y la toma de decisiones en materia penal. Proteger al público se ha convertido en el tema dominante de la política penal (Garland, 2001,p. 39-43).

Aunque para el caso del Estado mexicano han existido cambios en la política criminal tanto en sentencias como en beneficios para los infractores, no hay evidencia clara, a partir de las estadísticas, de que dichos cambios sean un referente para un mejor control social sobre el delito.

La nueva política criminal trajo consigo modificaciones tanto en las sentencias como en los «beneficios» que el Estado otorga a quienes se «portan bien» dentro de reclusión y merecen ser liberados antes del tiempo estipulado para su caso. Para ciertos delitos, sobre todo los que tienen que ver con la delincuencia organizada, daños contra la salud, homicidios y violaciones, aumentaron los rangos de sentencia, llegando en algunos casos incluso a 70 años; otros delitos que solían tener derecho a fianza o a preliberación, como el robo, dejaron de tener éstos beneficios si tenían la agravante de *violencia*, término que incluye desde las groserías y amenazas hasta el uso de armas blancas o de fuego (Tenembaun y Viscardi, 2016,p. 59).

Ciertamente en América Latina, el proceso de readaptación, sobre todo en jóvenes no ha dado los resultados esperados, y muchos de los infractores juveniles, salen de la cárcel nuevamente a cometer delitos.¹⁹ Esto también tiene que ver con la falta de oportunidades laborales, los bajísimos niveles educativos y la propia desigualdad social tan marcada en algunas zonas del país. En suma, esto desarrolla en esa juventud, la búsqueda de alternativas de superación y de obtención de dinero, convirtiendo al crimen en una opción real que pueda darles ese reconocimiento anhelado (anomia).

La capacidad de usar la violencia ofrece a jóvenes excluidos una vía de acceso a ventajas económicas negadas por otros medios. Algunos de nuestros informantes reconocen que su participación en cierto tipo de crímenes violentos, como robos o secuestros, les permiten adquirir bienes suntuosos o sostener estilos de vida costosos, aspiraciones contagiadas por su entorno y por la inflación de las expectativas de consumo en estos años de abundancia, que de otro modo no habrían podido costear. Uno de ellos nos decía que él, en unos pocos minutos que puede tardar en robarse un celular costoso, hacía más dinero que un obrero con su paga quincenal. El dinero que produce la violencia no se ahorra, no se acumula. Circula y se consume. Como la violencia misma, está marcado por la inmediatez y la ostentación (Íbid, 2016,p. 112).

Es entonces el entorno de exclusión y la falta de oportunidades, lo que propicia que el ejercicio de la violencia se convierta en una opción real y de beneficios inmediatos para muchos jóvenes que buscan esa inmediatez y en consecuencia el poder ostentar artículos materiales producto de los motines obtenidos en actividades ilícitas.

La capacidad de ejercer violencia se convierte en una destreza que puede ser altamente valorada en el mundo de la exclusión y la informalidad. Frente a la inutilidad de los capitales culturales otorgados por la escuela y la educación formal, que no son permutables ni en el mundo del trabajo ni en el de la exclusión, o la imposibilidad de adquirir los hábitos, aptitudes y habilidades que otorga participar en el empleo formal, el *saber hacer* de la violencia opera como una ficha de cambio útil para la sobrevivencia (Ídem, 2016,p. 115).

Por lo tanto, el “saber hacer” de la violencia es un “empleo” ilícito e informal pero muy lucrativo y muy demandado por los grupos criminales; donde se necesitan personas

¹⁹ El primer punto a resaltar acerca de las nuevas medidas de «severidad con respecto al delito» es que más allá del grado en que se configuran como una forma de acción expresiva -castigar por el hecho de castigar, traducir el sentimiento público, hacer hincapié en objetivos punitivos y denunciatorios- muestran simultáneamente una lógica más instrumental.

La segunda particularidad de estas medidas es que son *populistas* y están *politizadas*. Las medidas de política pública se construyen privilegiando la opinión pública y no la visión de los expertos y de las élites profesionales de la justicia penal.

La tercera particularidad a destacar de esta estrategia es que intenta dar un lugar privilegiado a las víctimas, aunque, en realidad, ese lugar es ocupado por una imagen proyectada y politizada de «la víctima» más que por los intereses y opiniones de las mismas víctimas (Garland, 2001,p. 239-240).

dispuestas a perder los escrúpulos y por lo tanto puedan asesinar si es necesario, robar, extorsionar, secuestrar, etc. El grupo criminal les vende la idea de la protección, del reconocimiento y les da identidad como capos, gatilleros, sicarios, jefes de plaza, halcones, etc. y sobre todo una cierta estabilidad financiera difícil de rechazar.

La violencia se convierte en un atributo que revaloriza al sujeto. El sujeto violento mejora su posición en un campo de exclusión, en tanto la violencia se convierte en fuente de acreditación, en recurso que otorga capitales no disponibles por otras vías (relaciones sociales fraguadas por la solidaridad armada, el saber hacer de la violencia, retribuciones y favores) que incluso pueden llegar a ser fungibles en la economía ilegal (Tenembaun y Viscardi, 2016,p. 115).

Para Tenembaun y Viscardi (2016), la violencia es un recurso insustituible en el ejercicio de la criminalidad. Por ello resalta también el argumento de que la violencia revaloriza al sujeto; es decir le da sentido a su vida. El escenario es muy real, por ser cotidiano, se palpa todos los días en las familias de América Latina y en suma contribuye de manera considerable a que los jóvenes se conviertan en mano de obra barata para los grupos del crimen organizado, o bien actúan en solitario cometiendo crímenes comunes o adhiriéndose a pandillas locales para ampliar su espectro delincencial.

En síntesis, la violencia es ya parte de la vida cotidiana y por lo visto erradicarla será un reto mayúsculo para las naciones, no solo de Hispanoamérica sino también en países desarrollados que también comienzan a mostrar rasgos importantes de descomposición social y en consecuencia del incremento de la criminalidad. “Dado que en el Estado Moderno surge la violencia de forma oculta, la cual se muestra legítima y natural” (Riella, 2001,p. 6).

La violencia surge como violencia “oculta” con el Estado Moderno por mostrarse como una represión legítima y natural que muchas veces aparecerá como simbólica. Por lo que se le designará violencia natural o institucional. Este tipo de violencia es ejercida por los grupos dominantes del Estado (Íbid, 2001,p .6).

En cuanto a lo que se refiere a la violencia en América Latina: “No es un relato simple y acumulativo, sino la expresión de una región de desarrollo intermedio, donde se encuentran dos potencias emergentes (Brasil y México), llena de desigualdades y pujas por la distribución de la renta” (Barrios y Emmerich, 2017,p. 3).

Se desprende que, dada la creciente criminalidad, muchas naciones, como el caso del Estado mexicano; han tenido que recurrir a la militarización de la seguridad, lo cual ha tenido

consecuencias funestas como lo hemos venido argumentando en el desarrollo de esta investigación.

El crimen común es la principal amenaza que la población mexicana siente en carne propia, en todos los estratos sociales. Las fuerzas de seguridad no logran reducir los índices de delito. Los cuerpos policiales son acosados por los políticos que los conducen y les exigen eficiencia; por la población, que exige el fin de la corrupción, y por los carteles, que los buscan para que trabajen para ellos. Todo esto ha generado una realidad dramática que ha hecho que los militares comiencen a encargarse del trabajo de la policía (Klingner y Moreno, 2015,p. 124).

Sin embargo, en este apartado no profundizaremos al respecto, sino más bien definiremos a continuación el concepto de inseguridad, que es la consecuencia en el proceso social, donde el factor determinante es la percepción social ante el aumento del crimen; tal como nos lo explica Garland (2001).

Las ahora omnipresentes propagandas vinculadas a la seguridad que nos dicen que «a cada minuto ocurre un robo de automóvil» o que «a cada segundo una tarjeta de crédito se pierde o es robada» expresan bastante bien esta experiencia: el delito forma parte de nuestro ambiente cotidiano, tan constante e incesante como el tiempo mismo. Las tasas de delito altas se han transformado en patrones regulares, es decir, en rasgos normales, más o menos inteligibles, de nuestras rutinas sociales y económicas que son difusamente considerados como elementos inevitables de la modernización (Íbid, 2001,p. 184-185).

3.2.4 Percepción de Inseguridad

De acuerdo con Garland (2001), desde la década de los años setenta del siglo XX, la percepción de inseguridad ha tenido mayor relevancia, y que incluso ha cambiado su apreciación, pues dejó de verse como una ansiedad situacional y focalizada que afectaba a los individuos y vecindarios en peores condiciones, y pasó a ser un problema social fundamental y una característica de la cultura contemporánea.

La percepción de inseguridad se configura como un problema público en cuanto a que afecta a las personas de diversas maneras. “*Skogan* explica que la percepción de inseguridad impacta en la sociedad y que independientemente de su fuente, puede estimular y acelerar la decadencia de los barrios y hacer que los individuos se retiren física y psicológicamente de la vida comunitaria” (Jasso, 2013,p. 5).

En consecuencia, la percepción de inseguridad se traduce en pérdida del control social por parte del Estado. En otras palabras, los individuos se aíslan al sentirse inseguros y dejan de

ser parte de los procesos informales de control social, muchos de los cuales funcionan auspiciados por el propio Estado.

Esto debilita los procesos informales de control social que inhibe la delincuencia y el desorden y se produce una disminución de la vida organizativa y la capacidad de movilización de un barrio. También puede contribuir al deterioro de las condiciones de producción local. Cuando una persona o un grupo de personas se sienten inseguros se repliegan en sus casas o trabajos. Se disminuye significativamente la posibilidad de convivencia ciudadana y de generar cohesión social, asimismo limita la vigilancia informal de las personas que circulan en las calles, y esto a su vez genera oportunidad para quienes delinquen, es decir, la percepción de inseguridad puede generar otros problemas, por lo que debe abordarse como un problema público (Garland, 2001, p. 5).

En efecto, la violencia y la inseguridad dañan significativamente el tejido social, limitando la sana convivencia y propiciando el deterioro de la cohesión social, facilitando el cometimiento de infracciones y delitos. “En este sentido, se considera un problema que afecta a la comunidad en su conjunto y no sólo a algunos sectores de la población” (Jasso, 2013, p. 6).

Curbert, quien refiere que el sentimiento de inseguridad a causa de la delincuencia incluye dos dimensiones: a) por una parte, los encuestados manifiestan estar preocupados por un problema social; b) por la otra, se sienten amenazados, ya sea personalmente o bien a través de personas próximas, y tienen miedo. La percepción de inseguridad se configura como un cálculo general de la situación prevaleciente de inseguridad, mientras que el miedo al delito es un cálculo más específico sobre el riesgo de ser víctima de un delito. Es un cálculo que hacen las personas a partir de la información disponible, ya sea desde los medios de comunicación, las conversaciones con sus vecinos, o lo que percibe en su entorno cotidiano (Íbid, 2013, p. 7).

Adicionalmente, la percepción de inseguridad es mayor porque el delito se ha diversificado y cada vez más los actores vinculados al crimen provocan esa sensación de que la criminalidad es parte de la vida cotidiana, aunado al sentimiento de temor con el que vive la sociedad. Las nuevas criminologías consideran el delito como parte de la interacción social normal, explicable en función de patrones motivacionales comunes.

Por ello, para Garland (2001), el delito ya es representado como un riesgo habitual, el cual se puede calcular, o como un accidente que debe ser evitado, por lo cual ya no se podría explicar cómo una aberración moral. De tal forma, la inseguridad tiene que ver con varios factores como son: diversificación de delitos, nuevas y viejas formas de violencia, miedo, impunidad y el aumento de percepción de la criminalidad.

Los problemas de seguridad ciudadana tienen que ver con el crecimiento y la diversificación de los delitos, la aparición de actores delincuenciales implicados en antiguas y nuevas formas de violencia, el aumento de la percepción de inseguridad, la impunidad y el miedo. La seguridad ciudadana también se asocia a los temores que provoca lo otro, lo diferente (Rey, 2005, p. 9).

En resumidas cuentas, el delito sigue creciendo y se normaliza en la sociedad²⁰. El delito es parte de nuestra vida cotidiana y el escuchar sobre el ya no causa asombro, sino que nos hemos acostumbrado a convivir con la violencia, generando pérdida de la sensibilidad social. “Las crecientes tasas de delito dejaron de ser una abstracción estadística para adquirir un significado personal en la conciencia popular y la psicología individual” (Garland, 2001, p. 255).

3.2.5 Características del delito en la modernidad tardía

Según Garland (2001), la complejidad del delito en la modernidad tardía se caracteriza por un conjunto distintivo de actitudes, creencias y presunciones:

- 1) Las altas tasas de delito se consideran un hecho social normal.
- 2) La inversión emocional en el delito es generalizada e intensa, abarcando elementos de fascinación, así como de miedo, indignación y resentimiento.
- 3) Las cuestiones referidas al delito están politizadas y se representan frecuentemente en términos emotivos;
- 4) El interés por las víctimas y la seguridad pública dominan la política pública.
- 5) La justicia penal estatal es visualizada como inadecuada o ineficaz.
- 6) Las rutinas defensivas privadas están generalizadas y existe un gran mercado en torno a la seguridad privada;
- 7) Una conciencia del delito está institucionalizada en los medios de comunicación, en la cultura popular y en el ambiente urbano.

Estas características nos dan un panorama muy completo de cómo ha evolucionado el delito, y por ende el Estado debe modificar sus mecanismos de control social con el fin de estar a la vanguardia en el combate a la inseguridad y en los métodos de procuración de justicia.

Los principales temas de las nuevas estrategias -la expresividad, la punitividad, el interés en la víctima, la protección pública, la exclusión, el control reforzado, la

²⁰ Este énfasis nos impulsa a responder al delito como un drama humano y emocional y nos induce a pensar que los delincuentes son más numerosos, amenazantes y peligrosos de lo que realmente son (Garland, 2001, p. 263).

prevención de las pérdidas, la asociación público-privado, la responsabilización- se basan en una nueva experiencia colectiva de la cual extraen su significado y fuerza y en las nuevas rutinas sociales que les proveen técnicas y apoyos prácticos (Íbid, 2001,p. 273).

3.3 CONTROL SOCIAL

3.3.1 Épocas que dan origen al Control Social de acuerdo al Derecho Penal

Conforme a lo anterior, es preciso establecer cómo ha evolucionado la forma de ejercer el control social (mediante el desarrollo de la criminología y el Derecho Penal):

Dentro del desarrollo de la Criminología y del Derecho Penal se observan diversas etapas que coinciden (es importante resaltar que estas se adaptan al desarrollo histórico del Estado, ya que toman como base la organización social para su existencia y el orden público como objetivo); de esta manera, concuerdan en la utilización del control social, término que Orellana Wiarco (2010) determina como: puede entenderse, por un lado, como una estrategia de administración del orden y, por otro, como un instrumento de denominación legitimado por la base social (Guevara, 2017,p. 52).

Al describir las etapas o épocas del Derecho Penal Castellanos (2003), indica:

Tabla No. 4: Etapas del Derecho Penal

Época de la venganza privada, de sangre o bárbara	La primera época se rige por el principio de defensa o de venganza, en donde cada persona se hace justicia por su propia mano. Predomina la Ley del Tali3n “ojo por ojo, diente por diente”, el castigo es igual al crimen cometido, con esta ley se pretendía poner límites a la venganza.
Época divina	Los pueblos se proyectan hacia la divinidad y se cree que el delito es consecuencia del descontento de los dioses, por lo que se juzga en nombre de la divinidad ofendida; el control social se vuelve una actividad propia de la clase teocrática.
Época de la venganza pública	Los delitos se dividen en públicos y privados, se establecen tribunales que juzgan en nombre de la colectividad; la guillotina es la pena preferida. La figura del Estado adquiere mayor solidez, surge el Estado moderno, que nace con la Revolución Francesa y es exportado por Napole3n a toda Europa junto con los ideales de Libertad, Igualdad y Fraternidad que posteriormente se consagra en la Constitución como expresión de un Estado de Derecho.
Época humanitaria	Se humanizan las penas o la forma de reacción social, siendo este último concepto explicado por Barrantes (2015) como: respuesta espontánea que el grupo social da a las conductas desviadas, pudiéndolas etiquetar como delito, que terminan generando en los individuos

	que lo conforman actitudes de aprobación o indiferencia. En el primer evento se habla de reacción social informal o no institucional y, en el segundo, de reacción social formal o institucional.
Época científica	Se estudia a la criminalidad, término que defino como el conjunto de conductas antisociales desarrolladas en un tiempo y lugar determinado; el fenómeno de criminalidad se ve como un problema macro social y de hecho hasta se llega a plantear que la misma sociedad es quien conlleva a la persona a delinquir. Aquí surge el Estado de Derecho Democrático que, según Orellana Wiarco (2010), es aquel en el que los gobernantes respetan las leyes, lo que está plasmado en ellas y la jerarquía de las mismas para gobernar y a su vez, los gobernantes son elegidos por la ciudadanía, por lo cual tienen la obligación de cuidar, mantener y velar por los principios y libertades que se plasman en la máxima ley que los rige.

Fuente: Elaboración Propia (con base a Castellanos 2003).

3.3.2 El origen de la "cuestión criminal"

El término delito o crimen, datan de tiempos antiguos, sin embargo se han convertido en objeto de estudio en la Época Moderna²¹, sobre todo desde la perspectiva de la Sociología y la Política. “Los términos "crimen" y "delito" son tan antiguos como la existencia del Estado mismo, la criminalidad, es un fenómeno sociológico y político, es un problema de la modernidad” (Ciafardini, 2005,p. 79).

Entre los siglos XV y XVII apareció como cuestión política y social en Europa, para pasar a conformar la lista de grandes y graves cuestiones en las agendas gubernamentales durante los siglos siguientes, particularmente desde fines del siglo XIX hasta la actualidad (Íbid, 2005,p.79).

En ese tenor, la problematización del crimen y el delito, se da a la par de la conformación de los Estado - Nación, y con ello surge la criminología como ciencia de estudio del crimen, que aún sigue vigente y se ha convertido en una herramienta muy útil para la comprensión del fenómeno delictivo.

Justamente en ese momento (siglo XIV) cuando se produce el proceso de concentración del poder monárquico, que daría luego lugar a la formación de los Estados nacionales modernos y al proceso paralelo de "expropiación del conflicto" a manos del Estado, al que se refirió Michel Foucault en su obra *La verdad y las*

²¹ En la reacción política contra el Estado de bienestar y la modernidad tardía, el delito actuó como una lente a través de la cual visualizar a los pobres -considerados no merecedores, desviados, peligrosos, diferentes- y como una barrera contra los sentimientos subsistentes de solidaridad y compasión. En esta visión reaccionaria, el problema subyacente del orden fue considerado no como un problema durkheimiano de solidaridad, sino como un problema hobbesiano de orden, cuya solución debía ser una versión focalizada y disciplinaria del Leviatán (Garland, 2001,p. 178).

*formas jurídicas.** Todo ello indicaría que la delincuencia como fenómeno sociopolítico y la formación del Estado moderno, con la aparición del sistema penal (ley penal, policía, jueces penales y cárceles), tienen una misma génesis histórica (Ídem, 2005,p. 79).

Es misma génesis histórica es la que hace posible explicar el fenómeno delincencial con el surgimiento del Estado Moderno, y como se van entrelazando ambos procesos sociales de tal suerte que para explicar el primero es necesario comprender como surgió el segundo, justamente como lo hicimos en el primer apartado del marco teórico. Así como la relación con los modelos económicos prevalecientes a partir de su surgimiento.

El problema de la criminalidad nace según Ciafardini (2005), con el desarrollo económico y político del capitalismo y adquiere su estatus de fenómeno sociopolítico cuando el capitalismo se consolida políticamente, es decir, en el proceso en el que la clase social impulsora del nuevo sistema económico, la burguesía, destrona a la nobleza del poder político y se instituye definitivamente como clase hegemónica. No es casual que coincida con ese momento histórico el nacimiento del derecho penal y la criminología, como ámbitos del conocimiento académico y materia del discurso político, filosófico y sociológico.

A partir de ahí es cuando asume una concepción general que abarca diversos ámbitos del conocimiento, tan indispensables en el mundo contemporáneo, como propiamente lo es el Derecho Penal y la criminología y todo lo que se deriva de estas ramas del conocimiento. Hoy en día, pueden pasar desapercibidas, pero contextualizándolas en el origen del control social, es aquí donde surge y se legitima, política y jurídicamente.

3.3.3 Teoría del Control Social

Esta Teoría considera que las acciones delincuenciales se verifican cuando el vínculo del individuo con la sociedad se rompe o se fragiliza. La sociedad entonces debe realizar una función de contención social a través de la presión de sus instituciones y mediante una socialización adecuada hacer que los individuos internalicen también una auto-contención social (Riella, 2001,p. 5).

Thomas Hobbes en su justificación del derecho y la autoridad estatal. La historia de la justicia penal de la modernidad temprana -como la historia del Estado mismo- es una historia de la lucha entre poderes en conflicto de la que emergió un Estado-Leviatán que era capaz de sofocar la violencia y el desorden. Con el tiempo, este

poder emergente ganó seguridad y legitimidad y, como consecuencia de ello, su voluntad soberana se volvió ley y justicia. La imposición violenta de la ley del Leviatán, su pacificación a través de la fuerza, por igual, de enemigos y súbditos, con el tiempo llegó a ser el «pacífico» (aunque aún violento) mantenimiento del orden y la provisión de seguridad a sus súbditos (Garland, 2001,p. 76).

En efecto, el Estado-Leviatán se convirtió en ley y justicia: Los mecanismos necesarios e insustituibles para ejercer el control social. Si bien es cierto que, para garantizar la pacificación, se utilice la fuerza, el control social es la forma en la que el Estado puede abonar al debido orden social.

En las democracias liberales, la capacidad del Estado para imponer «la ley y el orden» ha llegado a ser considerada no como un poder hostil y amenazador, sino como una obligación contractual de un gobierno democrático para con sus ciudadanos que obedecen la ley. La «garantía» de la ley y el orden, de la seguridad de los ciudadanos frente a la violencia, el delito y el desorden, se convirtió en uno de los beneficios públicos fundamentales conferidos a la gente por el Estado y sus agencias. En este proceso, el carácter del control del delito cambió lentamente, pasando de ser una responsabilidad generalizada de los ciudadanos y la sociedad civil a ser una actividad especializada monopolizada en gran medida por el sistema de imposición de la ley del Estado (Íbid, 2001,p. 76).

El control social actúa en dos vías: mediante los controles formales y a través de los controles sociales. Los controles formales son justamente los que ejerce el Estado, y están sustentados en el marco jurídico que regula a un determinado Estado – Nación. Es decir, la justicia impartida por el Estado y sus instituciones, y todas políticas que evitan o inhiben al delito. En el caso de los controles sociales, también conocidos como informales, pues son todos aquellos que ejerce la sociedad de manera directa, tales como sanciones de carácter social, desprestigiar a una persona que comete delitos, marginar al delincuente, establecimiento de etiquetas, y formas que tienen más que ver con principios y normas morales; todo esto producto de la propia interacción social.

Este campo del control del delito se caracteriza por dos patrones de acción que se entrelazan y condicionan mutuamente: los controles formales ejercidos por las agencias de la justicia penal estatal y los controles sociales informales radicados en las actividades e interacciones cotidianas de la sociedad civil. Las instituciones formales del control del delito tienden a ser reactivas y adaptativas. Funcionan buscando complementar los controles sociales de la vida cotidiana, aunque a veces interfieren con estos controles sociales y erosionan su efectividad. El campo del control del delito involucra las actividades de producción de orden social de las autoridades y *también* las actividades de actores y agencias privados, con su vida y hábitos cotidianos (Ídem, 2001,p. 38).

De acuerdo con Garland (2001); las teorías que ahora moldean el pensamiento y la acción oficial son *teorías del control*, de diversas clases, que consideran el delito como un problema,

no de privación, sino de control inadecuado. Es decir, estos pueden ser controles sociales, controles situacionales, autocontroles. En otras palabras, son ahora los temas dominantes de la criminología contemporánea y de las políticas de control del delito a las que han dado origen²².

Las teorías del control parten de una visión mucho más pesimista de la condición humana. Suponen que los individuos se ven fuertemente atraídos hacia conductas egoístas, antisociales y delictivas a menos que se vean inhibidos por controles sólidos y efectivos y promueven que la autoridad de la familia, de la comunidad y del Estado impongan restricciones e inculquen el autocontrol (Íbid, 2001,p. 52-53).

Si bien existe el llamado autocontrol en la sociedad, el Estado debe imponer restricciones que inhiban esas conductas delictivas y al mismo tiempo plantear políticas públicas específicas a las problemáticas actuales.

Pese a la retórica general, las propuestas de política pública efectivamente planteadas dejaban en claro que la necesidad de un mayor control social no era general -contra la cultura de la modernidad tardía-, sino que, en cambio, se trataba de una demanda mucho más focalizada y específica, referida a grupos particulares y conductas específicas (Ídem, 2001,p. 173).

Como Émile Durkheim apuntó en Garland (2001): Las estructuras sociales de este tipo plantean problemas agudos de orden social y necesitan la creación de instituciones gubernamentales y asociaciones civiles que puedan generar solidaridad social y asegurar la regulación moral.

El delito pasó a ser considerado, en cambio, como un problema de indisciplina, de falta de autocontrol o de control social, un asunto de individuos malvados que debían ser disuadidos y merecían ser castigados. En lugar de ser un indicador de necesidades o privaciones, el delito era una cuestión de culturas o personalidades antisociales, así como de elecciones racionales individuales frente a una laxa aplicación de la ley y unos regímenes de castigo blandos (Íbid, 2001,p. 177).

Conforme a lo que argumenta Garland (2001), efectivamente el delito es el centro del control social. Es decir, es la razón de ser para que el Estado imponga su ley. Si no existiera el delito, no habría la necesidad de ejercer un control social, dado que todos los individuos se conducirían conforme a la ley y con apego a las buenas costumbres. Dicho de otra forma, la imagen del delincuente dejó de ser aquella del ofensor necesitado de ayuda o del inadaptado irresponsable y pasó a ser mucho más amenazante -criminales de carrera, adictos al *crack*, violentos y depredadores- y, al mismo tiempo, mucho más racista.

²² Actualmente observamos un proceso que reúne la actividad de ciudadanos, comunidades y empresas, que funciona con una concepción más amplia del control del delito y que utiliza técnicas y estrategias que son bastante diferentes de las empleadas por las agencias tradicionales de la justicia penal (Garland, 2001,p. 56).

El mensaje recurrente de esta estrategia es que el Estado por sí solo no es, ni puede ser, el responsable de prevenir y controlar el delito. Por primera vez desde la formación de la justicia penal estatal moderna, el gobierno ha comenzado a reconocer una verdad sociológica básica: que los procesos más importantes de producción de orden y conformidad son los procesos sociales fundamentales ubicados en el marco de las instituciones de la sociedad civil y no la amenaza incierta de las sanciones legales. El proyecto de construcción de un monopolio del Estado soberano ha comenzado a dar paso a un claro reconocimiento de la naturaleza dispersa y pluralista del control social efectivo. En esta nueva perspectiva, la tarea del Estado es, en lugar de consignar la tarea de control del delito a una única agencia especializada, sostener y aumentar estos múltiples actores y procesos informales (Íbid, 2001, p. 214).

En ese tenor, esa percepción de violencia y de criminales cada vez más amenazantes ha hecho que justamente se replanteen todas las Teorías sobre el Control Social y se ponga sobre la mesa el papel del Estado ante esta nueva era criminal. El Estado Moderno ha cedido parte del control social a la misma sociedad; a través de medios informales. Es evidente que este contexto de escepticismo y desconfianza hacia los gobernantes, construye ese estado de Anomia²³ en la sociedad.

Autores como Garland (2001)²⁴, señalan que en el contexto de una sociedad con altos niveles de delito, tanto los políticos como el público miran al sistema con escepticismo y desconfianza. Es decir, el crimen se ha convertido en fuente constante de peligro, injusticia e inseguridad para la sociedad en su conjunto; por lo tanto, el Estado se convierte en parte del problema del delito más que en su solución.

El control social entonces se vuelve cada vez más complejo, por lo que el Estado debe considerar más seriamente el contexto social y cultural, de tal suerte que las políticas sobre control social que se generen, cuenten con el consenso de la sociedad, es decir, que sean políticas populares, que puedan ser aceptadas.

Las nuevas políticas de control del delito están condicionadas social y culturalmente; que el interés popular que estas políticas generan, así como su contenido y oportunidad, no pueden comprenderse sin hacer referencia a los cambios en la práctica social y en la sensibilidad cultural (Íbid, 2001, p. 236).

No obstante, el ejercicio del control social es vital para el Estado, a pesar del proceso de la normalización de la violencia, no se puede negar que el crimen está generando una sensación

²³ Teoría que abordaremos en otro apartado.

²⁴ En su reconocido texto sobre “La Cultura del Control: Crimen y orden social en la sociedad contemporánea”

de ansiedad y angustia en amplios sectores de la sociedad; ya sea porque han sido víctimas o porque están con la zozobra permanente de que puedan serlo. “El delito se ha vuelto una fuente de ansiedad y frustración; un recordatorio diario y urgente de la necesidad de imponer control, de cuidarse, de protegerse a sí mismo y a su familia de los peligros del mundo moderno” (Ídem, 2001,p. 259).

Ante las tasas de delito elevadas, y en ausencia de niveles adecuados de seguridad garantizados por el Estado, se estimuló la inventiva y la energía de la sociedad civil para aportar nuevas líneas de defensa y nuevas medidas de control. En los últimos años hemos sido testigos de un cambio en la naturaleza y organización de lo que a menudo se llama «control social informal» (Garland, 2001,p. 265).

Bajo esa circunstancia, los nuevos mecanismos del control social consideran un amplio involucramiento de la sociedad civil; en aras de construir estrategias más sólidas que permitan garantizar el orden social, sobre todo donde la incidencia delictiva es alta. “Éste proceso histórico diciendo que se ha desarrollado una formación cultural en torno del fenómeno de las altas tasas de delito y la inseguridad creciente y que esta formación le da ahora a la experiencia del delito una forma institucional” (Íbid, 2001,p. 271).

3.3.4 La nueva cultura del control del delito

Este proceso complejo se podría resumir diciendo que aunque las estructuras de control hayan sido transformadas en aspectos significativos, el cambio más profundo se ha producido en el plano de la *cultura* que da vida a estas estructuras, ordena su uso y les da significado.²⁵ En ese sentido, Garland (2001), describe en sus estudios, que la modalidad penal no sólo se ha hecho más prominente, sino que se ha vuelto más punitiva, más expresiva, más centrada en la seguridad. En ese tenor, se han priorizado preocupaciones distintivamente «penales», como la menor elegibilidad, la certeza y rigidez del castigo, la condena y el tratamiento severo de los delincuentes y la protección del público. Por cuanto, que la modalidad del «welfare», se ha vuelto más silenciosa, se ha hecho más condicional, más centrada en el delito, más consciente del riesgo.

²⁵ Esta nueva cultura ha realizado una contribución decisiva para cambiar nuestro modo de pensar y actuar frente al delito y la inseguridad. Esta nueva cultura del control del delito se ha formado en torno a tres elementos centrales: (1) un welfarismo penal modificado; (2) una criminología del control; y (3) una forma económica de razonamiento (Garland, 2001,p. 287).

En otros términos, estas nuevas estructuras de control social tienen como objetivo central la seguridad, y para garantizarla se han priorizado las sanciones más punitivas y distintivamente penales. Y es que en esta modernidad tardía los políticos buscan sobresalir ante el electorado mostrándose enérgicos, implacables y contundentes ante los criminales, en aras de conseguir popularidad y simpatizar con el electorado. “Si el objetivo oficial del welfarismo penal era la promoción del bienestar social, el interés primordial actual es, desvergonzadamente, el fortalecimiento eficiente del control social” (Íbid, 2001,p. 289).

Esto implica la construcción de un nuevo orden social, basado principalmente en acciones sofisticadas, y que no están tan ligadas a la moralidad como en los viejos tiempos. La modernidad implica la utilización de una serie de herramientas tecnológicas (sistemas de espionaje, cámaras de video-vigilancia, policía cibernética, etc.), que se aleja cada vez más de los métodos tradicionales.

Un enfoque del orden social que es, en gran medida, amoral y tecnológico. Eluden la cuestión de los valores y se concentran en las formas rutinarias en que la gente coincide en tiempo y espacio. Su concepción del orden social no se centra en la cuestión de los valores compartidos, sino en instancias inteligentes que minimicen las oportunidades que dan lugar al desorden y la desviación. Se trata de un enfoque muy reflexivo y sofisticado del orden social en una sociedad compleja y diferenciada. Se opone abiertamente a las ideas tradicionalistas que ven el orden como emergente de la disciplina moral y la obediencia a la autoridad. Pero, a su vez, invalida la vieja creencia del Estado de bienestar que sostiene que, para que la sociedad funcione, los lazos de solidaridad deben abarcar a todos sus miembros, los cuales deben formar parte de una unión que incluye a todos los ciudadanos (Ídem, 2001,p. 299).

Justamente, esa visión de una sociedad compleja y diferenciada es la que ha propiciado que los mecanismos de control social hayan cambiado de manera tan abrupta en los últimos años. Sin duda vivimos una era multifacética en la que unos están de acuerdo en sostener los métodos tradicionales en los que solo el Estado ejercía el control social; mientras otros piensan que el control social debe diversificarse y utilizarse bajo un libre albedrío.

Dos polos de la ambivalencia cultural que se ha desarrollado en torno al delito. Una posición plantea: «el delito es normal, acostúmbrate a él», «sé realista, adáptate, protégete, sobrevive». La otra ve la omnipresencia del delito como una catástrofe por la cual alguien tiene que responder, una plaga que aflige a una sociedad degenerada y que constituye una señal de que debemos volver a una forma de vida más tradicional y, probablemente, más temerosa de Dios (Garland, 2001,p. 303).

Entonces, estamos hablando de dos visiones distintas. La visión conservadora, desde luego también apegada a las creencias religiosas. Y, por otro lado, la visión liberal, alejada de la religión... no tan moralista y con un sentido de la realidad más práctico y conformista. Con estos dos polos ideológicos el Estado debe ejercer su autoridad y equilibrar el control social, de tal forma que ninguno de los lados se desborde.

Los hábitos de pensamiento económico pueden haberse convertido en el estilo por defecto de la toma de decisiones en el control del delito, pero son desplazados en ciertos puntos por una forma de pensar muy diferente que insta los imperativos de castigar a los delincuentes y proteger al público «a cualquier precio» (Íbid, 2001,p. 310).

3.3.5 Estado de derecho

Retomando el concepto de Control Social, podemos decir que cuando el Estado mantiene el orden público, es porque se está garantizando el Estado de Derecho. Pero, ¿En qué consiste?, se habla mucho del tema en los tiempos recientes, y generalmente se asocia o se dice que no existe el Estado de Derecho, cuando prevalece un Estado fallido. Si bien no es la temática que abordaremos, es oportuno revisar el concepto. Al hablar del Estado de Derecho, Orellana Wiarco (2010) sostiene lo siguiente:

Consiste en que la actividad de las instituciones que la configuran está sujeta a la Constitución como suprema expresión de la ley, garantizándose así el funcionamiento responsable y controlado de los órganos del poder, donde la autoridad no puede actuar sino dentro de facultades o atribuciones que marca la ley y con ello se salvaguardan los derechos individuales, sociales, culturales y políticos (Orellana Wiarco en Guevara, 2017,p. 52).

Como podemos observar, el concepto de Estado de Derecho es muy concreto y específico en definir los alcances del Estado en el marco que la ley establece. El objetivo es crucial: Salvaguardar los derechos individuales, sociales, etc. Lo cual para muchos autores eso no se da de manera integral, es por ello el duro cuestionamiento sobre el papel del Estado en la sociedad actual. Por ende, el estudio del Estado de Derecho es fundamental para entender el fenómeno delictivo y la crisis de los mecanismos de control social.

Es este el periodo que vivimos actualmente donde, además del Estado de Derecho Democrático, se estudia a detalle el fenómeno delincencial y/o criminal, así como sus causas, consecuencias, origen y repercusiones a nivel personal (víctima/victimario) y social (demás personas que integran la sociedad), para así establecer mecanismos de control y reacción social acordes a la realidad. Nuestra forma de organización social, las instituciones emergentes y el control y reacción social; así pues, un Estado de Derecho busca tener el equilibrio en sociedad, esto lo hace ejerciendo reacción social y control social (Íbid, 2017,p. 52-53).

3.3.6 Política y Control Social

La ciencia política desde los orígenes del Estado, ha cimentado las bases de la organización social y ha permitido el establecimiento de regímenes de gobierno que rijan a la sociedad.

Al respecto, revisemos el concepto de política:

La política es: “El conjunto de actividades socialmente conscientes encaminadas a conseguir unas metas determinadas, mientras que, en el sentido más estrecho del término, estas actividades se realizan en el Estado, o más bien por intermedio del Estado” (Rodríguez en Guevara, 2017,p. 53).

Es decir, el Estado de acuerdo a la política es el eje rector del conjunto de actividades sociales, que se realizan en una sociedad. Entonces, la política es absolutamente necesaria para el establecimiento de las formas de control social, porque estas estarán debidamente legitimadas si cuentan con un sólido respaldo político. En la actualidad, se establecen formas de control y reacción por un grupo de personas que representan a la ciudadanía y cuyas formas de reacción social y control social en aras de mantener el orden público se configuran en leyes penales, al respecto Martínez (2005) sostiene:

El Estado debe conocer, describir y plantear alternativas según sea su realidad, según sean sus programas sujetos a sistemas concretos ideados por el hombre ante la problemática delincencial o de inseguridad, con bases reales, categorías específicas. Dentro de esa integración social que en diversas ocasiones aparte de rodearnos, de vivir en ella, nos absorbe y nos puede convertir en cómplices o delincuentes por mera omisión; por ello toda forma de gobierno debe crear un sistema de seguridad, con objetivos, métodos y fines específicos, como ahora se plantean a nivel nacional, rebasando los límites del conocimiento jurídico hasta ahora existente, para así adentrarnos al nuevo esquema sistemático de conocimientos fisiológicos que conforman un nuevo esquema en el conocimiento científico tanto en materia de justicia, de derechos humanos, como de seguridad jurídica o política y por supuesto del bien común (Martínez en Guevara, 2017,p. 53).

En este sentido, las normas que rigen el orden público como un bien común, para el caso del Estado mexicano en conjunto, reciben el nombre de política criminal (siendo esta una política específica) y que de acuerdo con Rodríguez Manzanera: “Se conceptualiza como la toma de decisiones gubernamentales encaminadas a la reducción de la criminalidad” (Guevara, 2017,p. 53).

Las diversas medidas que el Gobierno emite en materia de política criminal convergen en el objetivo de mantener el orden público, y al conjugarse para cumplir tal finalidad definen a la seguridad pública; al respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917) en el artículo 21 menciona: La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala (Íbid, 2017,p. 53).

El Estado mexicano dota a sus pobladores del derecho de seguridad pública y, precisamente, recibe el nombre de pública porque los objetos a brindar seguridad son los pobladores del Estado; así, se convierte en obligación para el gobernante brindar seguridad y en un derecho de la población, tenerla.

La política criminal es cobijada por el Gobierno Federal mexicano y se engloba en el rubro de seguridad pública; así pues, Carranza (1991) menciona que la política criminal, se refiere al sistema de control; por lo tanto, incide en el ámbito de la Política Social. El Estado mexicano plantea y eleva a derecho la política criminal plasmándola en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así, el Estado adopta la posición garante de la seguridad y el orden público dentro de la sociedad, llevando a cabo la política criminal como una forma de reacción social formal y control social formal (Ídem, 2017,p. 54).

De acuerdo con Guevara (2017), cada Estado – Nación establece su propia política criminal, en función al contexto social y cultural prevaleciente en dicha sociedad. Algunas son eminentemente punitivas y otras por el contrario buscan la verdadera reinserción social de los criminales en la sociedad.

La política criminal se vuelca en el tema de la seguridad pública que permite a los ciudadanos una convivencia pacífica, armoniosa; además, se trata de una obligación constitucionalmente establecida del Estado mexicano en sus tres órdenes de gobierno. La seguridad pública, es política criminal, ya que la política criminal es la política específica que se encarga de la disminución y/o prevención de los delitos, concepto que no dista de lo plasmado en la definición de seguridad pública en la Constitución. La política criminal o política criminológica y, en este caso, seguridad pública, debe ser entendida como reacción social institucional debido a que su planificación, coordinación, ejecución, evaluación y estudio estará sometido siempre al cuidado del Estado en cualquiera de sus órdenes y poderes (Íbid, 2017,p. 55).

3.3.7 Violencia como forma de Control Social

Ante la creciente violencia, el Estado ha desplegado una estrategia de contener la violencia con más violencia. Fuerza contra fuerza, lo cual ha generado aún más violencia. Esto tiene sentido dado que los grupos criminales buscaran responder con más ferocidad a los embates del Estado, y esa respuesta conlleva daños colaterales que se traducen en muertes, asesinatos por doquier, producto del fuego cruzado ya sea entre bandas criminales o en los enfrentamientos con la policía.

La violencia tiene que ser vista como una forma de dominio y control desplegada por operadores que la usan como un instrumento de control, tanto por parte de las instituciones encargadas de la lucha contra el narcotráfico, como por parte de los grupos de narcotraficantes en disputa o grupos de paramilitares que hacen las veces de mercenarios que se venden al mejor postor (Klingner y Moreno, 2015,p. 124).

Lo cierto es que la violencia forma parte de las instituciones y es una herramienta poderosa que sirve ya sea para defender a los buenos ciudadanos o bien para reprender a aquellos que se oponen a la legalidad y que pretenden vulnerar el control social que ejerce el Estado, con el fin de mantener el orden.

En esta instrumentación del uso de la violencia, hemos tenido que aprender que sus expresiones poseen una muy amplia y compleja gama de exposiciones; una la signada por el Estado para usarla como un escudo en contra de aquel ciudadano opuesto al que es calificado como virtuoso y cívico, que obedece las leyes y usa el camino de las instituciones públicas como una vía de legalidad; la otra es la contraria, está dirigida al que ha sido catalogado como el enemigo, el que corrompe y desvía el camino de la legalidad por sus malos hábitos, por su adicción bien sea a las drogas, bien sea al dinero, pero es el violento y conflictivo (Íbid, 2015,p. 124).

Empero, bajo la premisa de que la violencia genera más violencia; esta división de arma y escudo se trasgrede fácilmente. El Estado no siempre mantiene el control social, y la violencia ha llegado a desbordarse sembrando en el colectivo, un sentimiento de terror, miedo e incertidumbre, muchas veces por la brutalidad con la que actúan las fuerzas del orden, o bien por los daños colaterales de los cuales ya comentábamos anteriormente o simplemente por el propio actuar despiadado de los grupos criminales.

En este sentido, insistiré en mencionar que el descontento que ha propiciado la crisis económica por la que hemos atravesado en esta última década y los reiterados episodios de violencia que hemos presenciado, han tenido efectos importantes en nuestra población como son el terror, el miedo y el odio. Estos efectos son el resultado también de un discurso revestido de una violencia estructural que no solo surge de una relación de fuerza que encierra un constante abuso ejercido por el poder y que busca mantener el control de aquellos grupos que crecieron bajo su sombra y que hoy se resisten mediante fuertes oleadas de brutalidad (Ídem, 2015,p. 126).

En ese contexto de medición de fuerzas entre Estado y criminalidad, la violencia se ha convertido en un problema de carácter estructural, por sus múltiples implicaciones: económicas, sociales, políticas, culturales, etc. que trascienden estratos sociales y grupos étnicos. Bajo esa tesitura, el Estado ejerce el uso de la violencia como una forma drástica quizás de control social. Sin embargo, los resultados de esta política no han sido los esperados. En México y otros países de Centro y Sudamérica, la violencia se ha extendido como una mancha voraz e incontrolable que deja escenas atroces a su paso e incontables pérdidas humanas. Por esa circunstancia el Estado mexicano realizó reformas a su marco jurídico para reforzar la legitimización del uso de la violencia como forma de control social.

Mediante la modificación e implantación de normas jurídicas, el gobierno Federal emprendió una estrategia del uso de la violencia como instrumento para contener la propia violencia, es decir que, bajo el principio de un mismo orden en el ejercicio

del poder, arrastró a los mexicanos a experiencias no vividas por estas últimas generaciones (Klingner y Moreno, 2015,p. 127).

En esta guerra encarnizada, la sociedad es la que más ha salido perdiendo ante este escenario de terror. Pero también el Estado ha resultado perdedor, ya que la estrategia ha resultado fallida y fuera de control (al menos en lo que respecta a México), y la sociedad ha buscado la forma de ejercer ese control social que ha perdido el Estado con el fin de contener desde sus trincheras a los delincuentes.

Esta lucha también ha servido para mostrar el vacío de autoridad, la disolución moral de las instituciones y el imperio de la impunidad y la corrupción, lo que nos pone frente a conductas de hechos violentos que nos imposibilitan para actuar de cara a este fenómeno y, en consecuencia, alimenta estos sentimientos que se reproducen cotidianamente en el miedo al otro como un enemigo potencial (Íbid, 2015,p. 127).

Ese vacío de autoridad no es otra cosa más que la pérdida de control social por el Estado. Como lo puntualice en otro apartado, es muestra de la crisis que vive el Estado Moderno, que ha sido carcomido por cánceres sociales como la impunidad, la corrupción, que alientan un estado de anomia, el cual será explicado más adelante. Y la respuesta de la ciudadanía es la búsqueda de sus propios mecanismos de control social ya sea por medios legítimos o bien por medios al margen de la ley (incluyendo el uso de la violencia), con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de sus familias.

Esta mirada de miedo a la violencia no sólo se ha constituido en un instrumento de control, también ha generado la creación de un mercado sediento de seguridad que ha sido presa de una industria del temor, la cual se ve favorecida por esas imágenes de violencia que muestran hechos de sangre, persecuciones y detenciones, con ello se crea un imaginario en el que los sujetos se conciben como potenciales víctimas (Ídem, 2015,p. 127).

En suma, la percepción de violencia generalizada, no solo producto de la realidad, sino potencializada por los medios de comunicación y el uso de las nuevas tecnologías de la información que en ocasiones distorsionan la realidad o crean una realidad paralela. Pero que al fin de cuentas contribuyen dichos elementos a concluir que el uso de la violencia como método de control social, es una navaja de dos filos y que, en países, como México, solo han traído como resultado la generación de mucha más violencia y el traslado inevitable del control social a la sociedad misma, ante la frustración social al ver que las autoridades han sido incapaces de frenar la ola de violencia... y el panorama del futuro cercano no luce nada alentador.

3.3.8 Gobernar a través del delito

Ya comentamos que el Estado ejerce violencia para ejercer control social en una sociedad. Por lo tanto, no es extraño que el Estado gobierne a través del delito. Esta forma de gobierno se ejercía desde los Estados fascistas:

Los Estados fascistas de cualquier tipo gobiernan a través del delito de múltiples maneras, mediante la aplicación de tácticas propias de la delincuencia, la utilización de las redes delictivas para ejercer poder político y las acusaciones a los opositores políticos, a quienes se acusa de ser delincuentes enemigos del pueblo (Simon, 2007, p. 29).

Muchas de esas prácticas fascistas aún se realizan por muchos gobiernos. Es decir, el Estado debe garantizar el pleno ejercicio del poder, y gobernar a través del delito es una de las maneras de hacerlo. Y no solo sucede en los países subdesarrollados; por ejemplo, desde el año de 1960, esta es la tendencia de gobierno en los Estados Unidos.

La historia ofrece numerosos ejemplos de momentos en que delito y gobierno se entrecruzaron en un sentido profundo y su análisis puede resultar fascinante. Mi única intención aquí es mostrar la relación entre el delito y la gobernanza que se viene forjando en Estados Unidos desde la década de 1960. A diferencia de algunos de los ejemplos vistos, el tipo de gobernanza a través del delito que se ha llevado a cabo en el contexto norteamericano no constituye un caso de excepción asumida como tal, como los vinculados con diversas partes del mundo (Íbid, 2007, p. 29).

Significa entonces que el delito es una práctica que difícilmente será erradicada, y que, por el contrario, seguirá siendo parte de nuestra vida cotidiana, ya sea porque es ejercido por los propios delincuentes, o bien por el Estado mismo. ¿Es algo con lo que tendremos que aprender a vivir?

En un sentido más profundo, en esta ley no hay optimismo de que el delito pueda ser eliminado. Por el contrario, la norma refleja lo que Garland (2001) ha denominado la cultura del control, la presunción de que la gestión del riesgo del delito debe estar incorporada al tejido de la vida cotidiana (Garland en Simon, 2007, p. 143).

A decir verdad, como lo señala Simon (2007), acostumbrarse a vivir con el delito y hacerlo parte de la vida cotidiana, no es una tarea sencilla. Porque si bien es cierto que la violencia la podemos observar en muchas formas, por ejemplo, en el cine, en los videojuegos, en la televisión, sin embargo, mientras sea ficción no constituye un problema en sí. Pero al ser parte de la cultura del control, esta pueda ser un arma muy peligrosa que corre el riesgo de desbordarse cada vez que se utilice.

3.3.9 Crisis del Control Social por parte del Estado

Como ya lo comentamos en otro apartado. La crisis del Estado Moderno lleva consigo la crisis del Control Social por parte del Estado. El cual está siendo disputado por diversos intereses que están en proceso de negociación. Quizás sea una negociación larga y poco amigable, porque el orden social está de por medio. Es la eterna lucha de las clases dominantes en búsqueda del poder.

Nos encontramos en la actualidad, frente a un modelo de dominación nacional que está intrínsecamente relacionado a las desgastadas formas de Estado- Nación; por lo tanto, sufre una reestructuración en las distintas fracciones y grupos de la clase dominante, que un proceso de conflictos y negociaciones, están en búsqueda de otras formas de control social que brinden mayor legitimización a sus nuevos intereses y posiciones sociales. Indudablemente, estos conflictos dentro del “campo del poder”, están estrechamente ligados e influenciados por las luchas y conflictos de las clases dominadas (Riella, 2001,p. 3).

Y es que, dentro del campo del poder, la lucha es encarnizada y sin cuartel. Cada quien defendiendo sus intereses; la mayoría de las veces económicos y políticos. Es evidente que el Estado sufre un proceso de cambio que le impide seguir manteniendo el control social y por ende el notable crecimiento de la violencia. “Los crecientes actos de violencia emergen como “síntoma” del paulatino agotamiento del orden social moderno, constituyendo un elemento más de la desarticulación de la estructura material y simbólica de la sociedad industrial” (Íbid, 2001,p. 11).

En términos durkhenianos podríamos decir que el orden social está dejando de ser, en términos de representación social de la realidad, “artefacto histórico bien fundado”. Este desajuste radica la crisis, que las nuevas fracciones dominantes buscan superar a través de la implantación de un orden social posdemocrático en el cual la igualdad formal de los individuos deje de ser la base de la legitimación (Ídem, 2001,p. 11).

Dicho en forma breve, el orden social se está colapsando porque las formas tradicionales de control social están dejando de funcionar. Existe un problema de eficacia con el sistema de control social, el cual no permite que el poder implícito de la violencia se exprese como dominación legítima, según Riella (2001).

Existe un agotamiento de importantes mecanismos de control social tales como: la segregación urbana, las políticas sociales, la escuela y el trabajo. Las situaciones creadas como producto de una acumulación de exclusiones sociales se han combinado con los procesos de globalización del crimen organizado y hoy estalla en una violencia irrefrenable (Íbid, 2001,p. 17).

Desde luego que esta crisis a quien favorece mayormente es la delincuencia que ve en la pérdida del control social la oportunidad para delinquir y generar sus propios esquemas de control a partir de la violencia.

La escuela, el trabajo y la sociedad misma eran ejemplos de contención del orden social. En la actualidad dichas estructuras sociales ya no garantizan ser sustentos sólidos de orden social. Existe una evidente ruptura de estos mecanismos de reproducción social, debilitando el control social que ejercían. “Pero ningún orden social se derrumba sin que otro lo sustituya” (Ídem, 2001,p. 20).

3.4 ANOMIA

3.4.1 Evolución del concepto de Anomia

En concordancia con Reyes (2008), **Anomia** significa ausencia de normas. Este término de origen griego (*nomos*) fue utilizado por los teólogos medievales para referirse a aquellos que obraban sin ‘Dios ni ley’.

Sus orígenes se encuentran en los escritos clásicos griegos y en los textos bíblicos: la palabra anomia se encontraba ausente (excepto por algunos casos aislados) en la cultura latina. Con el redescubrimiento de los clásicos griegos y las versiones griegas de la Biblia, e impulsados por la difusión de la escuela humanista y la reforma protestante, el término reapareció en la Europa Occidental de los siglos XVI y XVII, especialmente en los escritos de la filosofía y la teología inglesas (Oru, 1983).

Para comprender el concepto de anomia, nos remitiremos a la evolución del concepto que realiza Reyes (2008), ya que aborda esta Teoría desde la visión de diversos autores.

La anomia²⁶ es un concepto de la tradición teórica de la Sociología que significa la ausencia de normas, la tendencia transgresora de las reglas, tanto a nivel colectivo, cuando una crisis severa de la estructura social rompe las normas existentes y unas nuevas normas aún no se

²⁶ El punto culminante de este concepto se alcanza en el marco de la escuela denominada estructural-funcionalista, que constituyó por mucho tiempo y en especial en el mundo de las ciencias sociales norteamericanas el paradigma dominante de la Sociología. Sin embargo, diversos estudios alrededor de los años 80 mostraron unos elementos muy importantes y sugestivos del concepto que lo hacen más fecundo más allá del supuesto agotamiento a que lo llevaron las teorías del control social y la desviación (Reyes, 2008,p. 3).

consolidan, o también a nivel individual cuando las normas no se cumplen de manera permanente. Según Reyes (2008), dicho concepto fue originalmente introducido por uno de los padres fundadores de la Sociología, el francés **Emilio Durkheim**²⁷ (1858-1917) en el arsenal conceptual de esta disciplina.

El trabajo investigativo sobre anomia ha vinculado este concepto con los de delito y criminalidad.

Al diferenciar la teoría durkheimiana de la anomia, la ubica en razón de los fines sociales (apartarse de ellos), mientras la teoría mertoniana pone énfasis en los medios (apartarse de los medios legítimos de la sociedad). Kessler menciona las teorías *culturalistas* (próximas a la llamada escuela de Chicago) con todas sus variantes, las teorías del *control social* y *la desviación*, la teoría del *etiquetamiento*, la teoría de la *elección racional* (próxima a la economía), la teoría de la *underclass* y las teorías *integradas* o *multifactoriales* (combinando factores psicológicos, económicos, sociológicos y hasta biológicos) (Íbid, 2008,p. 4).

De alguna manera el entendimiento de la conducta delictual y el comportamiento criminal han estado vinculados en la literatura sociológica al concepto de anomia.

Diversas escuelas del pensamiento sociológico y en diversas épocas han utilizado el concepto de anomia para explicar la conducta que se aparta de las normas sociales y jurídicas. La evolución misma de la concepción de la criminalidad ha estado sujeta a ideas acerca de lo que es anómico en una sociedad dada (Ídem, 2008,p. 4).

Además de Durkheim, Reyes (2008) amplía el concepto de Anomia con los autores que más han trascendido en el desarrollo de esta categoría social, tales como Jean Duvignaud, Guyau, Elton Mayo, Anthony Giddens, Parsons, Ralf Dahrendorf y Peter Waldmann; de quienes describiremos sus aportes principales:

- a) Fue hasta 1885, en Francia, cuando la versión más cercana al concepto moderno de anomia apareció en los textos de **Jean Marie Guyau**, filósofo francés que elaboró una versión de la idea de anomia como un concepto opuesto a la idea kantiana de autonomía. Para este autor el código moral que gobierna el comportamiento no tenía una naturaleza trascendental sino situacional e incrustada en las relaciones individuales. Su interpretación de autonomía tomó distancia de la metafísica kantiana para describir una moral venidera autónoma y anómica; anómica entendida como la ausencia de una ley establecida.

²⁷ Anomia según Durkheim será abordado a profundidad en otro apartado.

Antes que Durkheim, Guyau utilizó el término anomia, pero en un sentido muy distinto al que le daría Durkheim. Al respecto, señala Besnard (1987), que la noción de anomia no tiene nada que ver con el término original griego ni con la que postulará Durkheim, aun en sus dos sentidos. Es decir, es importante notar que la palabra ‘anomia’ no es de ninguna manera una transliteración, una traducción o una adaptación del término griego.

El concepto en Guyau no es connotado negativamente –como en el pensamiento griego donde designa la iniquidad, la impiedad, la injusticia, el desorden–, más bien positivamente: la individualización progresiva de las reglas morales, de los criterios de conducta, de las creencias, es un proceso al mismo tiempo inevitable y deseable. La anomia está colocada como un objetivo hacia el cual tiende y debe tender la evolución de la humanidad” (Reyes, 2008,p. 6).

Podríamos señalar que, si bien es muy interesante el aporte filosófico de Guyau, es más un concepto de “deber ser” no muy propio de un contexto disciplinario que comenzaba a abrirse paso en un ambiente muy “positivista”.

Los conceptos de Durkheim y de Guyau están íntimamente vinculados con su corpus teórico. La teoría de Durkheim es axiomática por naturaleza. La anomia puede ser sólo identificada como una negación de la moralidad, no como una alternativa al sistema predominante de moralidad; esto significa que la anomia no tiene una identidad autónoma, sino sólo existe como la falta de estatus moral, una deformación del ideal. Guyau, por el contrario, propone en una anomia moral una forma de moralidad que es independientemente creada por el incremento de conocimiento humano y de racionalidad, una moralidad en su propio derecho, y no una mera negación como Durkheim argumentó (Orru, 1983).

- b) Para **Jean Duvignaud**, sociólogo francés, en su diccionario de sociología introduce una alusión que juzga de dialéctica para referirse al concepto de anomia en Durkheim, como el momento de cambio o transición en una sociedad que aún no muere y otra que aún no nace.

Es un momento de opacidad de la conciencia colectiva, término durkheimiano, cuando la división del trabajo no logra producir una solidaridad orgánica y las normas correspondientes se quiebran, lo que se considera un momento de oscuridad en una sociedad. Son “*Los estados de desórdenes*” que llamaba Durkheim (Reyes, 2008,p. 5).

Es interesante relacionar este concepto de anomia en Durkheim, con su concepto de crimen o criminalidad, porque este autor clásico al considerarlo como “normal” podía prestarse a confusiones, entre una cierta mirada de relajación moral o cinismo. Pero no es así. Establece que el crimen o delito se asemeja al dolor, el hombre siempre lo sufre. Por tanto, el delito es natural al hombre como lo es también el dolor. “La

normalidad del delito es como la normalidad de cualquier situación que padecen los seres humanos, a pesar de que el delito está indicando un desarreglo social, una enfermedad social” (Íbid, 2008,p.5).

Entonces, el crimen o el delito son normales por su presencia en todas las sociedades, así como el dolor se presenta en todos los hombres, estos son síntomas de enfermedad, del hombre o en su caso de una sociedad. La normalidad del delito o del crimen es para Durkheim un hecho social “normal” sólo en el sentido expuesto (Ídem, 2008,p. 5).

- c) En el caso de **Elton Mayo**, la anomia es por primera vez adoptada en las ciencias sociales norteamericanas como un concepto válido de investigación. Tomando el concepto de anomia y aplicándolo a los problemas prácticos mencionados por los sociólogos de Chicago, Mayo convierte la anomia ideológica de Durkheim en un término que definirá más eficazmente los problemas de desorden social.
- d) **Anthony Giddens** sostiene otra apreciación sobre el aporte de Merton al concepto de anomia. A propósito, señala, Merton partió del concepto de anomia para desarrollar una teoría de la desviación que ha sido muy influyente y más adelante agrega: “Merton modificó el concepto de anomia para dar cabida a la tensión a la que se ven expuestos los individuos cuando las normas aceptadas entran en conflicto con la realidad social” (Reyes, 2008,p. 7).
- e) **Parsons**, en un artículo biográfico sobre Durkheim en la Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, da una visión distinta del concepto de anomia o matiz diferente, quizás, al ofrecido por Merton. Parte de resaltar la enorme contribución de Durkheim; En efecto refiere Parsons:

En este marco interactivo la anomia puede considerarse como aquel estado de un sistema social que hace que una determinada clase de miembros considere que el esfuerzo para conseguir el éxito carece de sentido, no porque le falten facultades u oportunidades para alcanzar lo que desea, sino porque no tienen una definición clara de que es deseable. Es una “patología” no del sistema instrumental, sino del sistema colectivo”. Sin caer en esquematismos empobrecedores podría afirmarse que, en esta visión de la anomia, Parsons asume una posición más estructuralista y Merton una más funcionalista (Íbid, 2008,p. 8).

Para Parsons, la anomia es hoy uno de los pocos conceptos verdaderamente fundamentales de la ciencia social contemporánea.

- f) El alemán **Ralf Dahrendorf**, se preguntaba alrededor de lo que llama el conflicto social moderno, si no era necesario que en la sociedad contemporánea se diera un poco de anomia para poder sobrevivir a la presión y al conflicto. Sin duda alguna, parece un camino peligroso, ya que encontrar explicaciones de conductas anómicas en cualquier sociedad, pareciera pedir a gritos, que se cumplan las normas para poder convivir...

La convivencia necesita de caminos distintos y entender que hay, a su vez, distintos parámetros en una sociedad múltiple. Precisamente Dahrendorf sostiene la necesidad de que en la sociedad existan “opciones de vida” ¿Será transitar por un camino muy peligroso el admitir que lo normal en una “sociedad múltiple” de voces, de clases, de etnias, de regiones es que haya distintas formas de cumplir las normas? Y que una mirada “homogenista” ¿no permite entender las distintas dinámicas de la sociedad? ¿Cómo no caer en la “justificación” de conductas que le tuercen el cuello a las normas? Pues la única manera es entendiendo por qué se dan esas conductas y cuál sería la manera “políticamente correcta” de comprenderlas (Ídem, 2008,p. 10-11).

Dahrendorf en Reyes (2008), define además al **Espacio Anómico** como “áreas prohibidas”. Utiliza este concepto para dar a entender aquellas condiciones en donde por diferentes razones, el incumplimiento de las normas (y específicamente de la Ley) es lo normal, de manera permanente o en determinadas coyunturas. Al respecto hay una frase muy retadora de Dahrendorf: “La anomia surge cuando se les dice a los jóvenes que tengan paciencia y que trabajen duramente para hacer carrera, mientras que el camino obvio para hacer dinero es la especulación”.

Otros espacios anómicos más complejos son los permanentes, aquellos que constituyen zonas marginales urbanas, que han surgido por deterioro de sectores urbanos centrales y que por la transición del monocentrismo urbano al policentrismo, entre otras causas, entran en rápidos procesos de deterioro y ocupación por personas de baja inclusión social que en el perverso lenguaje de la exclusión son denominados “desechables”²⁸.

Las normas se han violado siempre y todas las sociedades han tenido dificultades para hacerlas cumplir. Un cierto número de transgresiones normativas puede ser incluso saludable, después de todo. Una forma de paralizar la actividad económica es ‘trabajar de acuerdo a las normas’ y lo mismo puede decirse de la sociedad en general (Íbid, 2008,p. 13).

²⁸ Por ejemplo, de la intervenida “calle del cartucho” en Bogotá. O aquellos que se ubican en la periferia de la ciudad y son señalados como “zonas peligrosas” o “tierras de nadie” en donde los códigos son propios de la supervivencia (Reyes, 2008,p. 13).

- g) El sociólogo alemán **Peter Waldmann**, también de manera reciente, ha desarrollado una tesis novedosa, utilizando de una manera muy original y dramática el concepto de anomia. Ha creado el concepto de **Estado Anómico**. Este autor retoma la fuente menos individualista y más societaria del concepto durkheimiano.

Situaciones que carecen de toda regulación social, como se las imaginaba Durkheim, constituyen en la realidad social más bien una rara excepción... Proponemos decir que una situación social es anómica cuando faltan normas o reglas claras, consistentes, sancionables y aceptadas hasta cierto punto por la sociedad para dirigir el comportamiento social y proporcionarle una orientación...Nuestra hipótesis, según la cual también los Estados pueden desarrollar características anómicas, rebasa los límites dentro de los cuales ha sido tratado hasta ahora el problema de la anomia (Ídem, 2008,p.10-11).

Waldmann sostiene que, en el caso de algunos países, el Estado (hace referencia específica a América Latina) puede llegar a ser anómico (contrario a lo que por definición es la naturaleza del Estado), que lejos de garantizar la paz interna y la seguridad, constituye una fuente particular de desorden e inseguridad para los ciudadanos.

El concepto de Anomia podría considerarse un concepto más de tipo sintomático, es decir que expresa o manifiesta una situación, más que suministrar una explicación de la misma. Es decir, no responde tanto a por qué se produce esa violación de las normas, sino que su valor es más descriptivo que explicativo y algo comprensivo (Reyes, 2008,p. 12).

Sin embargo, no se debe entender que la *Anomia* sea la simple violación de normas. Es más que eso. De acuerdo con Reyes (2008), es un estado permanente o relativamente duradero de incumplimiento de las normas, si utilizáramos el lenguaje médico, diríamos que la anomia es un estado crónico de violación o incumplimiento normativo. Es decir, no puede asimilarse de manera simple al concepto de delito o crimen porque tiene implicaciones de ser un término que hace alusión a una situación o estado duradero de no aceptación e incumplimiento de las normas, ya sean jurídicas o sociales.

Surge entonces la siguiente interrogante: ¿Por qué se produce el estado de anomia en sectores sociales o individuos?... La respuesta buscara ser contestada a manera de hipótesis en esta investigación.

3.4.2 Concepto de Anomia: Durkheim

La inclusión del término anomia dentro de las ciencias sociales, como es conocido, se le atribuye a **Durkheim**, elaborado por este en 1893 y particularmente en su estudio sobre el suicidio (1897).

La versión de anomia de Durkheim (como inmoralidad) no estaba concebida para ser separada de sus ideas de ética y moral. Sus nociones de sociedad y orden estaban basadas en una idea de orden moral capaz de mantener la regulación y la unidad de la sociedad. La anomia como inmoralidad (y no como ausencia de normas o leyes, como es comúnmente aceptada en los libros de texto) es concebida como un estado de desregulación (en el cual, tanto el colectivo como el individuo no tienen lugar en la moralidad (Íbid, 2008,p. 4).

Identificaba al sistema social anómico por una quiebra relativa del orden normativo, una falta de regulación moral sobre las tendencias y pasiones humanas. Hizo evidente que las sociedades anómicas se caracterizaran por una elevada tasa de conductas desviadas y de comportamientos autodestructivos, incluyendo el suicidio.

Pero Durkheim plantea a través de su obra dos tratamientos conceptuales distintos del término. Uno, en la "*División Social del Trabajo*", en donde hay un esbozo que no tuvo mayor desarrollo y es quizás, a la manera de ver de muchos analistas, el trazo más interesante, prometedor y fecundo del concepto. Durkheim no lo volvió a tratar y sólo vuelve sobre el concepto, en "*El Suicidio*", para hablar de una conducta individual, el "suicidio anómico" (Íbid, 2008,p. 4).

El concepto de anomia, es muy utilizado en fechas recientes para explicar el creciente fenómeno de la inseguridad; pero debemos profundizar en el concepto. "Para Durkheim el concepto de anomia revela su preocupación por el debilitamiento de la moralidad común, en este contexto, puede aparecer una tendencia hacia la conducta desviada que, en muchos casos, puede adoptar la forma delictiva (uso de medios ilegítimos)" (Herranz de Rafael, 2003,p. 218).

Por otro lado, Emile Durkheim argumenta en Klingner y Moreno (2015), que la anomia es un debilitamiento de la moral. En ese sentido, la anomia tiene que ver con una moral relajada, y de esta manera consideran que vivir alejados de las normas tradicionales y por encima de la ley, es lo más conveniente. Es decir, para Durkheim la Anomia es entendida como la falta de regulación jurídica y/o moral; como un estado de desreglamentación, significa ausencia de la norma y la ruptura del equilibrio social.

De acuerdo con Klingner y Moreno (2015), un ejemplo de lo que refiere el párrafo anterior es la sociedad industrial; ya que hubo procesos de migración, industrialización, formación de

nuevos oficios etcétera, que se llevaron a cabo con una rapidez inusitada y que no se acompañaron de su reglamentación correspondiente y que, por tanto, fueron fuente de conflicto

Partiendo de un análisis micro-social, Durkheim en su teoría general sobre la violencia y la inseguridad, hace más de un siglo desarrolló el concepto de *anomia* con el que pretendió explicar la relación entre aquellos elementos que propiciaban la ruptura del equilibrio social; parafraseándolo, decía que un contexto de transformación social en el cual hay un desfase entre los cambios acelerados en la composición de la sociedad (o en su estructura) y la debida reglamentación, genera, en consecuencia, un *conflicto* (Durkheim en Klingner y Moreno, 2015,p. 141).

En el párrafo anterior, Durkheim menciona una palabra clave: el conflicto. Al estudiar un fenómeno social, invariablemente haremos uso de esta palabra. En definitiva, las relaciones sociales están inmersas de conflictos. La Teoría de la anomia no es la excepción, ya que como se menciona al principio, prevalece una desvinculación entre los individuos y el Estado, producto de diversos conflictos sociales propiciados por el mismo Estado, envueltos en un marcado debilitamiento del control social.

3.4.3 Anomia y Delito: Emilio Durkheim

A partir del pensamiento de Emilio Durkheim, González (2013), plantea que surge un estado anómico, cuando se ha perdido el lazo social que permite la cohesión en las funciones que se realizan dentro de una sociedad; por lo que, partiendo de esta noción, se podría pensar que el aumento que se observa en los delitos, puede ser estudiado desde esta perspectiva teórica.

Durkheim señala que al aumentar la especialización de funciones en la División del Trabajo social aumenta de igual forma la diferenciación social; por lo tanto, la División del Trabajo en la sociedad no es capaz de encontrar el modo de generar solidaridad social, en el sentido de que las funciones sociales son diversas y complejas, y como consecuencia se crea un estado de anomia (Durkheim en González, 2013,p. 5).

Al tener claros estos conceptos básicos del pensamiento de Durkheim, definiremos lo que es la anomia social, y la entenderemos como: “la no integración en el sistema de funciones sociales; es decir, existen normas, pero resultan inadecuadas, contradictorias, no legítimas, por lo que no se produce la solidaridad para asegurar la cohesión” (González, 2013,p. 6).

Según Durkheim, solo la sociedad tenía el poder moral sobre el individuo para moderar las expectativas y limitar las pasiones. Durkheim sugirió que un estado de anomia, o falta de normas, resulta de una falla en la regulación de las metas; con tal falta de regulación, las aspiraciones de los individuos convertirse en ilimitado, y puede dar lugar a la desviación. Durkheim argumentó que, en una sociedad estable, los individuos son generalmente contentos con sus posiciones o, como

interpretaron los académicos posteriores, aspiran a lograr solo lo que es realmente posible para que lo logren (Ramírez de Garay, 2013,p. 41).

Y justamente en ese contexto de escasa cohesión social, en el cual según González (2013), prevalecen normas inadecuadas, contradictorias y no legítimas, es el esquema ideal para delinquir. Por lo que el delito se define como aquel acto o conducta que realiza el individuo, la cual va en contra de las normas jurídicas existentes dentro de una sociedad.

En relación al concepto de Anomia, Durkheim la conceptualizó así:

Anomia: describe una condición de desregulación que estuvo ocurriendo en la sociedad. Es decir, esta desregulación se manifestaba cuando las relaciones sociales entre los individuos se rompían o carecían de las normas que indicaban el cómo deberían comportarse dentro de una sociedad (Durkheim en González, 2013,p. 25).

Entonces, siguiendo con el pensamiento de Durkheim, según González (2013); la anomia surge cuando existe un proceso de cambio en el sistema ideológico de una sociedad, por lo que las formas de conciencia colectiva vigentes no encuentran la manera de adaptarse a las nuevas situaciones. En ese sentido, Durkheim observaba, por ejemplo, crisis económicas profundas, innovaciones institucionales, revoluciones, caídas de un sistema político que se encontraba ya en decadencia, etc. Por lo tanto, esta categoría social de la anomia es vista por Durkheim como:

Un estado de desintegración social originado por el hecho de que la división del trabajo, no genera solidaridad en las relaciones sociales que se establecen en la División del Trabajo Social. Esta situación se presenta en el incremento de la criminalidad y en relación al incremento de las denuncias de delitos del fuero común ante el Ministerio Público, refleja un estado anómico, por lo que puede ser analizada a partir de la teoría de Durkheim de la División del Trabajo Social Anómica (Íbid, 2013,p. 25).

De este modo, González (2013); refiere sobre el debilitamiento del vínculo o lazo social existente en las funciones que realizan los individuos, es entonces cuando la sociedad pierde su fuerza para integrar y regular adecuadamente las funciones que desempeñan, por lo que se hallarán en una situación de anomia, que puede ser reflejada en el fenómeno social de la delincuencia, ya que los delitos son conductas que realizan los individuos y que para el derecho penal pueden ser de acción u omisión, las cuales son contrarias a las normas jurídicas establecidas. Dicho de otra manera, el fenómeno de la delincuencia puede ser visto como una expresión anómica de una sociedad.

A consecuencia de los cambios sociales en el mundo, podríamos pensar de acuerdo a la teoría de Durkheim, que la existencia del aumento de delitos en una sociedad determinada, es una

manifestación de que las normas que regulan a esta sociedad se encuentran debilitadas, o no han podido generar nuevas normas que la cohesionen; es decir, no existe unidad ni solidaridad en las funciones que se realizan, percibiéndose de esta manera un estado anómico.

3.4.4 Concepto de Anomia: Merton

Robert K. Merton, en un conocido trabajo publicado en 1938, que después revisaría y ampliaría, desarrolló la teoría de la anomia, sometiendo a un severo análisis las contradicciones estructurales de la sociedad norteamericana industrial. Merton va más allá y amplia considerablemente el concepto de anomia al usar como referente a dicha sociedad²⁹, que es eminentemente consumista y que ve alcanzadas sus metas solo en términos económicos; y al no conseguirlas se genera una sensación de frustración y optan por practicar métodos al margen de la legalidad.

En ese contexto, Merton (1995), argumenta que, en el estado de anomia, la indisciplina es una característica clara o más fuerte de la que hay o es necesaria:

El estado de anomia se presenta ya que no hay una disciplina clara o más fuerte de la que hay o es necesaria. El estado de irregularidad o de anomalía está, pues, reforzado por el hecho de que las pasiones se encuentran menos disciplinadas en el preciso momento en que tendrían necesidad de una disciplina mucho más fuerte (Íbid, 1995,p. 92).

Merton (1995), utiliza el término de desapego a las normas e instituciones sociales establecidas. Aquí es donde la Teoría de la Anomia marcaría al estudio de la sociología para siempre. Sobre todo, en el análisis de los fenómenos sociales como la delincuencia y la inseguridad.

Impactado por la delincuencia creciente en las ciudades norteamericanas, Merton también utilizaría el concepto de *anomia*, identificando el choque entre las metas culturales y los medios que aporta la estructura social para alcanzarlas, en una sociedad dominada por los valores protestantes que tienen como finalidad principal el beneficio material y económico. Todo ello generará un estado de tensión o

²⁹ Sin lugar a dudas, el éxito en cualquier sociedad capitalista está determinado por la acumulación de dinero, cuanto más dinero se tiene mayor será el valor que se le asigne dentro de la sociedad. En una sociedad como la mexicana, en donde la pobreza, la crisis económica y la falta de oportunidades de desarrollo personal están presentes en la mayoría de las regiones, la salida por la puerta falsa del mundo de la mafia es la opción que han venido tomado muchos jóvenes que deciden sumarse a los cárteles criminales, los cuales tienen redes de captación desde los niveles más bajos en los barrios pobres, hasta los niveles más elevados de la política y el gobierno (Klingner y Moreno, 2015,p. 141).

malestar, a menudo acompañado de frustración, resentimiento y cierto desapego a las normas e instituciones sociales establecidas (Merton en Klingner y Moreno, 2015,p. 141).

3.4.5 Anomia, Normalidad y Función del Crimen: Robert Merton

El trabajo de Robert K. Merton representa dos pasos fundamentales hacia la consolidación del análisis sociológico del comportamiento desviado y del crimen.

En primer lugar, no identificó lo desviado con condiciones sociales patológicas, sino que lo definió como el resultado del funcionamiento normal de las sociedades modernas. En segundo término, presentó un esquema coherente y sistematizado que unió a dos elementos importantes en un solo cuerpo teórico: estructura social y estructura cultural (Ramírez, 2013,p. 50-51).

Sus postulados de mayor trascendencia criminológica son dos: la *normalidad* y la *funcionalidad* del crimen.

Normalidad, porque el crimen no tendría su origen en ninguna patología individual ni social sino en el normal y regular funcionamiento de todo orden social. Aparecería inevitablemente unido al desarrollo del sistema social y a fenómenos normales de la vida cotidiana. Funcionalidad, en el sentido de que tampoco sería un hecho necesariamente nocivo, dañino para la sociedad, sino todo lo contrario, funcional, en orden a la estabilidad y el cambio social (Huertas-Díaz, 2010,p. 4).

Según Merton existía una acusada tendencia en la teoría psicológica y sociológica de los dos últimos decenios a atribuir el funcionamiento defectuoso de las estructuras sociales a las *deficiencias del control social* sobre los *impulsos biológicos* imperiosos del hombre. “A su juicio, sin embargo, la frecuencia variable de la conducta disconforme o desviada y el hecho comprobado de que esta sigue pautas y formas distintas en las diferentes estructuras sociales, contradicen tal hipótesis” (Íbid, 2010,p. 6).

Para Merton, la conducta “desviada” es una *reacción normal* (esperada) a las contradicciones de las estructuras sociales, las cuales ejercen una presión definida sobre sus miembros para que adopten comportamientos “disconformes”. No obstante, las tasas más elevadas de estos se concentran en determinados grupos, lo que demuestra que no dependen de las tendencias biológicas individuales, sino del *impacto diferencial* de dicha “presión”, que se experimenta en función de las respectivas situaciones sociales. La conducta desviada, por tanto, es la reacción normal: un *modo de adaptación* individual a las contradicciones de la estructura social (Ídem, 2010,p. 6).

Como lo señala Huertas-Díaz (2010), mientras Durkheim veía en la anomia una situación de crisis transitoria del poder social de regulación, esto debido al acelerado y desorganizado cambio social impuesto por el proceso de industrialización; Merton la define como aquella

disfunción estructural *endémica, crónica, estable, inherente* a cierto modelo de sociedad (la norteamericana), cuyas contradicciones internas producen una tendencia a la misma, que incide de modo desigual en los diversos grupos sociales.

La causa última de la situación endémica reside, según Merton, no ya en el derrumbamiento de ciertos valores, sino en el hecho de que la *estructura cultural* entroniza el objetivo de la acumulación de riqueza material como meta máxima y obligada para todos los ciudadanos, mientras la *estructura social* restringe a ciertos grupos de la población el acceso efectivo por vías institucionales lícitas a dichas aspiraciones (Íbid, 2010,p. 6).

De acuerdo con este esquema, Merton define anomia como la discordancia entre la disponibilidad limitada de oportunidades, la creciente presión hacia el éxito social económico, y la erosión de los medios legítimos para conseguirlo.

El “dinero” esta peculiarmente bien adaptado para convertirse en símbolo de prestigio. Como subrayo Simmel, el dinero es muy abstracto e impersonal. Como quiera que se adquiera, fraudulenta o institucionalmente, puede usarse para comprar los mismos bienes y servicios. La anonimidad de una sociedad urbana, en conjunción con esas peculiaridades del dinero, permite a la riqueza –cuyos orígenes pueden ser desconocidos para la comunidad en que vive el plutócrata, o, si son conocidos, purificarse con el transcurso del tiempo-, servir de símbolo de posición social, además, en el sueño norteamericano no hay punto final de destino. La medida del “éxito monetario” es convenientemente indefinida y relativa (Merton, 1995,p. 214).

Merton en Huertas-Díaz (2010), en sus trabajos posteriores, de orientación más práctica, resuelve el problema de la anomia mediante dos estrategias:

Primero, el éxito debe basarse en el mérito, y, segundo (para posibilitar lo primero), debe haber amplias oportunidades. Esto supone que hay un criterio aceptado acerca de qué es el mérito y que la norma fundamental es “de todos según su mérito y a cada uno según su mérito” en lugar de “a cada uno según su necesidad” (Íbid, 2010,p. 8).

A variaciones de la teoría anómica, en particular de la versión mertoniana, se ha acudido también para explicar, con un criterio macrocriminológico, las altas tasas de delincuencia en la sociedad norteamericana:

Siguiendo el análisis mertoniano, estiman que los Estados Unidos de Norteamérica “están organizados para el delito”, porque la ideología del *sueño americano* propone como meta cultural el éxito económico sin subrayar la necesaria licitud de los medios empleados para conseguirlo, mientras la estructura social bloquea las oportunidades lícitas de muchos individuos que optarán por vías ilegales para alcanzar las metas supuestamente accesibles a todos (Ídem, 2010,p. 9).

En términos comparativos con otros países, en especial, desde la Segunda Guerra Mundial.

La dominación económica estimularía la anomia cultural, la *ética anómica* y, desde luego, erosionaría los controles institucionales del delito, porque cuando las

instituciones no económicas se devalúan, se ven forzadas a acomodarse a imperativos económicos o se organizan en torno a un sistema competitivo semejante al del mercado, se inhabilitan para cumplir las funciones propias que le corresponden, entre otras, la del control social. En consecuencia, los autores sugieren como estrategia de prevención del delito no el endurecimiento de la política penal sino la *reorganización social* y el restablecimiento del *equilibrio institucional* (Huertas-Díaz, 2010,p. 9).

Bajo esa tesis, para Huertas-Díaz (2010), el crimen tiene su origen en el fracaso de las instituciones, que fallan en su misión de canalizar por vías lícitas el comportamiento del individuo. Por lo tanto, ante una profunda crisis institucional, la consecuente pérdida de legitimidad de las instituciones políticas.

Así mismo, la teoría de la anomia se ha vuelto también, para explicar el acelerado incremento de la criminalidad en los otrora países socialistas a raíz del profundo cambio político y económico que experimentaron en las últimas décadas.

En el ámbito de las teorías más propiamente sociológicas, el principio del bien y del mal ha sido puesto en duda por la configuración estructural-funcionalista de la *anomia* y de la criminalidad. Esta teoría, introducida por las obras clásicas de Durkheim y desarrollada por Merton, representa el giro de orientación sociológica efectuado por la criminología contemporánea. Constituye la primera alternativa clásica a la concepción de los caracteres diferenciales biopsicológicos del delincuente y, en consecuencia, a la variante positivista del principio del bien y del mal (Íbid, 2010,p. 11).

Así pues, la teoría estructural funcionalista de Merton afirma que la anomia no es solo el derrumbamiento o crisis de unos valores o normas por razón de determinadas circunstancias sociales (el desarrollo económico avasallador, el proceso de industrialización, entre otros), sino, ante todo, el síntoma o expresión del vacío que se produce cuando los medios socio-estructurales existentes no sirven para satisfacer las expectativas culturales de una sociedad.

Se observa que los planteamientos de Merton sobre las contradicciones entre las estructuras culturales y sociales, siguen dándose a gran escala en el mundo, pues la concentración del poder en ciertas esferas que están dotadas de múltiples facultades, dificulta la materialización de la igualdad en el acceso a las oportunidades y la consecución de las metas y objetivos de muchos individuos, quienes deben utilizar otros mecanismos –no legales– para conseguir sus propósitos y ser felices (Ídem, 2010,p. 11).

En síntesis y una vez descritas las aportaciones de Durkheim y Merton, es momento de establecer que el concepto de anomia no fue un invento de Durkheim; sino que fue retomado y reformulado por este autor, la idea llevaba muchos siglos presente en el pensamiento social.

La diferencia entre la concepción durkheimiana y la de los sociólogos norteamericanos, encabezados por Merton, podemos sintetizarla en estas palabras del texto de Orrú: “El concepto de anomia de Durkheim y el que se ha encontrado en la sociología norteamericana contemporánea difiere exactamente de la siguiente manera crucial: para Durkheim Anomia se refiere a los objetivos culturales concebidos inadecuadamente por las sociedades industriales, mientras que para los sociólogos americanos, Anomia se refiere a la insuficiencia de los medios para lograr los objetivos culturalmente autorizados por la sociedad” (Reyes, 2008,p. 10).

3.4.6 La Teoría de la Anomia y las motivaciones culturales

La pretensión de Merton sobre la anomia es construir de acuerdo a su propia concepción ‘Teorías Intermedias’ que permitan alumbrar el proceso investigativo. “El propósito es descubrir cómo algunas estructuras sociales ejercen una presión definida sobre ciertas personas de la sociedad para que sigan una conducta inconformista y no una conducta conformista” (Íbid, 2008-8).

En este sentido, comienza por señalar que Durkheim no ofreció una guía explícita y metódica de las diferentes señales de anomia, por ello advierte, que es indispensable establecer indicadores si el concepto de anomia ha de utilizarse en investigaciones empíricas. Es aquí donde Besnard (1987) ve el peligro de “desociologización” de la anomia, quizás por la implicación psicologista de la medición (Ídem, 2008,p. 9).

Cuando se habla de Teoría de la Anomia se hace referencia a la propuesta teórico - metodológica fundada en el estructuralismo funcional de Robert K. Merton en la obra Teoría y Estructura Sociales³⁰.

El análisis de Merton se centró en estudiar a la sociedad estadounidense con base en un sistema de valores que encaminaba a la mayoría de los individuos hacia un modelo de metas-éxito: riqueza, bienestar, progreso y a los caminos socialmente estructurales para llegar a ellos. En este sentido, la cultura del capitalismo estableció los principios culturales socialmente aceptados para disfrutar de un nivel de vida adecuado y acorde a las necesidades creadas por el propio sistema (Palomo, 2015,p. 1928).

³⁰ La estructura social actúa como una barrera o como una entrada para la acción de las pautas culturales. Merton hace también una diferencia entre la estructura social y la estructura cultural, siendo la primera la que mantiene el orden social y la segunda la que mantiene la cultura, cuando ambas están enfrentadas por diversos motivos surgen situaciones de falta de normas, o sea la anomia. La anomia luego está presente para Merton siempre de una u otra manera en la sociedad, dado que la confrontación y las tensiones internas de la cultura son procesos que existen y que promueven el cambio social y el cambio de las conductas individuales de forma permanente (Merton, 1995,p. 30).

En otras palabras, en la sociedad estadounidense las motivaciones culturales están principalmente fundamentadas en la riqueza, bienestar y progreso como metas para llegar al éxito. La anomia aparece cuando al no conseguir dichos fines por los métodos institucionales, estos son trasgredidos con el fin de alcanzarlos.

A la par de la estructura aceptada en el imaginario colectivo se fue desarrollando una especie de medios alternativos que permitían el ascenso social pero que no necesariamente estaban aprobados dentro del mundo normativo o dentro del mundo del deber ser, a eso se refiere la anomia, a la ausencia de normas o más bien a la ignorancia de los mecanismos para acceder a cierta clase de status social (Íbid, 2015,p. 1928).

En este sentido la anomia es la desvinculación entre las aspiraciones culturales prescritas y los caminos socialmente estructurales para alcanzarlas. “Como aspiración cultural se entienden los objetivos, intereses y propósitos que son legítimos a todos los individuos de una sociedad y se encuentran jerarquizados en una escala de valores” (Merton en Palomo, 2015,p. 1928).

El comportamiento anómalo implica la ignorancia de los caminos socialmente estructurales para llegar a la obtención de las metas-éxito y es una de las variables que explica la comisión de conductas ilícitas. Para que se constituya como tal, el comportamiento anómalo atraviesa por una serie de etapas que se enmarcan en el siguiente cuadro:

Tabla No. 5: Tipología de los modos de adaptación individual

Medios de adaptación	Metas culturales	Medios institucionalizados
1. Conformidad	+	+
2. Innovación	+	+
3. Ritualismo	-	+
4. Retraimiento	-	-
5. Rebelión	+/-	+/-

Fuente: Merton, 1995

A mayor abundamiento Palomo (2015), realiza un análisis de las etapas del comportamiento anómalo, de lo que se desprende lo siguiente:

(+) Significa —_aceptación,

(-) significa —_rechazo

(+/-) significa —rechazo de los valores vigentes y su sustitución por valores nuevos

Etapas del comportamiento anómalo (Modos de adaptación individual)

MC = Metas Culturales

MI = Medios Institucionalizados

La conformidad MC = (+), MI = (+): brinda la estabilidad necesaria a la sociedad y en consecuencia al sistema para su interiorización en los individuos. Es decir, permite que las relaciones sociales sean armónicas.

La innovación MC = (+), MI = (+): permite la liberación del espíritu creativo de los individuos, pero dentro de los mecanismos institucionales socialmente aceptados. En esta etapa las metas-éxito y el poder están al alcance de cualquier miembro que comparta la estructura cultural.

El ritualismo MC = (-), MI = (+): es la etapa más crucial ya que en ella los individuos deciden de manera unipersonal si continúan o se apartan de la búsqueda de las metas-éxito, aunque en ella todavía se respeta el proceso institucional o las normas sociales.

El retraimiento MC = (-), MI = (-): se señala que los individuos continúan dentro del sistema social pero ya no forman parte de él. En el retraimiento el individuo ha decidido rechazar el seguimiento de la escala de metas culturales de la sociedad y se ha percatado que los mecanismos institucionales de acceso a las metas-éxito no son funcionales.

La rebelión MC = (+/-), MI = (+/-): los individuos se encuentran distanciados de manera absoluta de la estructura social y pretenden crear una nueva, acorde a sus intereses. En este estado el individuo es un ser resentido y se encuentra desvalorizado, es decir, cuenta con sentimientos de odio, hostilidad y envidia que se dirigen hacia la sociedad a la que pertenece. Es preciso destacar que los individuos bajo rebeldía no necesariamente forman parte de las

clases más desprotegidas, son una clase en ascenso y aspiran a las metas-éxito a cualquier costo.

En este tenor de ideas sobre la anomia, podemos inducir que es un fenómeno sociológico que puede adaptarse actualmente a cualquier sociedad del mundo, ya que en todas las relaciones sociales se han presentado comportamientos que son considerados divergentes y anómalos. De igual forma en la anomia se producen relaciones más individualizadas que se anteponen a lo colectivo (Íbid, 2015,p. 1930).

3.4.7 Conducta Desviada, Estigmatización y Anomia

Merton introduce el concepto de conducta desviada y lo aplica para todas las personas que actúan fuera de las normas establecidas. Viene a cuento, porque la Teoría de la Anomia se aplica en el sentido de todas las personas que actúan bajo sus propias creencias, y por lo tanto actúan fuera del ámbito legal.

Como lo señala Navarro (1983), el proceso de conducta desviada requiere de dos partes. El desviado, que es el que comete una acción que al colectivo le parece inaceptable, y la otra es justamente esa parte de la sociedad que juzga al desviado.

Conducta desviada de Merton: "una conducta apartada en forma significativa de las normas establecidas para las personas de acuerdo con su status social", pero sin olvidarnos de que básicamente es un proceso colectivo en donde participan desde los creadores de la norma hasta los que juzgan al desviante (Merton en Navarro, 1983,p. 11).

Significa entonces que quien comete una infracción, ejerce una conducta desviada y por lo tanto está quebrantando una norma, la cual puede ser de carácter moral y/o legal.³¹ En ese tenor, el concepto de la desviación tiene un marco sociopolítico.

La desviación es un fenómeno sociopolítico producto de relaciones sociales y de un determinado orden establecido; de tal forma que, aunque la conducta desviada en particular no puede desvincularse de la acción individual y específica de un ser humano, no podemos perder de vista que ese individuo se encuentra inmerso en una estructura social que por su propio dinamismo y fuerza configuradora determina qué es y qué no es desviación y delito. Por lo tanto, no existen conductas que sean delictivas o desviadas en sí mismas, sin ser referidas a un grupo social que las defino coma tales (Navarro, 1983,p. 12).

³¹ Es importante llamar la atención sobre el hecho de que, cuando nos referimos a la Norma, no la enmarcamos dentro del imperativo legal únicamente, sino que nos referimos a toda regla social o moral que prevalece en una sociedad determinada (Navarro, 1983,p. 11).

Por otro lado, este proceso conlleva el poner “etiquetas” a las personas. Es decir, dependerá de cada forma de pensar, de la formación, de las diversas ideologías, si señalamos a alguien por su forma de actuar. Esto se denomina estigmatizar y conlleva en colocar estigmas sociales sin tener la certeza de lo que realmente sucede.

Proceso de estigmatización por medio del cual un rol desviado se crea y se mantiene a través de etiquetas negativas. Estas no siempre corresponden a un comportamiento previo y cierto que amerite la etiqueta; sino a interpretaciones inexactas basadas en percepciones prejuiciosas o informaciones parciales que, combinadas con elementos de evidencia verdadero, permiten a la etiqueta imponerse y reproducirse abriendo paso a la carrera criminal con todas sus consecuencias negativas. Es decir, como sostiene Becker, el desviado es aquel a quien una etiqueta ha sido exitosamente aplicada (Íbid, 1983,p. 12).

Estas etiquetas negativas y prejuiciosas han generado muchos problemas en el ámbito social porque hemos tendido a “criminalizar” a muchas personas mediante percepciones prejuiciosas como señala Navarro (1983), y con ello aumentamos el nivel de percepción de inseguridad, señalando criminales tal vez por su forma de vivir, vestir o de hablar. En ese tenor, transitamos de una etiqueta individual a una etiqueta social por medio de procesos en que se define a los miembros de un grupo como desviados, imputando a las manifestaciones de la patología social, la cualidad de ser por sí mismas criminógenas.

El comportamiento desviado que podemos encontrar en un ambiente de miseria no está determinado únicamente por las condiciones económicas, sino entre otros factores, por la incorporación de conductas "anómalas" a una forma de vida, lo cual no es ajeno al proceso de elaboración de normas, ni a los actores sociales, ni al orden social imperante, ni al control social (Íbid, 1983,p. 12).

De igual manera, los delitos no solo se cometen por personas en condiciones económicas precarias, sino que abarcan a todos los estratos y niveles económicos. La gama de delitos existentes hoy en día, no distinguen clases sociales ni grado de estudios. Por lo que mucho se ha estigmatizado o criminalizado a los pobres, en el sentido de que este grupo social es solo el que roba o cae en conductas desviadas, cuando muchas veces provienen de personas con poder o de clase acomodada.

Y así es como se criminaliza y se generan estas sensaciones anómicas en las que la sociedad actúa por cuenta propia ante el quebrantado control social imperante en la sociedad por parte del Estado. Y es que se dan un sinnúmero de percepciones, muchas de las cuales suelen ser equivocadas.

En ese contexto, Navarro (1983), sostiene que la percepción social hacia la conducta desviada se fundamenta específicamente en las experiencias familiares y personales de victimización y en el conocimiento de eventos criminales a través de los medios de comunicación masivos, o bien a través de narraciones individuales. Sin embargo, la percepción se nutre también de creencias y valores del individuo.

La percepción social de la conducta desviada. Entendemos por "percepción" la interpretación o significación que se le da a una experiencia y propiamente por "percepción social de la conducta desviada" a las representaciones mentales que, latente o manifiestamente, se tengan hacia la desviación social (Íbid, 1983,p. 14).

En resumidas cuentas, ese cúmulo de experiencias hace que se generen esas percepciones sobre conductas desviadas. De acuerdo con Navarro (1983), debemos considerar que la percepción social de la conducta desviada, es una especie de toma de conciencia en el tiempo por medio de experiencias personales o familiares de victimización, o bien, a través de contactos indirectos, como las informaciones criminales que transmiten los medios de comunicación de masas, que nos hacen suponer, enjuiciar, predisponernos a una acción y desde luego a criminalizar sin el sustento suficiente. Solo es señalar y mandar a la hoguera a quien desde nuestros criterios consideramos que es un delincuente.

Para Navarro (1983), la percepción no es simple intuición, sino experiencia racionalizada de un hecho. Por lo tanto, debemos suponer que percepciones que capten una fuerte incidencia delictiva en un lugar determinado, harán tomar a sus habitantes medidas pertinentes y conformar actitudes y opiniones como respuesta a una expectativa criminógena, sobre todo en caso de haber sido víctima de un delito.

Sin embargo, lo anterior es relativo y se tienen que considerar una serie de elementos que permitan evaluar si esas percepciones son justificadas o no; por ejemplo, se deben considerar los niveles de temor, el control formal que se ejerce sobre los medios de comunicación, etc. De esta manera la comunidad contara con más elementos para medir el nivel de percepción de la conducta desviada.

Una comunidad que plantee niveles altos de miedo o temor, supuestamente implicará que ha ofrecido un contexto propicio para la conducta desviada; o bien que los actores sociales y los medios de control formal o el efecto multiplicador de los medios de información, hubieren propiciado la gestación de estereotipos tan fuertes que hayan colado en la conciencia de los individuos, independientemente de sus experiencias (Íbid, 1983,p. 16).

Como resultado de este análisis, también se podrán determinar los grados de Anomia y Control Social que prevalecen en una comunidad determinada. Además, dicha información deberá contrastarse con la incidencia delictiva y la cifra negra existentes.

Será importante, por lo tanto, conocer lo más rigurosamente posible la realidad delictiva. Sin embargo, la más notable fuente de error para este análisis provendrá de las "cifras negras" de la criminalidad. Las "cifras negras" u "ocultas" de la delincuencia abarcan la totalidad de los actos incriminables que no llegan a conocimiento de la Policía o de los Tribunales de Justicia Penal, lo cual se produce como efecto de la indisposición del público para denunciar delitos o infracciones (los crímenes conocidos por la Policía son fundamentalmente los que han sido denunciados) (Ídem, 1983,p. 17).

3.4.8 Análisis de un fenómeno social desde la Teoría de la Anomia

Ramírez (2013), describe muy concretamente a la delincuencia organizada desde la Teoría de la Anomia, vista desde el análisis de dos autores (Durkheim y Merton). Primero, al señalar que esta actividad es producto de la desvalorización de los sujetos y la creación de una moral alterna (Durkheim) y después al definir que la delincuencia organizada es una anomalía presente que garantiza el acceso a las metas - éxito de una forma más simple, que utilizando los medios institucionales (Merton).

Para el caso de estudio en comento, es preciso mencionar cuando surge el concepto de delincuencia organizada en nuestro país. "Un primer acercamiento al concepto de delincuencia organizada es aquel grupo de personas que de manera estructurada y planificada se reúnen para cometer cierta clase de ilícitos" (Palomo, 2015,p. 1927).

En México es hasta la década de 1990 cuando se establecen los parámetros jurídico-conceptuales en torno a la delincuencia organizada. Se considerará la delimitación presente en la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada que en el artículo 2 señala que: Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos [como terrorismo, acopio y tráfico de armas, tráfico de indocumentados, tráfico de órganos, corrupción, pornografía, turismo, lenocinio y tráfico de menores, delitos en materia de trata de personas, robo de vehículos, secuestro, delitos contra la salud), serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia Organizada (Íbid, 2015,p. 1927).

Es importante contar con esta información de manera referencial, dado el caso de estudio en esta investigación: La inseguridad.

3.4.9 Seguridad Pública y Anomia

Merton en Navarro (1953), al profundizar sobre la anomia, argumenta que ésta conlleva conductas delictivas y/o desviadas, no obediencia al estado, etc. Por lo tanto, esta postura anómica por parte de los individuos tiene diversas consecuencias:

- Los individuos naturalizan el conflicto: “normalización de la violencia”
- El ciudadano hace adecuaciones a su conducta vinculadas al Estado y sus instituciones

En relación a la seguridad pública y el ejercicio del control social, la policía juega un papel determinante; dado que es la primera institución del Estado creada para garantizar el orden social. “La Comunidad proyecta hacia la Policía un rechazo generalizado, sin olvidarnos de que considera, además, que no se le brinda la protección adecuada. Por esta razón inferimos que han preferido tomar medidas de seguridad individuales para su protección” (Íbid, 1983,p. 58).

Esta indiferencia de los ciudadanos hacia los cuerpos de seguridad conlleva ese estado de anomia donde los ciudadanos no se sienten representados por el Estado, y consideran que las conductas desviadas son la mejor forma de sobresalir a pesar de que estén fuera de la legalidad. En otras palabras, existe un sentimiento de desconfianza de los individuos hacia las instituciones tradicionales.

Hay un desbordamiento de los canales institucionales tradicionales ocasionados por la desconfianza ciudadana, la percepción de ineficiencia y la sensación casi completa, por una parte, de impunidad y por otra, de desvalimiento. En varios países las propias autoridades, especialmente las policiales, se hallan involucradas en la comisión de delitos, mientras que los niveles de demanda judicial son preocupantemente bajos (Rey, 2005,p. 11).

Consecuentemente, se genera un estado de anomia... dado que los individuos dejan de creer en las instituciones y actúan por cuenta propia ejerciendo sus propios métodos de control social. Aun cuando estos estén fuera de la legalidad.

Ya se ha mencionado que, la Teoría de la Anomia, resulta de suma importancia para analizar las problemáticas sociales como la inseguridad, porque en este creciente fenómeno social los individuos trasgreden los caminos institucionales para alcanzar esas metas sociales y/o económicas y además se puede observar de manera muy evidente esa desvinculación entre

las propias aspiraciones de estos individuos y las instituciones encargadas de mantener el orden social y la seguridad pública. “Por su parte los caminos estructurales son las reglas arraigadas en las costumbres e instituciones que conglomeran los procedimientos aceptados por la sociedad para llegar a un objetivo” (Merton en Palomo, 2015,p. 1928).

La obra de Merton se centra en las conductas tanto divergentes como conformistas y sobre ellas desarrolla su análisis teórico. Luego las adaptaciones individuales se basan en los conceptos de estructura social y cultural, para el autor las formas de adaptación nos hablan de la cultura y su conjunto, y las adaptaciones son a la vez conductas asumidas en el conjunto de la cultura y su situación real (Ramírez, 2013,p. 42).

3.4.10 Anomia institucional aplicada en la Delincuencia Organizada

En el caso de la criminalidad se pueden observar muchos ejemplos anómicos, en la corrupción, el corrupto a través de medios ilegales busca alcanzar el objetivo cultural de la obtención de riqueza, hacer una fortuna a través de medios ilegítimos primero desviando recursos públicos, después extorsionando a la población, lo anterior con el fin de lograr el sueño de llevar una vida acomodada, lograr un estatus económico “ideal”.

La anomia de Durkheim; la misma sociedad ahora del consumo, estimula al individuo a que pueda consumir a toda costa, y la única forma de poder hacerlo es consiguiendo los medios de una forma ilegal.

Una vez que hemos analizado la Teoría de la Anomia³², ahora corresponde describir a que nos referimos con Anomia Institucional. En un primer sentido nos hemos referido a lo que ocurre con la anomia y los individuos dentro de un grupo social. A continuación, veremos el concepto de manera ampliada en relación al estado anómico; es decir a que se refiere la teoría cuando involucramos a las instituciones.

³² La teoría de la anomia institucional ha sido utilizada anteriormente en el análisis espacial del comportamiento criminal, principalmente en el estudio agregado del delito de homicidio. De manera sintética, esta teoría predice que el comportamiento delictivo es consecuencia de presiones culturales, condiciones y oportunidades económicas y políticas de los individuos, siendo estas también variables temporal y espacialmente. Cuando una sociedad enfatiza el éxito monetario sobre todo lo demás, y además no existen contrapesos de control social suficientes para mantener un equilibrio entre medios y fines, entonces las sociedades entran en estados de anomia institucional y los individuos más presionados delinquen para lograr tal éxito monetario (Vilalta, 2013,p. 1).

Recapitulando, retomaremos los conceptos de Durkheim y Merton y enfocaremos la Teoría al estudio de la delincuencia organizada, partiendo de dos premisas:

La delincuencia organizada será (a) más prevalente y (b) más violenta ahí donde amplios sectores de la población se hallen más expuestos al abandono de ideales y normas que rigen las relaciones sociales. Durkheim utilizó el término de anomia para hablar de estas situaciones. Posteriormente, Merton (1938) reformuló este concepto para explicar las causas del comportamiento socialmente desviado en Estados Unidos (Vilalta, 2013,p. 8).

La teoría nos dice entonces que es más probable que se genere delincuencia organizada donde amplios sectores de la sociedad han abandonado los ideales y normas sociales. Lo cual suena convincente, porque eso significa que los ciudadanos no sienten una vinculación estrecha hacia las instituciones, como ya se había comentado anteriormente. Ahora bien, Merton realiza una distinción entre las estructuras culturales y sociales en una sociedad.

Para Merton la realidad social se puede estudiar haciendo una distinción entre estructuras culturales y sociales. Las estructuras culturales son conjuntos de valores normativos comunes a los miembros de una sociedad o grupo de individuos. Las estructuras sociales son el conjunto de normas institucionales que definen y regulan la manera de lograr objetivos socialmente deseables. En ocasiones, sociedades o grupos sociales con dificultades para lograr los objetivos socialmente deseables por medios legítimos recurren al uso de medios ilegítimos; esto es, caen en un estado de anomia (Íbid, 2013,p. 8).

Por lo tanto, para que exista un estado anómico, deben darse dos condiciones. La ausencia en los individuos de valores normativos (estructura cultural) y el desentendimiento de las normas institucionales (estructura social). Ciertamente esto tiene mucho sentido porque si analizamos estas dos condiciones en un grupo que se dedica a la delincuencia organizada, podemos observar que se cumplen ambas condiciones. Primero, el grupo delictivo infunde en sus integrantes su propia ideología y su propio código de “valores”. Donde la supervivencia es el fin. No importa que tengas que asesinar, secuestrar, mentir, etc. a cambio de satisfacer las demandas del grupo o del líder. Para realizar ese tipo de acciones es necesario abandonar los valores, la moral, las buenas costumbres... lo único que importa es cumplir con los mandatos de la asociación a costa de lo que sea. En segunda instancia, las organizaciones de la delincuencia organizada, son altamente lucrativas y generalmente nunca llegan a sentirse satisfechas en la obtención de ganancias, siempre se quiere más y más, buscando el grado de satisfacción y reconocimiento deseado, que no se vio posible obtener siguiendo los medios otorgados por las instituciones. Estas dos condiciones hacen que se formule la idea de la Anomia Institucional.

La idea de una disminución de controles normativos que conduce a la comisión de delitos fue a su vez reformulada por Messner y Rosenfeld (1994) para presentar la Teoría de la Anomia Institucional (IAT). La reformulación consiste en unir dinámicamente las estructuras culturales con las sociales, deduciendo que son las estructuras culturales las que impulsan un estado de anomia en las instituciones sociales. Estos autores argumentan que las sociedades orientadas al éxito monetario convierten las relaciones sociales en medios de intercambio utilitarios. La anomia institucional surge cuando se priorizan los objetivos monetarios sobre los medios normativos (Messner y Rosenfeld 1997). En sociedades institucionalmente anómicas, la búsqueda del éxito monetario tiende a prevalecer sobre otras instituciones sociales de origen principalmente moral, como son la familia, la religión, la educación y la política (Bernburg en Vilalta, 2013,p. 8).

Es interesante remarcar, que antes de la pérdida de vinculación con las instituciones del Estado, existe una separación con las instituciones sociales de origen principalmente moral como bien lo señala el autor: La familia, la educación y la política. Estas instituciones son fundamentales en la formación de cualquier individuo. La familia como el primer núcleo de la sociedad, en ella se infunden valores, creencias, doctrinas y se moldea la personalidad de los individuos, posteriormente la educación además de conocimiento, reafirma los valores aprendidos en la familia y aporta valores sociales que permiten a los individuos incorporarse a la sociedad de manera que puedan ser buenos ciudadanos, a través de la ética y el civismo que se imparte en las instituciones educativas. Por último, está la religión, que si bien es una institución polémica por todas las circunstancias que han envuelto a las religiones, no se puede negar que el apego a una fe, el propio temor a un ser superior, provoca en el individuo limitaciones morales para cometer actos indebidos. Lo que la religión llamaría pecados.

Aunado a estos dos elementos, para que pueda generarse un estado de anomia institucional, también debe prevalecer un Estado de derecho débil. Como ejemplo podemos mencionar a diversas naciones latinoamericanas, y por supuesto a México.

En el contexto mexicano, cabe mencionar también que la anomia institucional podría surgir en presencia de un Estado de derecho débil. La lógica es que un Estado de derecho débil y/o un sistema político frágil y con una pobre opinión pública respecto del mismo pueden provocar un bajo sentido de comunidad y solidaridad, facilitando así el surgimiento de un *ethos* de desánimo nacional y una anomia institucional (Bjerregaard y Cochran en Vilalta, 2013,p. 13).

Dicho en forma breve, la pérdida generalizada de valores en la sociedad, la pérdida de confianza hacia las instituciones (Estado) y un estado de derecho frágil, es el mejor caldo de cultivo para la delincuencia organizada y la delincuencia común y en consecuencia para la generación de la Anomia Institucional. “Esta combinación de un Estado de derecho débil y

una sociedad orientada a la ganancia monetaria, puede llevar, de nuevo, a la comisión de delitos violentos, no violentos, de bajo valor monetario y de los así llamados de cuello blanco” (Schoepfer en Vilalta, 2013,p. 13).

3.4.11 Anomia en México

En nuestra nación también prevalece una indiscutible sensación de anomia³³, ante la notable criminalidad y pérdida de confianza de los ciudadanos hacia el Estado. Esta circunstancia no es gratuita; al paso de los años el Estado mexicano ha caído en diversas “anomalías”, que poco a poco han creado este estado de anomia, como sucede en otras partes del mundo.

Ante el entramado social de ausencia de normas, tendencias a trasgredir la ley, incumplimiento de reglas o una larga lista de características como abuso, arbitrariedad, despotismo, ilegalidad, excesos, libertinaje, inseguridad e impunidad... el sociólogo francés Émile Durkheim (1858-1917) propuso el concepto: anomia (Durkheim en Jaimes, 2019,p. 1).

En México no son ajenas estas trasgresiones que argumenta Durkheim: abusos, arbitrariedades, despotismo, ilegalidad, excesos, libertinaje, inseguridad, impunidad y un largo etc., que han provocado cada vez de manera más clara la anomia, esa anomia que lejos de pasar de moda, sigue tan vigente como desde su origen.

En la República Mexicana, son múltiples los síntomas³⁴ de un estado anómico crónico. Nos hemos acostumbrado tanto a ellos que suelen pasar en ocasiones ya desapercibidos. Es decir, las conductas desviadas son parte de nuestra vida cotidiana. ¿Cómo puede el Estado cambiar ese estado de anomia en México?

Diseñar el plan de desarrollo para una sociedad acostumbrada a quebrantar el orden normativo como las escenas de rapiña ante el gasolinazo o la falta de regulación moral ante la rapiña en los accidentes carreteros de camiones de carga y pasiones humanas violentas en las justas deportivas, debió llevar a la reflexión sobre la elevada tasa de conductas desviadas (levantones, desapariciones, feminicidios,

³³ Desde la etimología, anomia es falta de leyes, desprecio por las leyes, negación del acuerdo social, sustracción voluntaria del marco jurídico contextual o ausencia de estatutos u ordenanzas. Concepto que impactó desde la sociología hasta la psicología, donde se refiere como un trastorno mental que no permite a la persona llamar a las cosas por su nombre (Jaimes, 2019,p. 1).

³⁴ Otro síntoma registrable es la constante manifestación, en el entorno, de personas iracundas, decepcionadas, cansadas o de fácil exasperación como consecuencia de la carencia de viabilidad para planear el futuro individual, en pareja, en familia (Jaimes, 2019,p. 1).

fraudes) y de comportamientos autodestructivos (matanzas, drogadicción, alcoholismo, violencia intrafamiliar, economía informal). Sin duda, todo lo anterior son los síntomas de una patología del sistema normativo y su acatamiento (Jaimes, 2019,p. 1).

Todo lo anterior crea tensiones sociales desde los poderes políticos (Ejecutivo, Legislativo, Judicial; federal, estatal, municipal) hasta extravíos que merman las normas colectivas, pero que, sin embargo, pueden desencadenar diversos procesos como la reorganización social o la reconstrucción sobre nuevas bases del sistema social, vía por la que al parecer habría apostado el actual grupo en el poder.

Anomia y criminalidad han creado una relación directa tanto en los estudios disciplinarios por las comprobaciones científicas como por el día a día de la población ante las evidencias periodísticas o la experiencia personal. “Un país puede llegar a ser un *Estado anómico*, sin paz interna de ningún tipo (social, cultural, ecológico, económico) y sin seguridad pública (ciudadana, jurídica, humana), lo que constituye un contexto de desorden e incertidumbre para los mexicanos” (Íbid, 2019,p. 1).

Como toda sociedad que experimenta un cambio rápido, las normas no serán claras y se producirá un estado de anomia. La anomia es un estado de ausencia de normas donde la sociedad no logra regular efectivamente las expectativas o comportamientos de sus miembros; ocurre cuando las aspiraciones se les permiten desarrollarse más allá de la posibilidad de realización. En sociedades que funcionan mejor, las ambiciones están restringidas, las necesidades y deseos humanos están regulados por el orden colectivo.

4.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1 Información sobre la Población de Yauhquemehcan

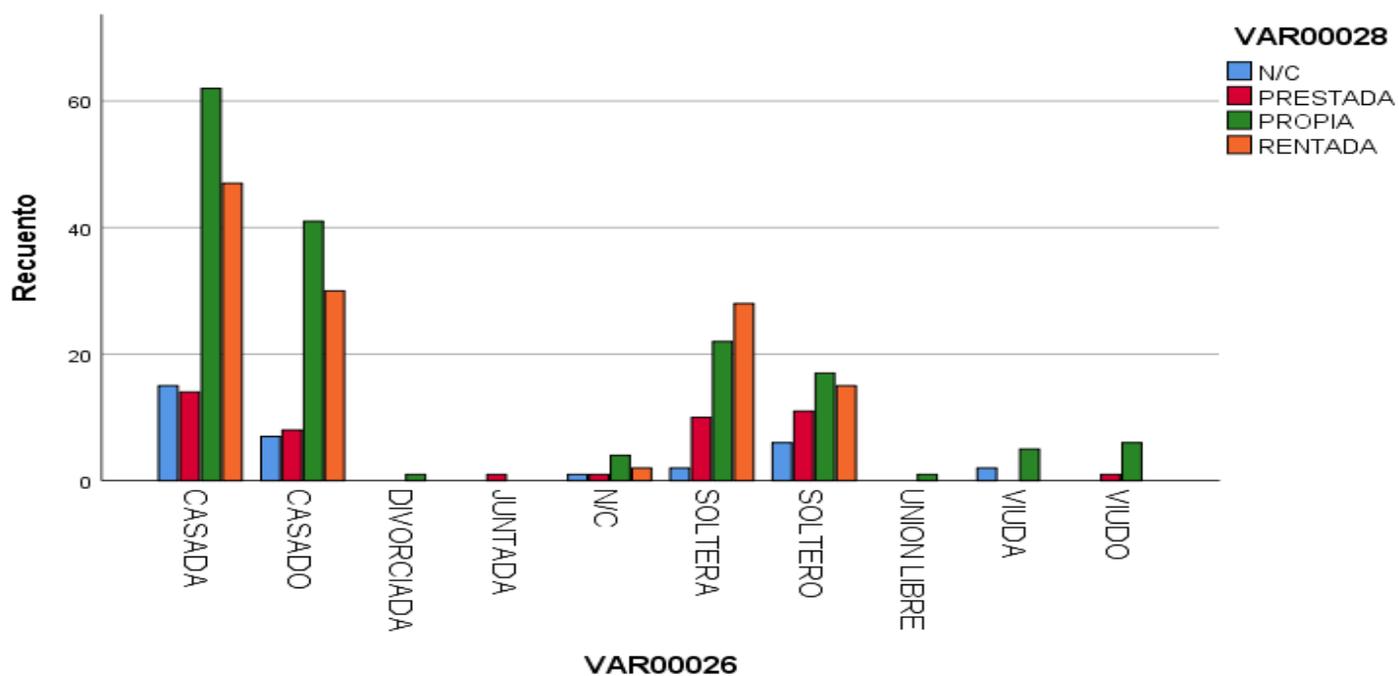
Tabla No. 6: Genero, Tipo de Vivienda y Estado Civil

Tipo de Vivienda			Estado Civil								Total			
			CASA DA	CASA DO	DIVORCIA DA	JUNTA DA	N/C	SOLTE RA	SOLTER O	UNION LIBRE		VIUDA	VIUDO	
N/C	VAR000	F	14	0			0	2	0		1		17	
	02	M	1	7			1	0	6		1		16	
	Total			15	7			1	2	6		2		33
PRESTA DA	VAR000	F	14	1		1	0	10	0				0	26
	02	M	0	7		0	1	0	11				1	20
	Total			14	8		1	1	10	11			1	46
PROPIA	VAR000	F	59	0	1		4	21	0	0	5	0	90	
	02	M	3	41	0		0	1	17	1	0	6	69	
	Total			62	41	1		4	22	17	1	5	6	159
RENTAD A	VAR000	F	47	2			1	28	0				78	
	02	M	0	28			1	0	15				44	
	Total			47	30			2	28	15				122
Total	VAR000	F	134	3	1	1	5	61	0	0	6	0	211	
	02	M	4	83	0	0	3	1	49	1	1	7	149	
	Total			138	86	1	1	8	62	49	1	7	7	360

Fuente: Elaboración Propia (Sondeo de Opinión 2020).

En la tabla anterior podemos observar de acuerdo al sondeo de opinión (2020), que la mayoría de las personas en el municipio son mujeres, y en cuanto a su situación civil, la mayoría son casadas, en segundo lugar, predominan las solteras; para el caso de los hombres el patrón es similar. Lo que significa que la población de Yauhquemehcan sigue siendo ciertamente una sociedad conservadora, ya que la mayoría de las parejas viven en unión matrimonial. En cuanto al tipo de vivienda, la gran mayoría de las viviendas son propias y le siguen las que son rentadas; este dato es interesante ya que significa que existe un amplio sector de la población que llegó a radicar al municipio o bien solo están de paso, es decir son población flotante que trabaja en el día y que solo rentan alguna vivienda para pernoctar.

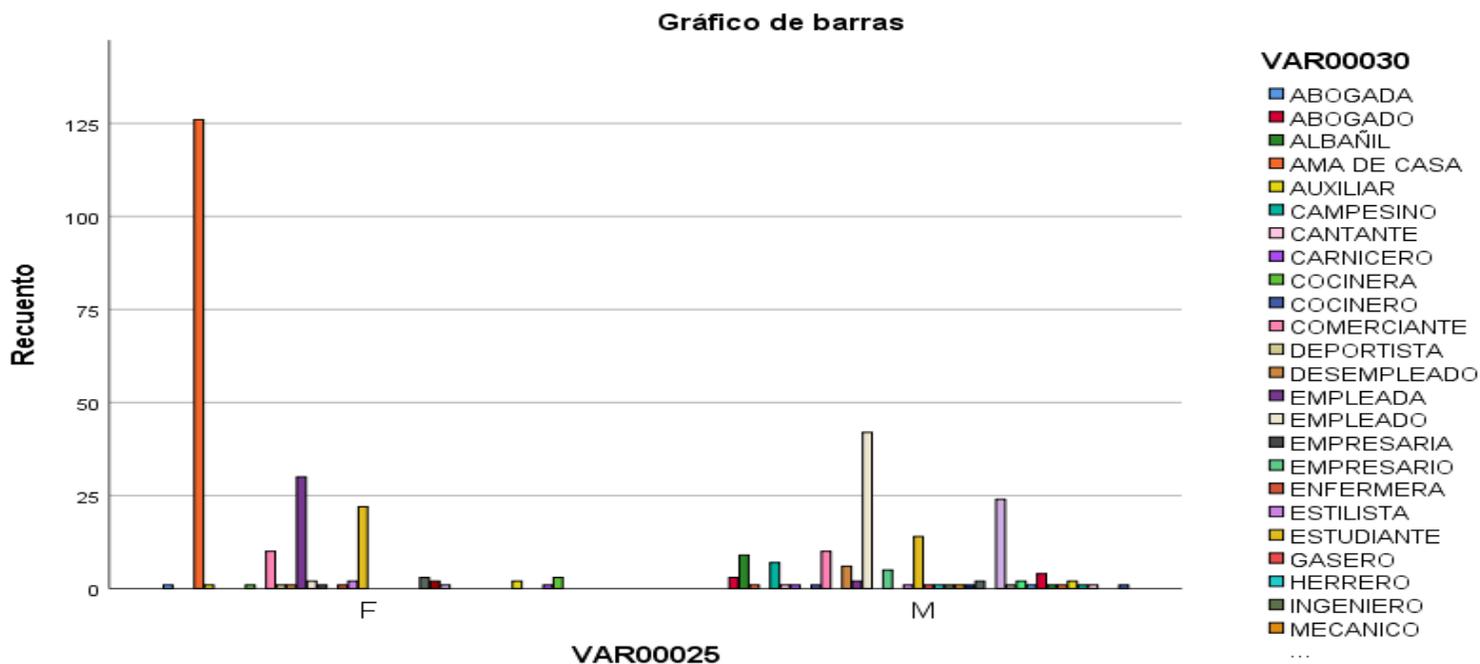
Gráfica No. 8: Estado Civil y Tipo de Vivienda



Fuente: Elaboración Propia (Sondeo de Opinión 2020).

La gráfica anterior nos ilustra de mejor manera la información plasmada en la tabla no. 6. La preponderancia de las personas casadas que cuentan con viviendas que son ya sea propia o rentada.

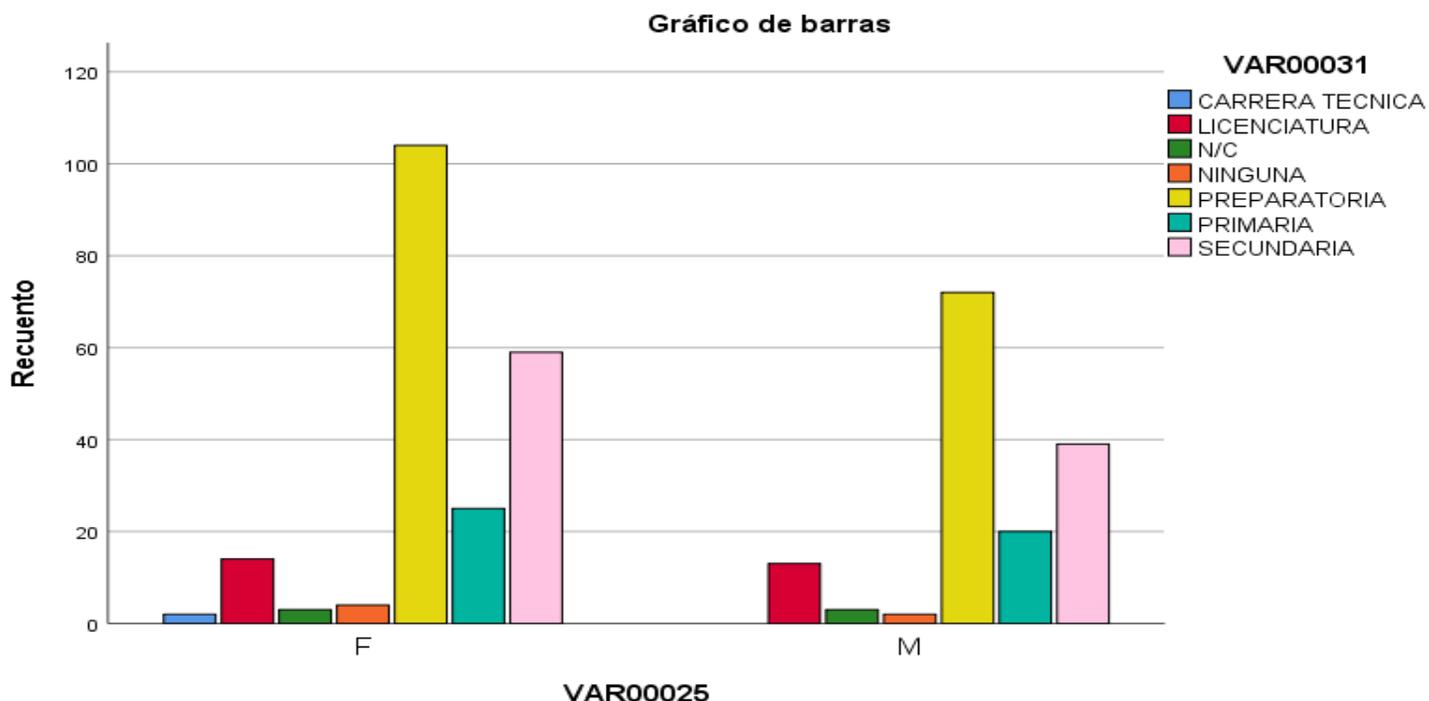
Gráfica No. 9: Género y Ocupación



Fuente: Elaboración Propia (Sondeo de Opinión 2020)

La gráfica anterior nos muestra una radiografía sobre las ocupaciones que más prevalecen en el municipio de Yauhquemehcan. Cabe resaltar que la mayoría de las actividades tienen que ver con la prestación de servicios o bien ser empleados en algún comercio, empresa, fábrica, etc. La práctica de oficios también se hace presente, tales como la herrería, la albañilería, entre otros. En menor medida existen personas que ejecuten alguna profesión. Por lo tanto, las actividades económicas preponderantes en el municipio, son la prestación de servicios, el comercio y desempeñarse como empleados.

Gráfica No. 10: Genero y Grado Académico



Fuente: Elaboración Propia (Sondeo de Opinión 2020)

La gráfica No. 10, nos da un panorama sobre la situación de la escolaridad en el municipio de Yauhquemehcan. Para el caso de las mujeres se comporta de la siguiente manera. La mayoría de las mujeres cuenta con Preparatoria, seguidas por las que cuentan con Secundaria, en tercer lugar, observamos el caso de las que solo cuentan con primaria y finalmente y en menor proporción las que cuentan con Licenciatura o Carrera Técnica. En el caso de los varones, la tendencia sobre la escolaridad es completamente similar a la de las mujeres. Esto significa que la mayoría de la población cuenta con nivel básico y medio superior, lo cual también refleja que es mínimo el nivel de analfabetismo o personas que solo cuentan con formación primaria.

4.2 Generalidades de la Inseguridad en Yauhquemehcan

En primera instancia, la incidencia delictiva por comunidad se da en el siguiente orden, empezando con la de mayor y así sucesivamente:

1. San Benito Xaltocan
2. San José Tetel
3. Santa Úrsula Zimatepec
4. Atlihuetzian
5. San Francisco Tlacuilohcan
6. San Dionisio Yauhquemehcan
7. Huacaltzingo
8. San Lorenzo Tlacualoyan
9. Ocotoxco

Fuente: Dirección de Seguridad Pública de Yauhquemehcan, 2019

En todas ellas el delito número uno es el robo a casa-habitación y por el que aumenta su incidencia delictiva. Segundo lugar robo de vehículos y robo de autopartes, tercer lugar lesiones y violencia relacionada con el consumo excesivo de alcohol, cuarto lugar violencia intrafamiliar, quinto lugar narcomenudeo. En las primeras cuatro comunidades se concentra la mayoría de los incidentes ya que tienen un común denominador que es el alza poblacional y que son comunidades semiurbanas con presencia de unidades habitacionales, alta migración y población fluctuante. También es relevante mencionar que están conurbadas con la Ciudad de Apizaco (Informe mensual DSPMY enero - diciembre, 2018-2019).³⁵

El Subdirector de Seguridad Pública Municipal³⁶; comentó además que la mayoría de los delitos está asociada a delincuentes, que hurtan para conseguir dinero y poder drogarse, o bien para simplemente subsistir. La mayoría de estos infractores son hombres de entre 17 y 40 años, con poca participación femenina. Aunque si existen casos documentados sobre robos a casa habitación, realizados por comandos armados que se focalizan en residencias, donde pueden obtener grandes sumas de dinero, producto del botín ya que sus víctimas son empresarios y/o políticos de alto nivel económico. En estos casos se presume que hay participación de vecinos, amigos e inclusive familiares que conocen su modus vivendi (Entrevista 1, 2019).

³⁵ El informe mensual contiene la incidencia delictiva, el tipo de delito y e información relacionada con los infractores y los policías que atendieron el incidente

³⁶ La entrevista 1 fue proporcionada por el Subdirector, Félix Pablo Domínguez González en el año 2019

En el caso de los robos comunes, pues se tiene en cuenta la participación de los famosos vigías que señalan y marcan a las viviendas a saquear con una serie de dibujos que significan si es mujer con hijos, cuantos adultos, cuántos niños, momentos en que la vivienda se queda sola, etc. Simbología diseñada por la delincuencia y que utilizan para facilitar los atracos a cometer. En Yauhquemehcan y en diversos municipios del estado ocurre algo similar, aunque no se tiene un registro de dicha simbología, ya que solo son rumores de la gente. Pero es información referencial, tal y como se muestra en la Figura No. 2. “Los asaltantes de casa habitación se valen de códigos o marcas que van dejando afuera de las casas y conforman todo un breviario de frases que facilitan la labor de los delincuentes” (Argüelles, 2019).

Figura No. 2: Simbología para detectar casas para robo



Fuente: Argüelles, E. (01 de octubre del 2019). El crimen organizado marca con símbolos a las casas que robaran. *Excélsior*.

El funcionario municipal, señaló también:

La realidad es que en las comunidades por vox populi se sabe quiénes son “las ratas”, de que familia provienen y quien los protege. Se convierten en una especie de secreto a voces que la gente prefiere callar para no meterse en problemas o porque muchas de las ocasiones resultan ser familiares de las autoridades locales, de los propios oficiales o bien simplemente familiares a los cuales no puedes “echar de cabeza”. Por lo tanto, en la sociedad decimos quejarnos de la inseguridad, pero por otro lado protegemos directa o indirectamente a los delincuentes (Entrevista 1, 2019).

Esta parte de la entrevista es muy importante, porque amplía el panorama de lo que ocurre con el delito de robo, sobre todo considerando que existe una complicidad de la ciudadanía en el cometimiento de estos delitos, ya que se encubre por vínculos familiares o de amistad a los infractores.

Otra modalidad es la que se conoce como “efecto cucaracha”, el cual consiste en que los delincuentes pasan de una comunidad a otra para delinquir, una vez que son detectados se pasan a otra y a otra. Este tipo de delincuentes son más difíciles de

detectar precisamente por su manera de operar y porque rápidamente huyen de un lugar a otro. En este sentido no existe una conexión con los vecinos que esté debidamente documentada (Entrevista 1, 2019).

Yauhquemehcan presenta una conurbación importante con el municipio de Apizaco y esto fortalece la tesis de que muchos de los delincuentes son foráneos o como se dice de manera coloquial “los rateros vienen de fuera”, sin embargo, yo sostengo que actualmente existe una mezcla de delincuentes que pueden provenir de otras regiones y que finalmente se asocian a bandas locales y esto los fortalece ya que conocen la zona y cuentan con cierta protección al momento de cometer sus atracos. De manera general esto es lo que ocurre en Yauhquemehcan con lo relacionado al robo a casa habitación.

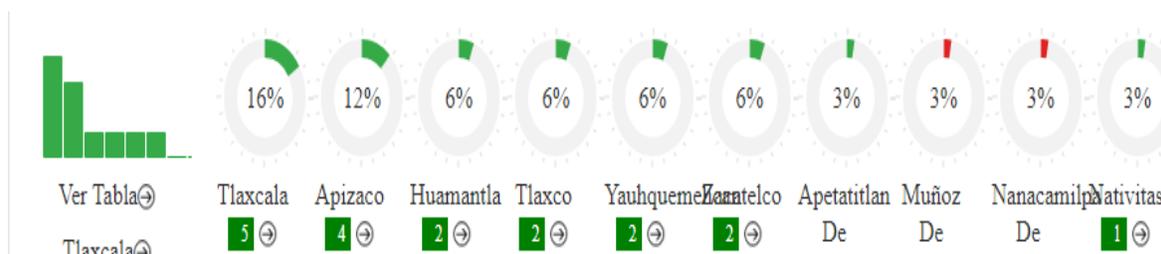
En cuanto al robo de vehículos o robo de autopartes, pues se realiza en lugares donde se llevan a cabo eventos masivos principalmente o bien a las afueras de escuelas o iglesias, dada la concentración de gente, en lugares oscuros o donde las personas no tienen lugar para dejar sus vehículos por la noche y se ven en la necesidad de dejarlos en las calles. “Lo cual no se diferencia al modus operandi de otras regiones y también es delincuencia mixta (lugareños y efecto cucaracha)” (Entrevista 1, 2019).

El delito del robo ha generado tentativas de linchamiento, a la fecha se tienen registrados cinco casos, de los cuales uno estuvo a punto de salirse de control y llegar a la muerte del malhechor, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública, los cuales se presentaron entre 2015 y 2019.³⁷ Parte de la inconformidad social generalizada en el país, por motivo de la creciente inseguridad.

Para mayor referencia, en cuanto al delito de robo y robo a casa – habitación. De acuerdo a la estadística mensual del Sitio Web, Semaforo.com y tomando como antecedente el mes de diciembre del 2019, “se advierte que el municipio de Yauhquemehcan ocupa el quinto lugar a nivel estatal en el caso del delito a robo a casa-habitación” (Semáforo, 2020).

³⁷ La entrevista 1 fue proporcionada por el Subdirector, Oficial. Félix Pablo Domínguez González en el año 2019

Gráfica No. 11: Robo a Casa-Habitación, Diciembre 2019



Fuente: Semáforo, 2020

Por otra parte, se tiene registro de una banda del crimen organizado llamada “los hondureños”, (el jefe de la banda es originario de Honduras, de ahí el nombre) y cito a éste grupo delincuencia porque es de las mayores problemáticas generadas en el municipio, ya que se dedican al robo del tren, digamos como su actividad delictiva preponderante pero se tienen registros de que: “También comenten robo a casa habitación y robo a transeúntes en la zona³⁸ de San José Tetel, Muñoz de Domingo Arenas y Apizaco principalmente”, de acuerdo a la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPMY) (Informe mensual DSPMY enero - diciembre, 2018-2019).

En lo que se refiere a los feminicidios; también se han presentado casos en la demarcación. A continuación, enlisto dos ejemplos:

- a) Una mujer fue asesinada saliendo de su trabajo en un “Oxxo” en la comunidad de Tlacuilohcan y su cuerpo fue encontrado en un paraje de la comunidad de Tizatlan, perteneciente al municipio de Tlaxcala con evidentes signos de violencia (Camarillo, 2018).
- b) En un terreno baldío de la comunidad de San Benito Xaltocan, el torso de una mujer calcinado o el de una mujer encontrada muerta en San José Tetel, por estrangulamiento. “Son solo algunos casos de los muchos más que han

³⁸ Yauhquemehcan cuenta con dos grandes zonas: La primera es la zona conurbada y está integrada por las comunidades de San José Tetel, Santa Úrsula Zimatepec, Huacaltzingo, San Benito Xaltocan y Atlihuetzian. Y la segunda es la zona rural, integrada por las comunidades de San Dionisio Yauhquemehcan, San Francisco Tlacuilohcan, San Lorenzo Tlacualoyan y Ocotoxco (Entrevista 2, Cronista Municipal 2020).

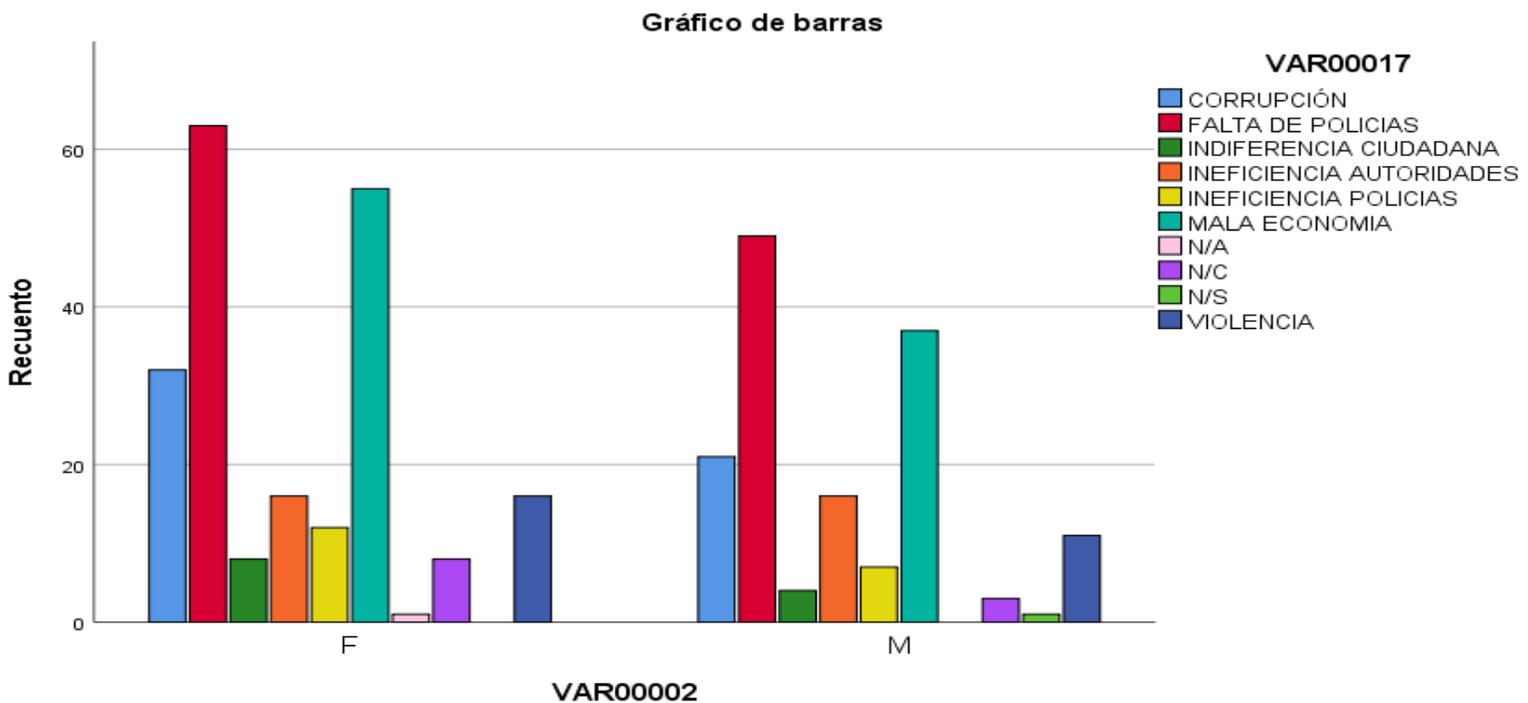
sucedido como causa de la violencia hacia las mujeres, tan solo en Yauhquemehcan” (Tlachi y Guarneros, 2018), (Santillán, 2019).

Este es solo un breve panorama de lo que acontece en esta demarcación, en materia de inseguridad.

Como se puede notar, la problemática de la inseguridad no es un problema circunstancial, sino que conlleva un sin fin de matices y aristas, que van desde lo económico, lo social, lo político, etc. lo que lo vuelve más complejo en su análisis. Sin embargo, el caso de estudio puede arrojar información valiosa que sirva en el planteamiento de políticas públicas sobre seguridad pública en el ámbito municipal, sobre todo en el Estado de Tlaxcala.

4.3 Sobre Control Social en Yauhquemehcan

Gráfica No. 12: La Inseguridad Obedece a:



Fuente: Elaboración Propia (Sondeo de Opinión 2020).

La gráfica No. 12 es muy interesante para comprender cuál es la percepción sobre los factores que generan la inseguridad en Yauhquemehcan; aquí se refleja con claridad la pérdida de control social, en este caso por parte de las autoridades municipales, ya que en primer lugar aparece la falta de policías como causa de la inseguridad, es decir la población asocia que la inseguridad se acentúa debido a que son pocos los policías para una población de más de 40 mil habitantes. De acuerdo con la Dirección de Seguridad, la plantilla de oficiales fluctúa entre 50 y 60 elementos. Es decir, existe un elemento de seguridad pública, por cada 666 ciudadanos; de ahí que es razonable que la ciudadanía sienta que los elementos policíacos son escasos para atender las necesidades de seguridad de la población.

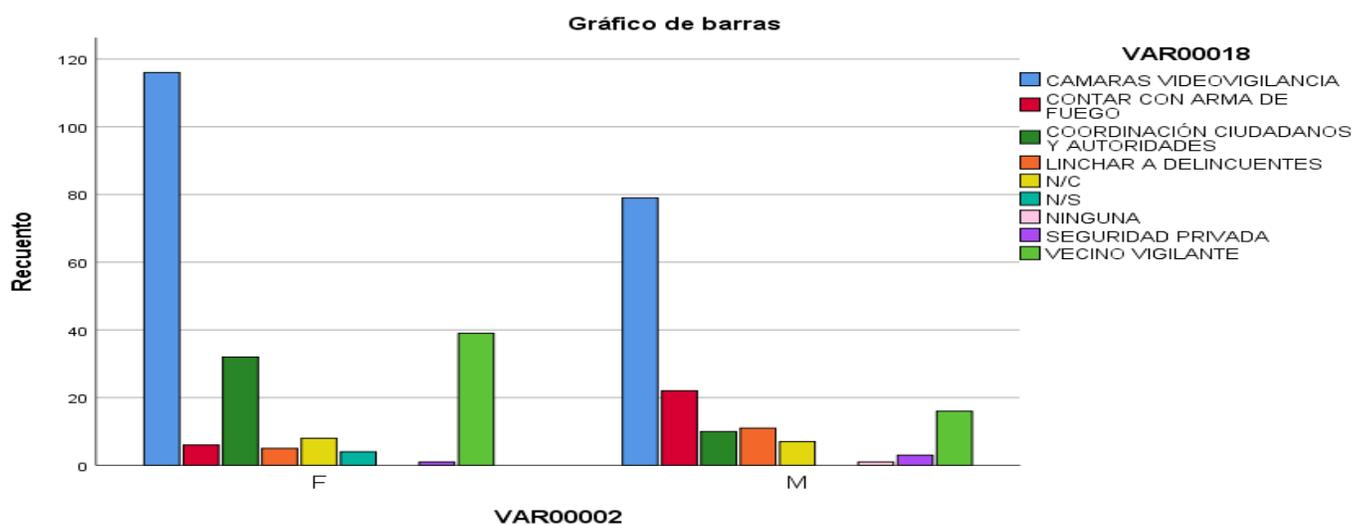
No podemos dejar de comentar, que derivado de la precaria situación económica que se vive en el país, los ciudadanos también señalan como un factor fundamental en el crecimiento de la delincuencia en Yauhquemehcan, la “mala economía”, traducida en empleos mal pagados, pérdida de los mismos, escasas ventas en los negocios, así como que se asume que muchos de los infractores se dedican a esta actividad, porque no encuentran la forma de obtener recursos económicos para su familia de forma lícita, por lo tanto tienden a delinquir. Es importante mencionar que el Sondeo de Opinión se levantó en el periodo de pandemia por Covid19, lo cual incrementó en todo el país los problemas económicos en las familias. Sin duda este factor también es parte de la pérdida de control social por parte del Estado, ya que la política económica proviene del Gobierno Federal, así como las respectivas medidas en casos de crisis como la que se vive por concepto de la pandemia por coronavirus.

Otro elemento que ha estado muy ligado a la pérdida del control social por parte del Estado, es el de la corrupción, y esto tiene que ver con la pérdida de confianza de la ciudadanía hacia las corporaciones policíacas. En Yauhquemehcan no es la excepción, ya que como segunda opción sobre a qué obedece la inseguridad, los ciudadanos opinan que es por la corrupción; la cual se manifiesta desde dar “mordidas” a los policías, o bien en los casos más graves, la colusión de los propios policías con los delincuentes, lo cual también es un acto de corrupción. En consecuencia, al asumir los ciudadanos que la policía municipal es corrupta, se genera un sentimiento de desconfianza y por lo tanto no existe cooperación entre habitantes y autoridades y el Estado traslada esa responsabilidad del cuidado de los ciudadanos, a los propios ciudadanos. De ahí el surgimiento de las políticas de seguridad de la “Autoprotección”, el programa de vecino vigilante, etc. El uso de las propias tecnologías

como son la colocación de cámaras de video vigilancia, alarmas de pánico vecinales, o bien la colocación de barrotes o estructuras de protección en puertas y ventanas de las viviendas, y en los casos más extremos la contratación de seguridad privada. Todo ello se traduce en pérdida de control social por parte del Gobierno Municipal.

La población además señala la ineficiencia de policías y autoridades como parte de la pérdida del control social y la consecuente inseguridad en la demarcación. La indiferencia ciudadana también se hace presente como otro elemento que tiene que ver con ese traslado de la seguridad a la propia población, ya que una gran parte de la misma no se involucra en la solución de los problemas sociales. Por último, mencionar que la violencia (traducida en criminalidad) también es mencionada por los ciudadanos de Yauhquemehcan como otro elemento que ha aumentado la inseguridad.

Gráfica No. 13: Formas de Prevención de la Delincuencia



Fuente: Elaboración Propia (Sondeo de Opinión 2020).

La gráfica No. 13 nos da un reflejo sobre cómo la población de Yauhquemehcan considera que se podría evitar la delincuencia, y esto también evidencia la pérdida de control social. Es interesante observar que la opción número uno que dan los ciudadanos es la instalación de cámaras de video vigilancia. Actualmente la sociedad vive muy ligada al uso de tecnologías y muchas personas se sienten seguras si persiste un instrumento de vigilancia sobre sus viviendas, bienes, etc. En las mismas dependencias gubernamentales, empresas, espacios públicos, en fin, el uso de cámaras de video vigilancia se ha vuelto algo común, y esto genera

una percepción de que el lugar es más seguro o bien que las pruebas video gráficas coadyuvaran al esclarecimiento de cualquier hecho ilícito que se suscite.

De acuerdo al sondeo de opinión (2020), de las 360 entrevistas realizadas 116 mujeres y 79 hombres opinaron que las cámaras son la mejor opción para combatir la inseguridad. Este tipo de tecnologías son control social por parte del Estado, si estas son colocadas por el gobierno. En el caso de Yauhquemehcan, en el año 2018 se colocaron dichas cámaras de video vigilancia, constituidas en un Centro de Monitoreo que funciona las 24 horas, denominado C2 y de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, estas herramientas tecnológicas han contribuido a la disminución de la criminalidad en donde se han colocado, es decir en puntos estratégicos. El control social se traslada a la ciudadanía cuando colocan dichas cámaras en sus viviendas para contener la inseguridad.

El siguiente aspecto a mencionar es la colaboración que debe existir entre autoridades y ciudadanos. Ese es justo el control social pleno. Donde el Estado ejerce su facultad exclusiva del uso de la violencia para garantizar el orden social, esto con la participación de los ciudadanos. En Yauhquemehcan se refleja que, si se da esta coordinación, sin embargo, los ciudadanos perciben que hace falta más participación entre autoridades y vecinos, para que justamente el control social se siga dando por las vías legales, y este no se traduzca en actividades ilícitas como los linchamientos.

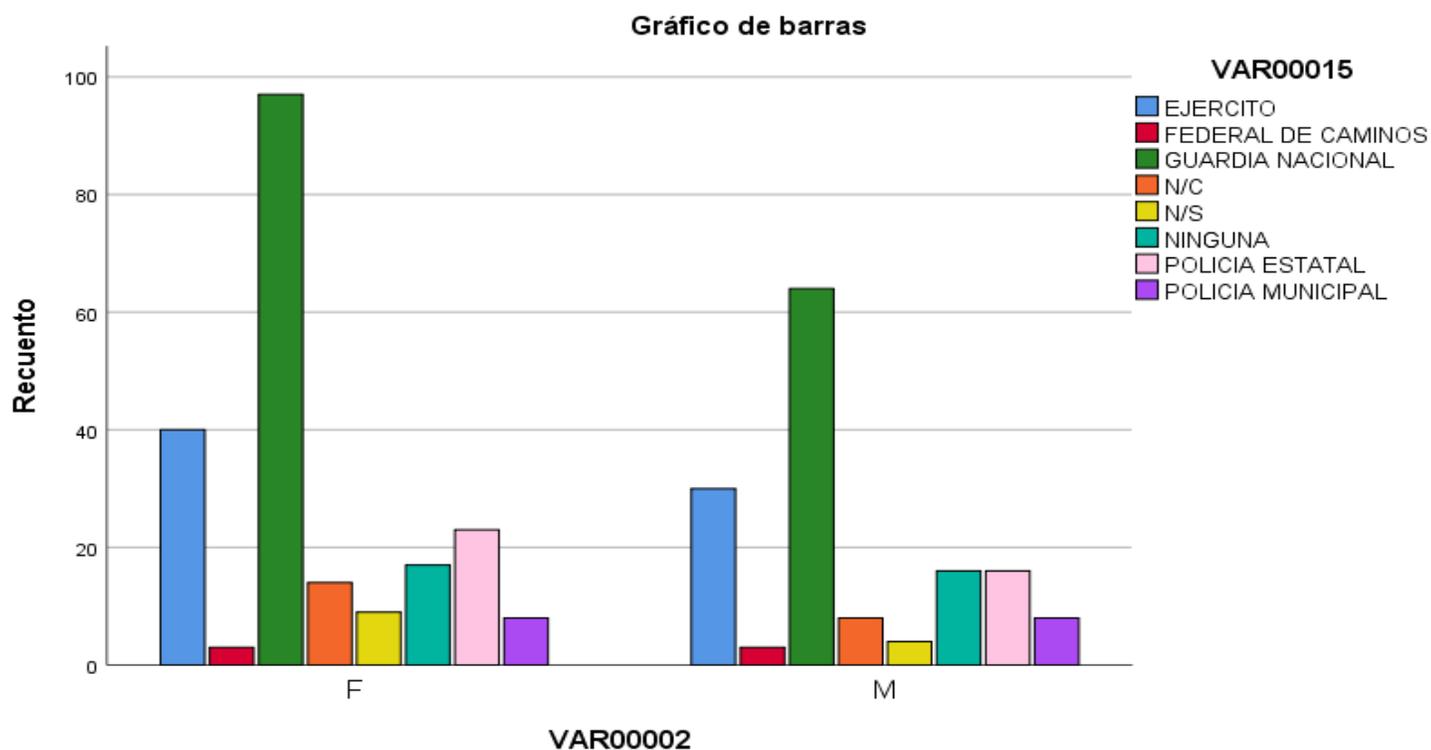
La gráfica No. 13 también arroja que, para el caso de los varones, el uso de arma de fuego es importante para garantizar la seguridad de sus familias, lo cual significa una pérdida por parte del Estado – Municipio, porque el uso de la violencia se traslada al ciudadano y es este, quien a través de medios violentos busca abatir la inseguridad. En contraparte, las mujeres consideran que participar en el programa de vecino vigilante es otra manera de contrarrestar la inseguridad. Este programa que se ha vuelto muy popular en los últimos años también opera en Yauhquemehcan, y es sin duda el programa en materia de seguridad pública más conocido entre la población. Este programa juntamente con la Política de la Cultura de la Autoprotección, es una forma muy clara de cómo el Estado ha trasladado la responsabilidad de la seguridad a la sociedad. Ahora esta debe organizarse en grupos, realizar labores de

patrullaje, ahuyentar a sospechosos, así como estar en constante comunicación con los cuerpos policiacos municipales para atender cualquier eventualidad. En otras palabras, se convierten en “policías ciudadanos”, y la población está dispuesta a colaborar, en mayor medida las mujeres y después los varones, a pesar del riesgo y las implicaciones que conlleva esta actividad de vigilancia comunitaria.

Justamente el otro factor que la sociedad yauhquemehquense menciona es el de los linchamientos, como otro método de control social (informal), para garantizar el orden público. Es tanto el malestar social que existe en función de la inseguridad, que la población está dispuesta a matar si es necesario para que no sean dañados o violentados en sus bienes y en su integridad. En Yauhquemehcan se han presentado conatos de linchamiento surgidos precisamente de los grupos de vecinos vigilantes que han tendido en ocasiones a la violencia para ahuyentar a delincuentes o bien para dar escarmientos a infractores encontrados infraganti. De ahí el riesgo latente de que sea la sociedad la encargada de aplicar la justicia y no las instituciones. Los linchamientos, son un claro reflejo del descontento social y la pérdida del control social por parte del Estado.

En última instancia también se hace mención de la contratación de seguridad privada, como una forma más de evitar ser víctima de la delincuencia. Otra manera de trasladar la responsabilidad pública a particulares. Esto es más llevado a cabo por el sector empresarial.

Gráfica No. 14: Nivel de Confianza en las Corporaciones de Seguridad



Fuente: Elaboración Propia (Sondeo de Opinión 2020).

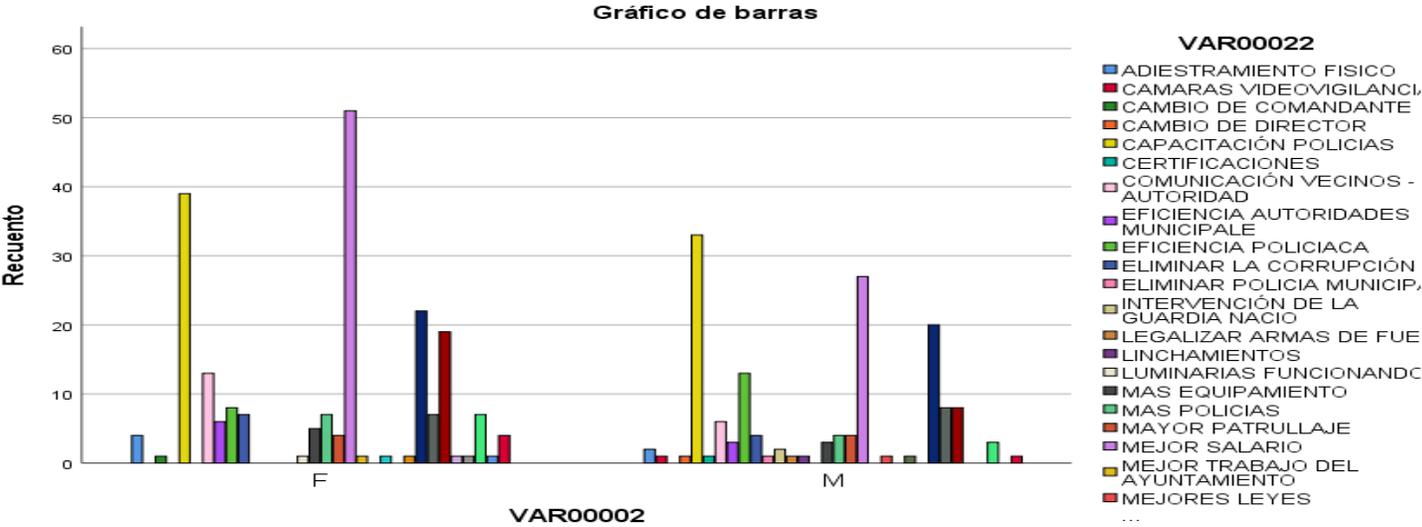
Parte de la pérdida del control social por parte del Estado, tiene que ver con la falta de confianza de los ciudadanos hacia las autoridades, en ese sentido; vale la pena revisar el nivel de confianza que los ciudadanos de Yauhquemehcan tienen hacia sus corporaciones de seguridad. El sondeo arroja que la recién creada Guardia Nacional, durante el periodo del Presidente Andrés Manuel López Obrador, se lleva el más alto nivel de confianza. En lo referente a esta corporación, se tiene registro, de acuerdo a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, que la Guardia Nacional ha realizado operativos exitosos en la demarcación, para combatir a la delincuencia organizada, tales como robo al tren, secuestro, narcomenudeo, etc. Logrando encarcelar a delincuentes que operaban en la región; quizás por ello la percepción positiva a esta corporación federal.

En el segundo nivel de confianza se encuentra el Ejército, que por muchos años ha gozado de la simpatía de los mexicanos y en Yauhquemehcan, esto no es distinto. Las fuerzas

armadas en México cuentan con mayor credibilidad, ya que se les asocia a labores de rescate, saneamiento en zonas donde han ocurrido siniestros y por supuesto la lucha contra el narcotráfico. Desde hace años, realizando operativos especiales para la destrucción de los plantíos de marihuana, amapola, etc. Y desde el proceso de militarización de la seguridad, a finales de los años 90's, donde el ejecutivo federal encomendó a las fuerzas armadas labores de patrullaje y combate frontal a la delincuencia.

La percepción de que ninguna corporación es digna de confianza y la policía estatal, están casi al mismo nivel. La policía municipal tiene el más bajo puntaje. Es decir, la población de Yauhquemehcan confía menos en las fuerzas municipales y por el contrario, le tiene más confianza a la Guardia Nacional. De ahí la falta de control social por parte del Estado, dada la mala imagen de las corporaciones tradicionales y la respuesta del Estado en encargar la seguridad a las corporaciones militarizadas.

Gráfica No. 15: ¿Cuál sería su propuesta para para mejorar la seguridad pública municipal?



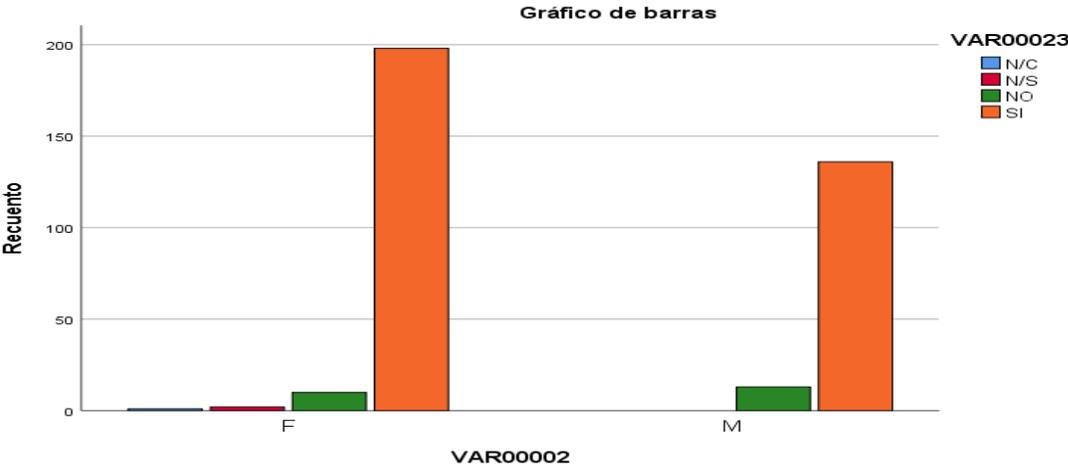
Fuente: Elaboración Propia (Sondeo de Opinión 2020).

La gráfica No. 15, implica la serie de propuestas que realizaron los pobladores de Yauhquemehcan para la mejora de la seguridad pública. Estas son diversas y van desde mejorar el salario de los policías, más adiestramiento físico, más equipamiento, contratar más policías, realizar más patrullajes, capacitación, y desde luego una coordinación de más

adecuada entre vecinos y autoridades. Siendo las que más destacan; equipamiento, mejora en el salario y capacitación. Esto refleja que la ciudadanía de Yauhquemehcan asume que parte de la pérdida del control social es porque la policía municipal ha quedado en el abandono, y carece de los elementos necesarios para realizar un trabajo adecuado, por lo tanto, esa responsabilidad ha sido trasladada a los ciudadanos con el fin de cubrir esos vacíos donde la policía municipal queda rebasada.

Sobresale una vez más el uso de cámaras de video vigilancia, los linchamientos y el uso de armas de fuego como medidas alternativas en el combate a la inseguridad. En lo que concierne a las cámaras, pues no tiene mayores implicaciones, sin embargo, en lo que tiene que ver con el uso de armas de fuego y los propios linchamientos, reiteran el descontento social y el hartazgo de la población; dispuesta a cometer homicidio si es necesario a fin de salvaguardar su integridad.

Gráfica No. 16: ¿Está a favor del uso de las herramientas tecnológicas?



Fuente: Elaboración Propia (Sondeo de Opinión 2020).

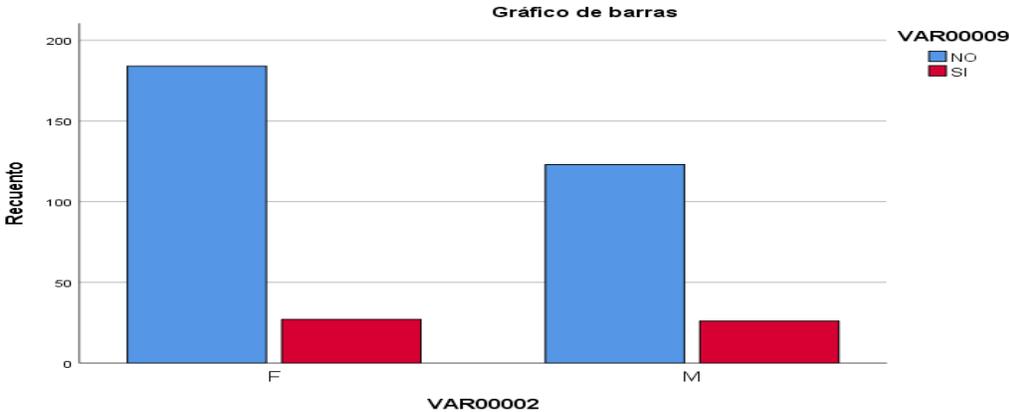
Durante la investigación, se ha mencionado que el Control Social en esta época conlleva el uso de herramientas tecnológicas tales como las cámaras de video vigilancia o las propias alarmas vecinales, así como el equipamiento con dispositivos tecnológicos a las patrullas para reforzar las tareas de vigilancia, y es que sin ellas el problema de inseguridad sería aún más grave de lo que es ahora. No cabe duda que la tecnología llegó para quedarse, y en

Yauhquemehcan la ciudadanía piensa de manera abrumadora que la tecnología y las herramientas y equipos que esta proporciona, son vitales para el combate a la inseguridad en el municipio, esto contra una pequeña minoría que piensa lo contrario. Este es el nuevo control social, el control social sistematizado e inmerso en la tecnología.

4.4 Sobre Anomia en Yauhquemehcan

No obstante, el actual modelo económico que impulsa la búsqueda permanente del interés económico y de bienestar que induce cada vez más a una mayor cantidad de individuos a atender contra la conciencia colectiva. Es más sencillo en un contexto de crisis, de escasez y de difícil ascenso social tomar rumbos alternativos a los establecidos de manera estructural. Por lo tanto, en México, Tlaxcala y el municipio de Yauhquemehcan se han presentado condiciones favorables para el comportamiento divergente que garantizan un ideal de éxito más simple que por la vía social-institucional. “Desde este enfoque, el actual modelo propicia mejores condiciones para que una mayor cantidad de individuos se desvaloricen y formen parte de la delincuencia organizada” (Palomo, 2015,p. 1931).

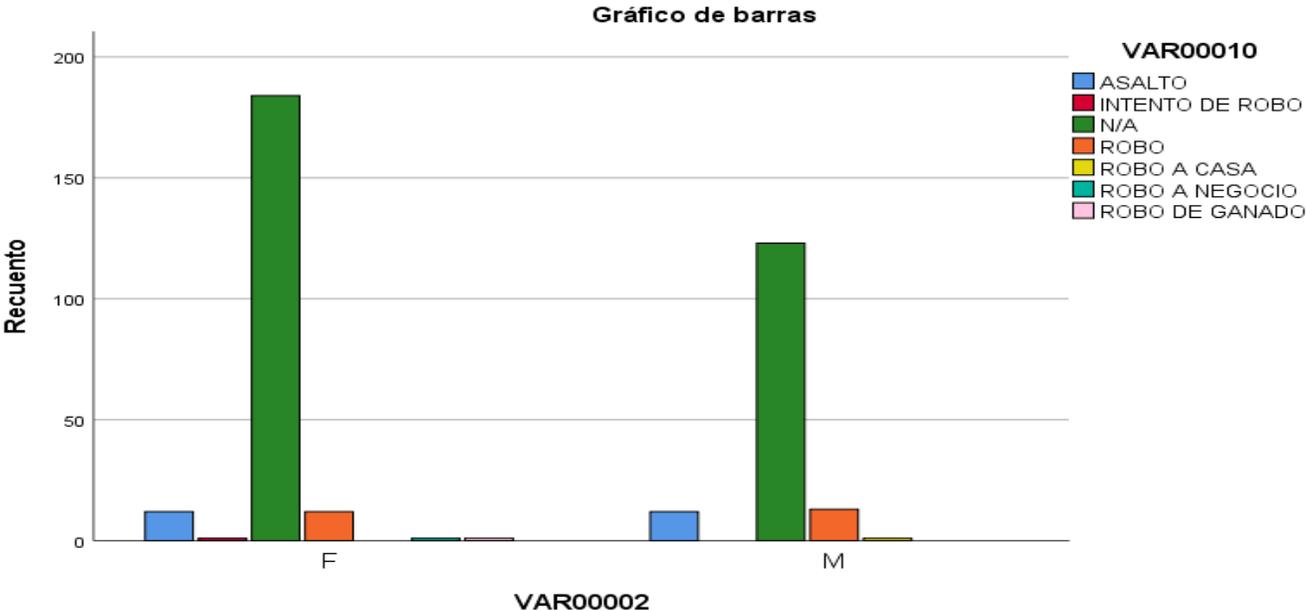
Gráfica No. 17: Víctimas de Delito



Fuente: Elaboración Propia (Sondeo de Opinión 2020)

La gráfica No. 17 nos revela que la población de Yauhquemehcan en su mayoría, no han sido víctimas de delito. De un total de 360 encuestas, 184 mujeres no han sido víctimas de delito, contra 27 que si han sido producto de la delincuencia. En el caso de los varones, 123 han sido víctimas de un delito, contra 26 que no. Sin embargo, como lo menciono en la investigación, la cifra negra es superior al 90%, con lo que nos da un panorama muy claro sobre que la gente tiene miedo a dar datos certeros sobre si han sido víctimas de delito, ya sea por temor a represalias, a ser señalados, por vergüenza o simplemente para olvidar el hecho. La estigmatización de las víctimas del delito también es algo que se percibe en Yauhquemehcan. Más adelante contrastaremos esta percepción con las cifras oficiales sobre la incidencia delictiva en Yauhquemehcan.

Gráfica No. 18: Tipo de Delito



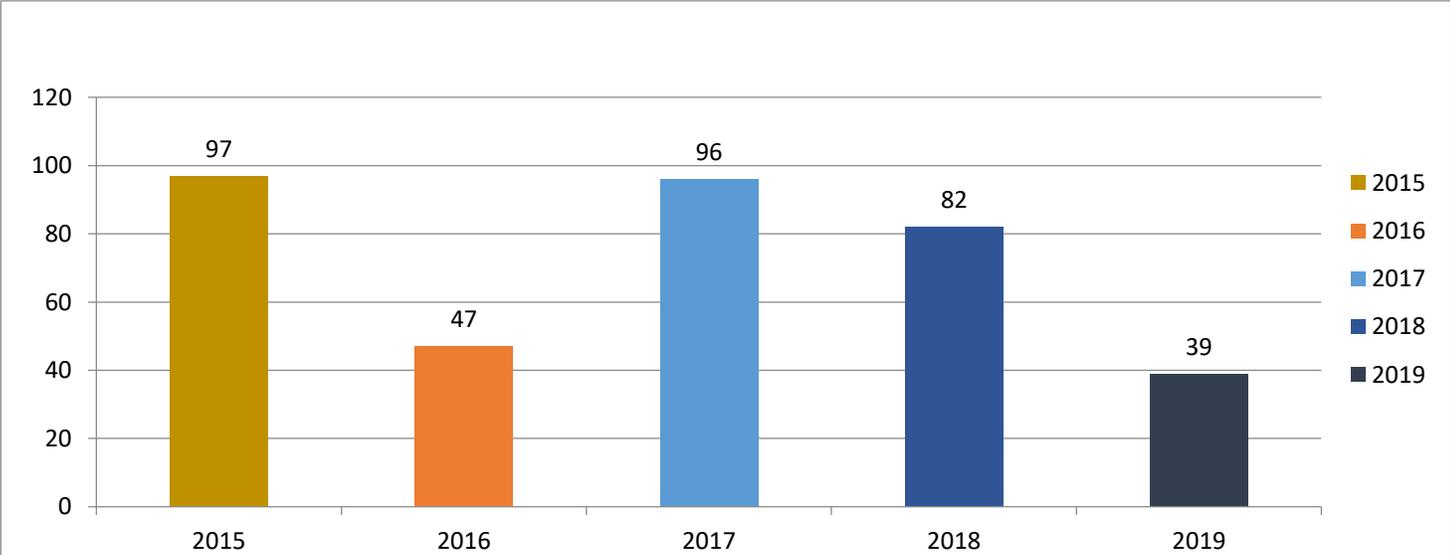
Fuente: Elaboración Propia (Sondeo de Opinión 2020)

En esta gráfica podemos observar la tendencia de no contestar cuando se ha sido víctima de delito o bien sobre el tipo de delito de cual se ha sido víctima. Para el caso del municipio de Yauhquemehcan el robo en sus diversas modalidades es el delito que prevalece en la demarcación.

En ambas gráficas el Estado de Anomia es evidente al mostrarse esa tendencia de no querer denunciar los delitos, en este caso de enunciarlos a través del sondeo de opinión que se realizó al respecto. Significa que la ciudadanía no denuncia porque no percibe que se tenga alguna repercusión importante, es decir; prevalece la impunidad. Tenemos dos grandes problemas, en primera instancia la mayoría de los delitos no se denuncian y en segunda instancia, de los pocos que se denuncian, no se castigan. Este círculo vicioso que prevalece en todo el país, también se refleja en Yauhquemehcan, como se advierte en las Gráficas 17 y 18. En otras palabras se puede identificar un estado de Anomia en el municipio de Yauhquemehcan, ya que es evidente la desconfianza que existe hacia las autoridades y sobre las instituciones. En definitiva, la población prefiere no denunciar, no reconocer los delitos y sobre todo no hablar del tema, en contraste con la alta percepción de inseguridad que prevalece en el municipio, como se analiza en las gráficas siguientes:

Ahora compararemos los datos anteriores, con las cifras oficiales proporcionadas por el sitio web <http://tlaxcala.semaforo.com.mx/>, por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y por la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Yauhquemehcan, con el fin de contrastar realidad contra percepción.

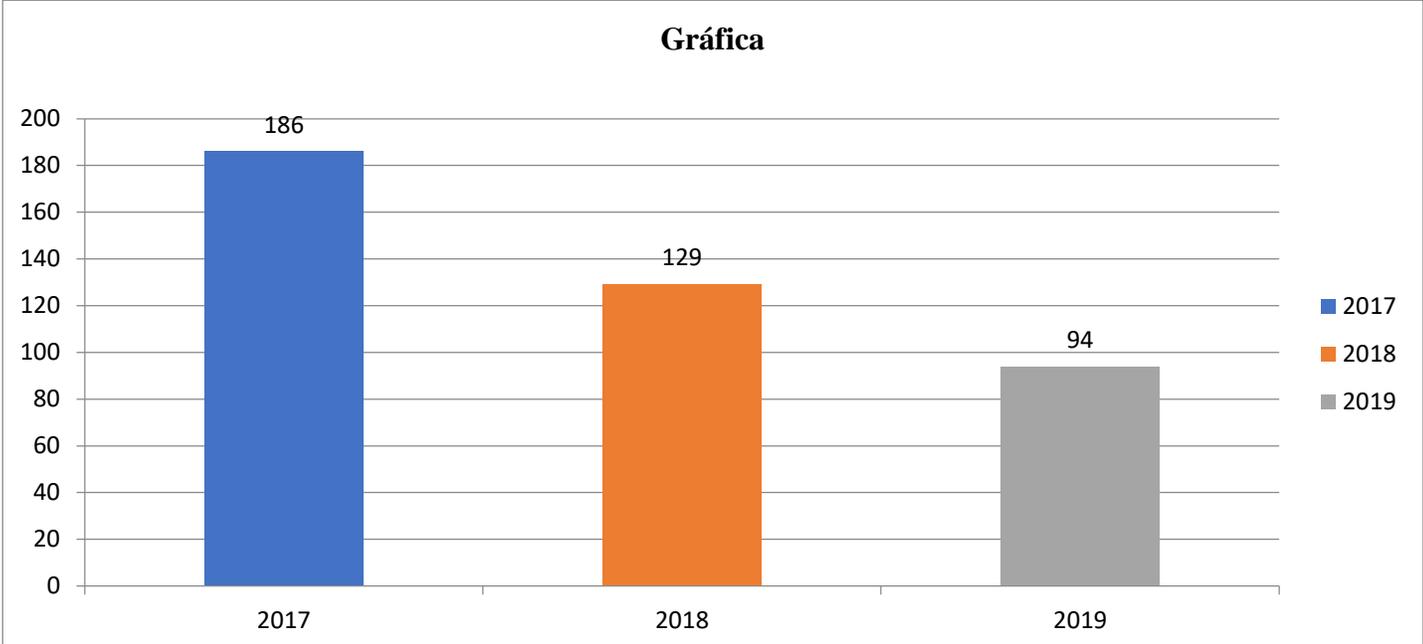
Gráfica No. 19: Incidencia Delictiva Yauhquemehcan - Semáforo Delictivo



Fuente: Elaboración Propia (Con base a los datos de la página web <http://tlaxcala.semaforo.com.mx/>)

En esta gráfica, de los datos obtenidos por la página web Semaforo.com.mx, se desprende que la incidencia delictiva en Yauhquemehcan ha presentado una serie de altibajos; en los años 2015 y 2017 la cifra solo varia por uno, mientras que en el año 2016 la tendencia la cifra se fue solo a 47 incidencias. En este análisis, nos enfocaremos más en el periodo 2017 -2019, ya que es el que contrastaremos además con la información obtenida en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala (PGJE), y con el de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Yauhquemehcan. En ese sentido, la tendencia es a la baja, ya que en 2017 hubo 96 incidencias, en 2018 se registraron 82 y en 2019 tan solo 39. Lo que significa en un primer ejercicio de contraste entre realidad y percepción, que el despliegue de las acciones de la DSPMY y del Gobierno Municipal en su conjunto, han sido exitosas, sin embargo, la ciudadanía percibe lo contrario, generando así un estado de anomia.

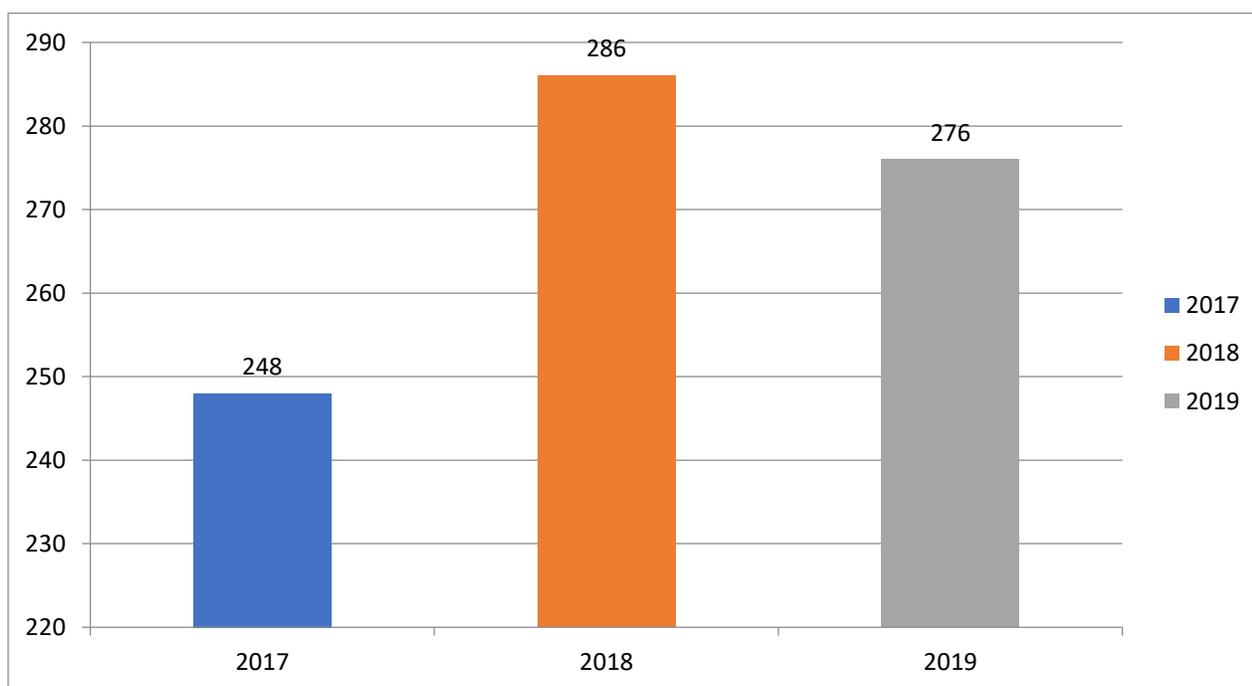
Gráfica No. 20: Incidencia Delictiva Yauhquemehcan - PGJE



Fuente: Elaboración Propia (Con base a los datos proporcionados por al PGJE).

En esta gráfica podemos observar la incidencia delictiva del municipio de Yauhquemehcan de acuerdo a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala. Aquí podemos desprender dos cosas interesantes, la primera es que la tendencia a la baja en cuanto a los delitos es la misma que muestra el sitio del semáforo delictivo, y coincide en que el año 2019 ha presentado mucha menor incidencia en comparación que los años 2017 y 2018. Por otro lado, la disparidad de los datos es de relevancia, ya que no coinciden de ninguna manera y ese es otro de los grandes problemas que se tienen en el combate a la inseguridad en el país, ya que no se cuenta con un registro homogéneo de la incidencia delictiva en México. Es importante señalar que los datos son certeros, aunque estos fueron proporcionados de manera extraoficial, ya que la dependencia estatal no proporciona dicha información para fines de investigación.

Gráfica No. 21: Incidencia Delictiva Yauhquemehcan – Dirección de Seguridad Pública Municipal

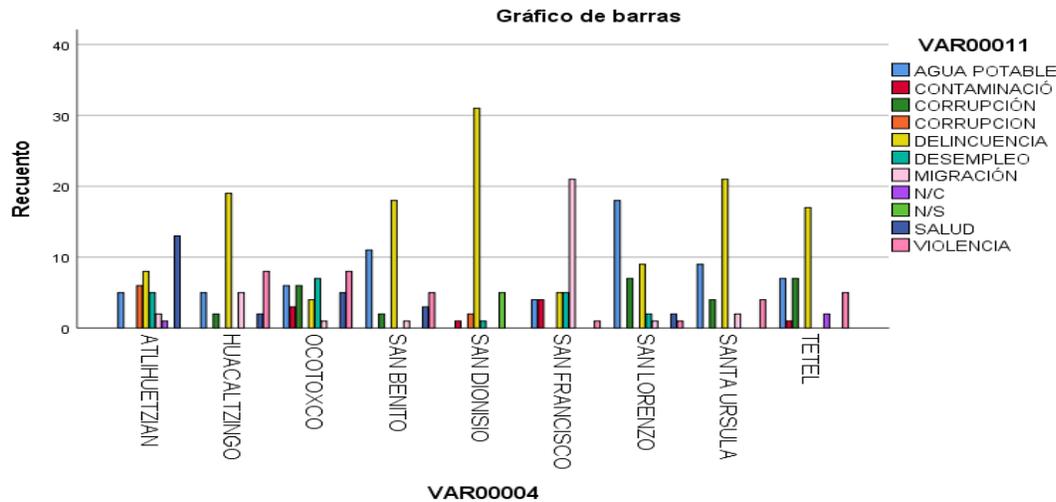


Fuente: Elaboración Propia (Con base a los datos proporcionados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal)

En la gráfica anterior tenemos los datos de la incidencia delictiva del Municipio de Yauhquemehcan, en función a la estadística que maneja la Dirección de Seguridad Pública Municipal; dentro de esta estadística se manejan los siguientes delitos: Vehículos localizados con autopartes robadas, vehículos foráneos localizados en el municipio, robo a casa-habitación sin violencia, robo a casa-habitación con violencia, robo a comercio, dependencia o edificio público con violencia, robo a comercio, dependencia o edificio público sin violencia, robo a transeúnte, reporte de violación, hechos de tránsito, robo a transporte, asalto a mano armada y abigeato. Como podemos observar esta clasificación es más específica y considera los delitos que deben prevenir las policías municipales (recordemos que la policía municipal es preventiva); es decir los delitos del fuero común, a diferencia de las estadísticas anteriores que muestran los delitos del fuero federal y que coinciden en cuanto a la tendencia hacia la baja.

En este caso en la gráfica no. 21, se puede ver que el 2017 tuvo menos incidencia delictiva, para después observar un aumento considerable en el año 2018 y después presentar una ligera disminución en el 2019. Podemos decir entonces que en cuanto a los delitos del fuero federal estos han disminuido en el Municipio de Yauhquemehcan, y en cuanto a los delitos del fuero común se mantienen en un promedio de 280 incidencias por año después del incremento mostrado en el 2019, siendo el robo a casa habitación sin violencia el más cometido en el municipio, lo cual coincide con el sondeo de opinión el cual refleja la misma tendencia. Lo que significa entonces que, aunque exista una disminución en los alternativas de control social para disminuir la inseguridad.

Gráfica No. 22: Principal Problema Municipal por Comunidad

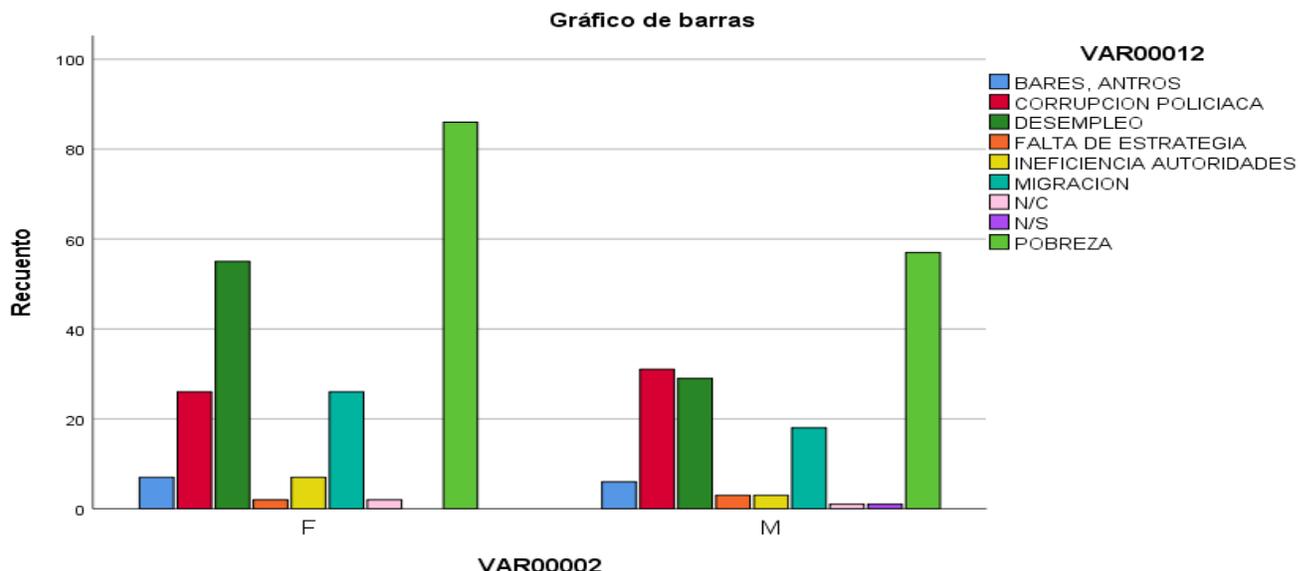


Fuente: Elaboración Propia (Sondeo de Opinión 2020).

Esa percepción de inseguridad de la que hablamos de manera constante durante la investigación, se refleja de manera muy clara en la gráfica anterior. En 5 de 9 comunidades que integran el municipio de Yauhquemehcan, la delincuencia es el principal problema del municipio. Estas comunidades son: San José Tetel, Santa Úrsula Zimatepec, San Dionisio Yauhquemehcan, San Benito Xaltocan y Huacaltzingo, que en efecto coinciden con el índice de incidencia delictiva registrado por la DSPMY; siendo las comunidades de San Benito Xaltocan, San José Tetel y Santa Úrsula Zimatepec las más inseguras en ese orden.

Por el contrario, las comunidades que perciben otros problemas mayores que el de la inseguridad son: San Lorenzo Tlacualoyan, San Francisco Tlacuilohcan, Ocotoxco y Atlihuetzian; comunidades que presentan el menor índice de delincuencia dentro del municipio (a excepción de Atlihuetzian). Sin embargo, debo recalcar que las muestras se tomaron tanto en la parte urbana (centro de la comunidad) que presenta alta incidencia y los barrios (zona rural), con menor incidencia; lo cual puede derivar en estos resultados.

Gráfica No. 23: La inseguridad se asocia con:



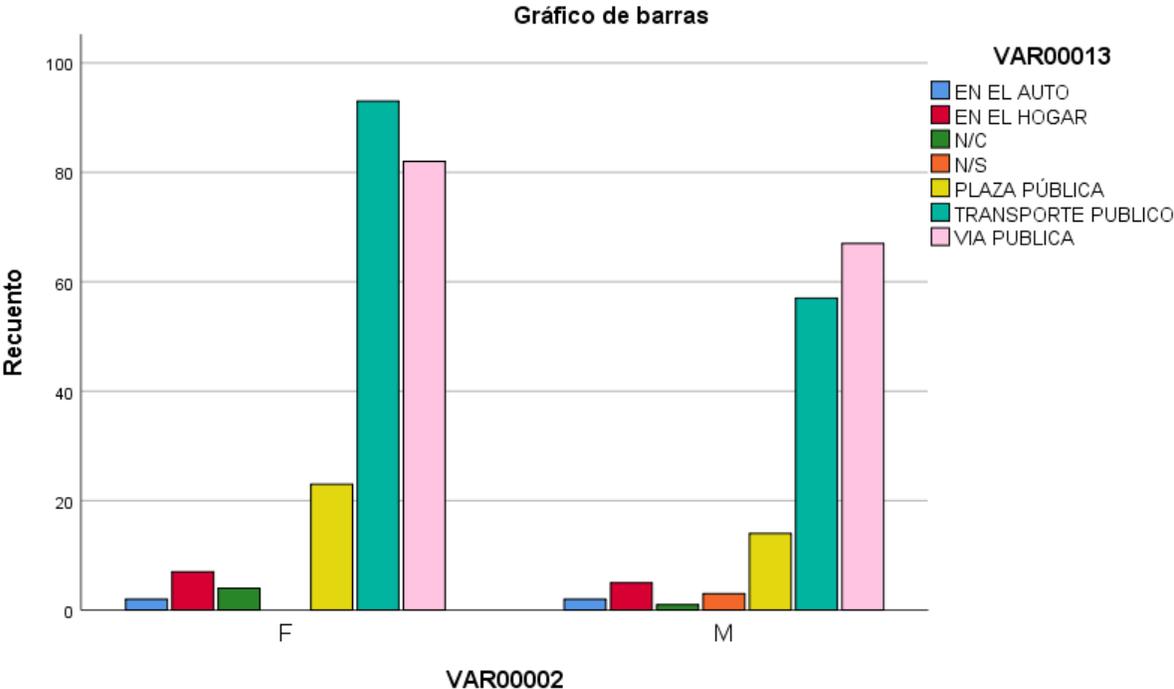
Fuente: Elaboración Propia (Sondeo de Opinión 2020).

Hemos mencionado que el problema de la inseguridad es un problema de origen diverso, por lo tanto, es fundamental el poder encontrar las causas del mismo. En ese sentido, los ciudadanos de Yauhquemehcan opinan que la principal causa de la inseguridad es la pobreza, seguido por el desempleo. Aquí identificamos una primera parte del problema, la parte económica que tiene que ver con esta situación de mala economía que padecemos los mexicanos en su gran mayoría, sobre todo en este tiempo de pandemia provocada por el Covid-19, época en que se levantó este sondeo de opinión. Y es que es un binomio muy claro, a menor desarrollo económico, menor generación de empleos y mayor pobreza. Esto se traduce en mayor delincuencia. Recordemos la Teoría de la Anomia: “Los individuos buscarán satisfacer sus necesidades económicas por medio de actividades ilícitas o al margen de la legalidad, al no encontrar esa satisfacción de sus intereses económicos por los medios legales o que brinda el Estado”.

A continuación, la población observa a la corrupción policiaca como otra causa que origina la criminalidad. Esta percepción de los ciudadanos de Yauhquemehcan no es fortuita, ya que se han documentado múltiples actos de corrupción dentro de las instituciones encargadas de brindar seguridad, desde los mandos superiores hasta los mandos de bajo nivel. La corrupción ha carcomido al sistema de seguridad mexicano y las policías municipales se llevan el

número uno en niveles de desconfianza por parte de los ciudadanos (en Yauhquemehcan se registró la misma tendencia como lo documentamos en gráficas anteriores). Por otra parte, la gente señala que no existe una estrategia adecuada en el combate a la inseguridad, así como ineficiencia por parte de las autoridades municipales al no desplegar acciones efectivas para generar condiciones de seguridad en la demarcación. En síntesis, este escenario crea un estado de anomia en la población, al no percibir resultados eficaces y sobre todo por la corrupción que prevalece en las fuerzas policíacas municipales.

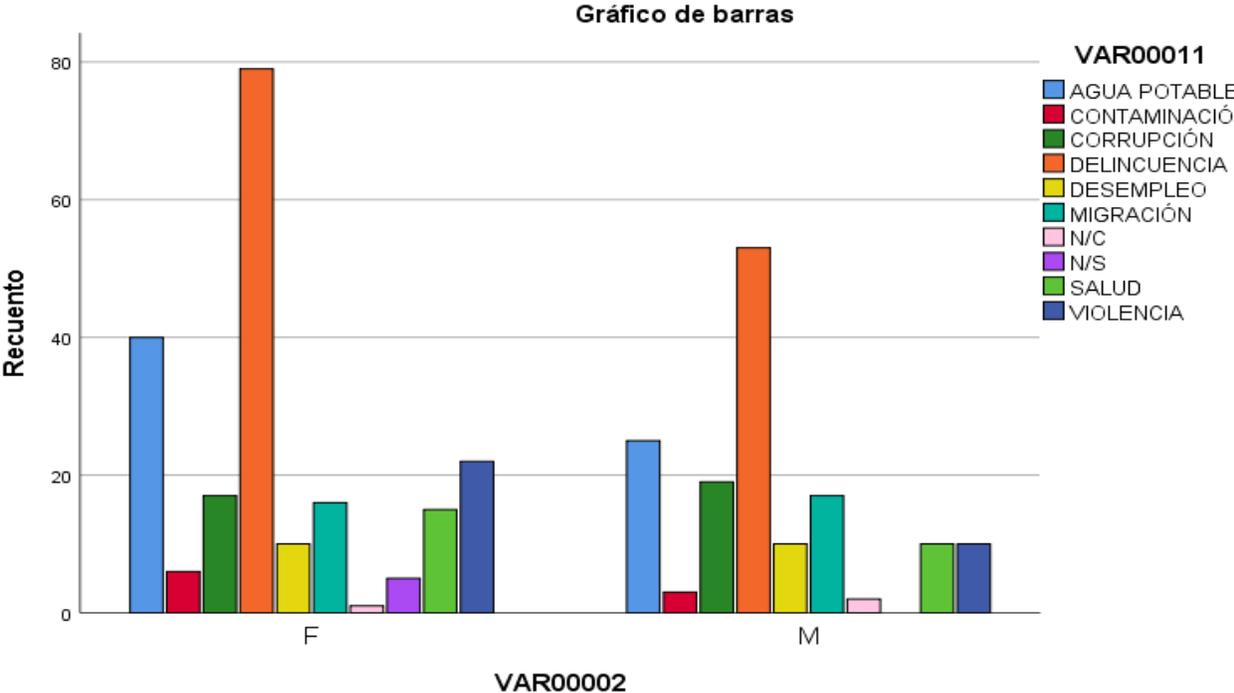
Gráfica No. 24: Espacio donde se siente más inseguro



Fuente: Elaboración Propia (Sondeo de Opinión 2020).

En este gráfico podemos observar que las mujeres de Yauhquemehcan observan al transporte público como el sitio más inseguro, en contraparte con los varones que dicen que es la vía pública donde se sienten más inseguros. Esto tiene relación con las actividades que realiza cada género, ya que justamente son las mujeres las que más uso hacen del transporte público, y son también los hombres los que más permanecen en la vía pública. Le siguen la plaza pública y el hogar.

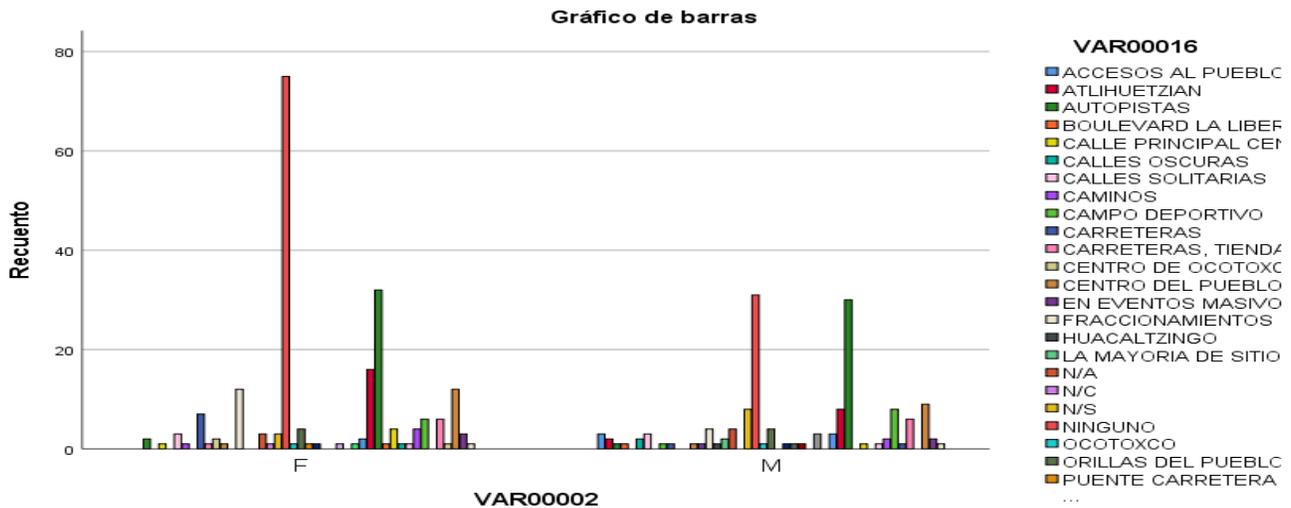
Gráfica No. 25: Principal tema de conversación en el Municipio



Fuente: Elaboración Propia (Sondeo de Opinión 2020).

Cuando le preguntamos a los ciudadanos que cual era el principal tema de conversación cuando se referian al municipio, tanto hombres como mujeres coinciden que es sobre la delincuencia, lo que confirma esa percepción de inseguridad en la demarcación. Le siguen otras problemáticas como la corrupción, el agua potable, la migración, etc. Cabe resaltar que la violencia tambien es un tema del que suelen conversar los ciudadanos de Yauhquemehcan.

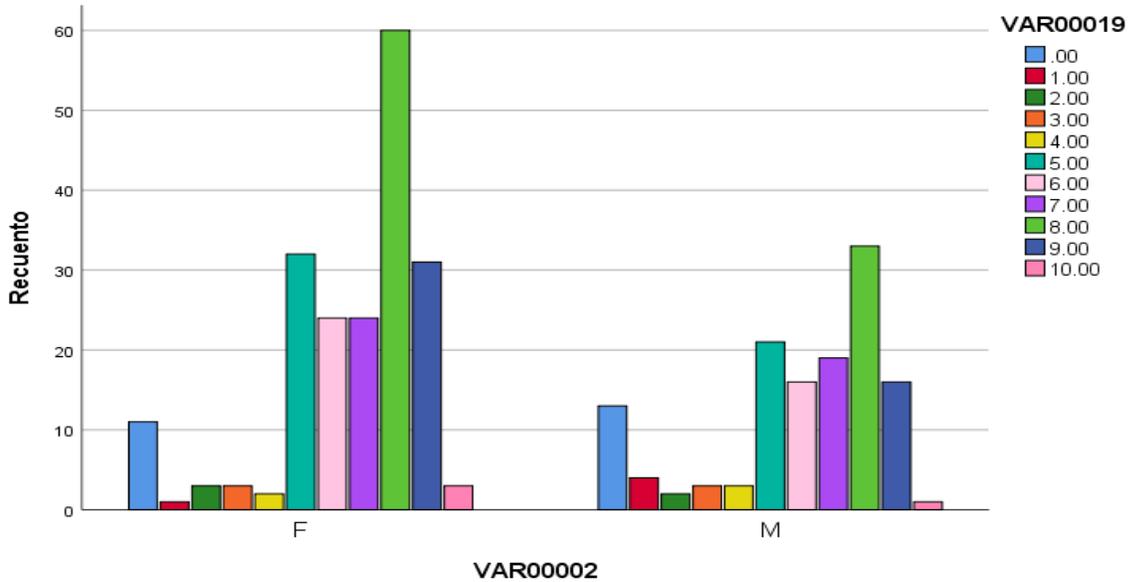
Gráfica No. 26: Lugares más peligrosos del municipio



Fuente: Elaboración Propia (Sondeo de Opinión 2020).

En cuanto a que lugar o que lugares consideran son los más peligrosos, pues las opiniones son diversas, pero sobresalen las autopistas y las calles oscuras. También la mayoría expresó que no podría determinar cuál es el sitio más peligroso del municipio.

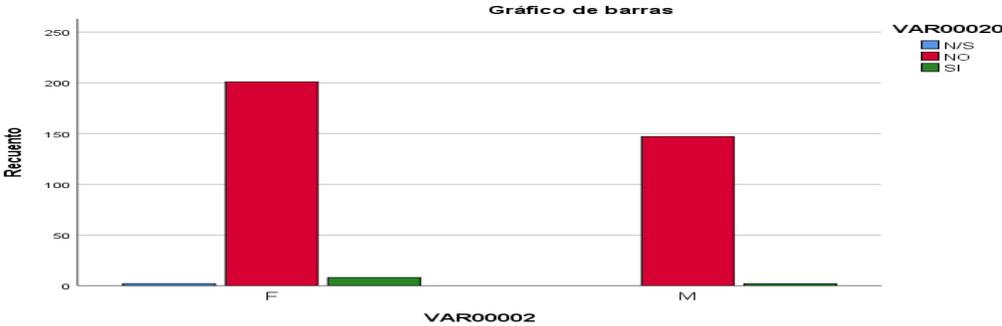
Gráfica No. 27: Calificación a la policía Municipal



Fuente: Elaboración Propia (Sondeo de Opinión 2020).

Las calificaciones que más otorgan a la policía municipal los yauhquemehquences son de 5, 6, 7, 8 y 9. Aunque aquí solo estamos considerando la evaluación de desempeño y eficacia; sin embargo, también consideramos otros aspectos a evaluar como capacidad de respuesta, conocimiento de leyes y reglamentos, presencia física y cortesía, trato y respeto donde las calificaciones oscilan entre el 5 y el 7. Finalmente, si promediamos la calificación de los 360 encuestados, nos da un resultado de 5.7. Esa es la calificación que le otorgan los ciudadanos de Yauhquemehcan a sus policías.

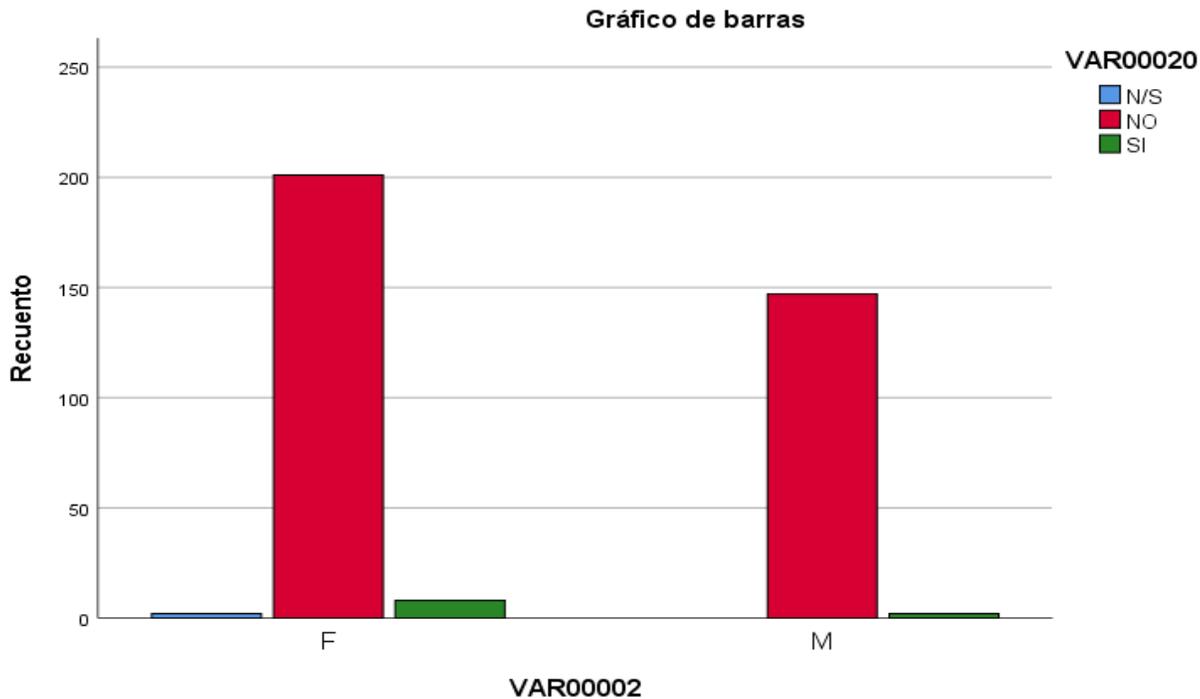
Gráfica No. 28: Conoce algún programa de seguridad



Fuente: Elaboración Propia (Sondeo de Opinión 2020).

La gráfica anterior es muy interesante porque al igual que como ocurre con otras problemáticas sociales, los ciudadanos son ajenos a la política pública que las instituciones emplean como alternativas de solución. Se traduce como una desvinculación de la sociedad con el gobierno, generando un estado de anomia donde los individuos se sienten indiferentes a las autoridades municipales y por ende sucede lo que vemos en la gráfica No. 28. La población de Yauhquemehcan en su gran mayoría desconoce sobre los programas de seguridad que existen en el municipio.

Gráfica No. 29: Le gustaría pertenecer a algún comité ciudadano de seguridad pública



Fuente: Elaboración Propia (Sondeo de Opinión 2020).

Esta gráfica va de la mano con la anterior, si bien la ciudadanía cuestiona con severidad a las instituciones, en este caso al gobierno municipal y a la propia Policía Municipal. En el momento de cuestionar si estarían dispuestos a ser parte de un comité pro seguridad, la respuesta mayoritaria es el no; esto significa que los pobladores siguen considerando que es facultad del municipio y del Estado en su conjunto, de brindar la seguridad a sus habitantes. Es decir, el control social se lo siguen otorgando al Estado. Esta idea sigue muy presente en Yauhquemehcan. No obstante, los individuos que no alcancen a cubrir sus expectativas económicas por medios lícitos, recurren a medios ilegales y se desvinculan del Estado para alcanzar sus objetivos (anomia).

5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A manera de conclusión comenzaremos por mencionar que el presente trabajo parte de inquietudes personales y profesionales, ya que, desde la trinchera de la administración

pública, se observan diversos fenómenos sociales que acontecen en nuestra nación, pero ninguno tan complejo, tan difícil de analizar, como el de la inseguridad; dado que se analizó la incidencia delictiva y se contrastó con la construcción de inseguridad de los pobladores de Yauhquemehcan. Desde un principio se tenía muy claro que su abordaje implicaría un gran reto, sobre todo porque no existen investigaciones similares que pudieran ser un soporte, prácticamente se partió de cero en cuanto a la información local sobre inseguridad en Tlaxcala. Lo mismo se puede afirmar en cuanto a la incidencia delictiva proveniente del municipio de Yauhquemehcan.

Sin duda se genera una profunda reflexión para los servidores públicos que están inmersos en el tema de la seguridad pública, porque se da respuesta a diversas interrogantes acerca de esta importante problemática y sobre todo partiendo desde un contexto nacional, para precisamente poder explicar que ocurre a nivel local... “Ante este problema, los servidores públicos deben dar respuestas de Estado, y no de gobierno ante demandas tan sentidas y tan complejas por parte de la ciudadanía como es la Inseguridad”.

Ahora bien, este trabajo marca un precedente importante dado que no se tiene conocimiento de que exista alguna investigación similar al respecto, por lo tanto se abren diversas vetas de investigación interesantes para trabajos posteriores, podemos mencionar las siguientes: Anomia e inseguridad, control social en el ámbito municipal, Teorías Sociales para el análisis de la inseguridad en diferentes vertientes, política pública municipal en materia de seguridad, percepción versus realidad de la inseguridad, alternativas de solución a la inseguridad partiendo desde el ámbito local, por mencionar las más relevantes. En otras palabras, el resultado de la investigación se convierte en un parteaguas en el tema de la In/Seguridad.

Por otro lado, es fundamental escribir algunas reflexiones a manera de conclusión sobre lo que se estableció en las preguntas de investigación; de manera general se puede decir que los ciudadanos de Yauhquemehcan no distinguen con claridad cuáles son las funciones de las diversas corporaciones encargadas de brindar seguridad a los ciudadanos. Tienden a “generalizar” y a responsabilizar por igual, cuando esto no puede ser así, ya que cada institución tiene sus funciones debidamente definidas en los ordenamientos legales correspondientes. Por lo tanto, este desconocimiento genera una sensación de anomia que contamina considerablemente las acciones que realiza la administración pública municipal para el combate a la inseguridad, ya que aun cuando se han implementado acciones

importantes como la creación de un Centro de Control y Vigilancia C2 con operación de cámaras de video vigilancia en puntos estratégicos de la demarcación, aumento del salario a los oficiales, mejoramiento de las instalaciones de la Comisaría Municipal, adquisición de más y mejor equipamiento que va desde uniformes hasta armamento, etc. adquisición y puesta en marcha de patrullas de última generación, rehabilitación de los módulos de seguridad en las diferentes comunidades, así como la conformación y coordinación de grupos de “vecino vigilante”, aunado a la entrega y colocación de alarmas de pánico en las comunidades, programa de cero tolerancia a la corrupción policiaca y la coordinación adecuada con las corporaciones estatales y federales, para los ciudadanos del municipio de Yauhquemehcan, todas estas acciones son completamente insuficientes y pasan desapercibidas, dado que en el Sondeo de Opinión muchas de estas acciones fueron las que los ciudadanos argumentaron como necesidades urgentes y necesarias.

Dicho de otra manera, estas dos visiones nos dan muestra de la profunda desvinculación que existe entre ciudadanos y autoridades. La percepción sobre la inseguridad, desvirtúa la realidad y coloca a la seguridad pública municipal en un estado de anomia crónico y permanente.

En lo que concierne al control social, más bien debería llamarse “descontrol social”, porque en eso se ha convertido. Ese traslado del mantenimiento del orden social por parte del Estado a los propios ciudadanos, ha generado un sinnúmero de mecanismos de contención de la inseguridad al margen de la ley, por lo tanto, la única ley que prevalece es la ley del más fuerte y la del “sálvese quien pueda”. Es clara la desconfianza de los ciudadanos hacia los elementos de seguridad pública municipal y hacia las autoridades municipales en general, por lo que es difícil plantear un esquema eficaz de colaboración que permita un nuevo control social que garantice el orden público en la demarcación.

Finalmente, es pertinente concluir que para el adecuado desarrollo de la investigación es preciso contar con fuentes de información oficiales que permitan contrastar la realidad con los principios teóricos; sin embargo en cuanto a las fuentes estatales es sumamente complicado obtener dicha estadística, lo mismo en el ámbito municipal, por lo que es meritorio el hecho de que la información obtenida es verídica, ya que se implementaron diversas estrategias de carácter extraoficial para la obtención de la misma, ya que sin esos datos no se tendrían resultados claros y contundentes.

Por lo que se espera una mayor transparencia, en el manejo de la estadística sobre la incidencia delictiva local, con el fin de que pueda ser consultada por las vías institucionales, lo cual facilitaría investigaciones posteriores, a la vez que incentivaría la reflexión colectiva sobre la inseguridad pública municipal, una reflexión tan necesaria y tan urgente ya que es oportuno cerrar la brecha de desconfianza existente entre Estado y sociedad, si realmente queremos dar pasos firmes y positivos, en el tan sentido problema de la inseguridad.

BIBLIOGRAFÍA

Aceves Jiménez R. (09 de septiembre del 2018). El Fuero. *La Silla Rota*. Recuperado de: <https://lasillarota.com/opinion/columnas/el-fuero/245850>

Alto al Secuestro (2020), Recuperado de: <http://altoalsecuestro.com.mx/>

Arangua R. (04 de octubre del 2018). ¿Qué es la Cuarta Transformación que propone López Obrador para México? *Animal Político*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2018/10/amlo-que-es-la-cuarta-transformacion/>

Argüelles, E. (01 de octubre del 2019). El crimen organizado marca con símbolos a las casas que robaran. *Excélsior*. Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/el-crimen-organizado-marca-con-simbolos-a-las-casas-que-robaran/1181763>

Arteta, I. (15 de noviembre del 2018). Plan de Paz y Seguridad de AMLO. *Animal Político*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2018/11/plan-de-paz-y-seguridad-amlo/>

Barrios M.A. y Emmerich N. (2017). La inseguridad en América Latina desde la Geopolítica de la seguridad. *Rebelión*. Recuperado de: https://rebelion.org/la_inseguridad-en-america-latina/

Barrios M.A. y Emmerich N. (2017). Repensar la seguridad desde el principio. *Rebelión*. Recuperado de: <https://rebelion.org/repensar-la-seguridad-desde-el-principio/>

Benítez Manaut R. (2009). La Crisis de Seguridad en México. *Nueva Sociedad*. Recuperado de: https://nuso.org/media/articles/downloads/3601_1.pdf

Besnard P. (1987) Anomia y Fatalismo en la Teoría Durkheimiana de la Regulación. *CNRS*. Recuperado de: http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_081_05.pdf

Burgos G. (2017). El monopolio de la violencia como construcción jurídica. Algunos desafíos globales. *Revista Análisis Político*. Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/66220>

Buscaglia E. (2011). *La integración vertical de la Delincuencia Organizada vinculada a la Corrupción Política: Un análisis jurimétrico del decomiso de activos y los Derechos Humanos*. Querétaro, México. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.

Camarillo, A. (02 de febrero del 2018). Mujer encontrada en Tizatlan, era de Yauhquemehcan. *Quadratin Tlaxcala*. Recuperado de: <https://tlaxcala.quadratin.com.mx/principal/mujer-encontrada-tizatlan-originaria-yauhquemehcan/>

Castellanos Tena, F. (2003). *Lineamientos elementales de derecho penal: parte general*. México, D.F.: Porrúa.

Ciafardini, M. (2005). *Delito Urbano en la Argentina: Las verdaderas causas y las acciones posibles*. Argentina. Ariel.

Cisneros J. L. (2015) *Visiones contemporáneas de la violencia*. México. Universidad Autónoma Metropolitana.

Collin Harguindeguy L. y Molina R. (2009) Las organizaciones de la Sociedad Civil en México: de la invisibilidad al protagonismo. *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*. Recuperado de: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/47723>

Conde, J. (10 de junio del 2014). Aparece muerto ex secretario de finanzas de Tlaxcala. *Milenio*. Recuperado de: <https://www.milenio.com/estados/aparece-muerto-ex-secretario-de-finanzas-de-tlaxcala>

Contreras, N. (14 de octubre del 2018). Extorsión: delito que más afecto a Tlaxcala. *El Sol de Tlaxcala*. Recuperado de: <https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/local/extorsion-delito-que-mas-afecto-a-tlaxcala-2122478.html#del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Corbetta P. (2007) *Metodología y Técnicas de Investigación Social*. España. McGraw-Hill

Chetty S. (1996). *The case study method for research in small- and medium – sized firms*. USA. International Small Business Journal.

Desfassiaux, A. (2018). *¿Cómo poner un alto a la inseguridad en México?: 5 propuestas para la tranquilidad de la ciudadanía*. Ciudad de México. G21 Comunicación.

Dirección de Seguridad Pública de Yauhquemehcan (2019), Recuperado de:
<https://yauhquemehcantlax.gob.mx/>

EFE (06 de septiembre del 2018). Caso de los 43 de Ayotzinapa es "peor" que matanza del 68, dice Poniatowska. *Agencia EFE*. Recuperado de:
<https://www.efe.com/efe/usa/mexico/caso-de-los-43-ayotzinapa-es-peor-que-matanza-del-68-dice-poniatowska/50000100-3741489>

Franco, M. (26 de septiembre del 2018). El caso Ayotzinapa: Cuatro años de dolor e incertidumbre. *The New York Times*. Recuperado de:
<https://www.nytimes.com/es/2018/09/26/espanol/america-latina/ayotzinapa-estudiantes-43-mexico.html>

Galindo Cáceres J. (1998) *Técnicas de Investigación en sociedad, cultura y comunicación*. México. Alison Wesley Longman.

Galván M. (20 de marzo del 2019). El gobierno de Peña Nieto uso las cifras de seguridad a conveniencia, señala el ONC. *Expansión Política*. Recuperado de:
<https://politica.expansion.mx/mexico/2019/03/20/el-gobierno-de-pena-uso-las-cifras-de-seguridad-a-conveniencia-senala-el-onc>

García Muñoz T. (2003) El Cuestionario como instrumento de investigación / evaluación. *Universidad de Santa Ana*. Recuperado de:
http://www.univsantana.com/sociologia/El_Cuestionario.pdf

Garland, D. (2001). *La Cultura Del Control: Crimen y Orden Social En La Sociedad Contemporánea*. Barcelona, España. Gedisa Editorial.

González M. (16 de junio del 2020), Hoy en la mañana destaca Marco Mena datos positivos en economía, seguridad pública y manejo de la pandemia. *Línea de Contraste*. Recuperado de:
<https://www.lineadecontraste.com/hoy-en-la-mananera-destaca-marco-mena-datos-positivos-en-economia-seguridad-publica-y-manejo-de-pandemia/>

González Sánchez B. C. (2013). Anomia y Delito. Una Reflexión desde la Mirada de Emilio Durkheim. *Universidad Autónoma del Estado de México*. Recuperado de:
<http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/213>

Guevara Aguirre L.R. (2017), Seguridad Pública como política criminológica en la administración pública federal mexicana en el periodo 2013-2016. *Colegio Libre de Estudios*

Universitarios Campus Puebla. Recuperado de: [http://revista.cleu.edu.mx/new/descargas/1702/articulos/Articulo10 .pdf](http://revista.cleu.edu.mx/new/descargas/1702/articulos/Articulo10.pdf)

Herranz de Rafael, G. (2003). Sociología y Delincuencia. *Universidad de Almería*. Recuperado de: <http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/view/203>

Hope, A. (17 de enero del 2020). No maten el sistema penal acusatorio. *El Universal*. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/alejandro-hope/no-maten-el-sistema-penal-acusatorio>

Huertas – Díaz O. (2010). Anomia, normalidad y función y función del crimen desde la perspectiva de Robert Merton y su incidencia en la criminología. *Dirección Nacional de Escuelas de Policía*. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v52n1/v52n1a10.pdf>

INEGI Censo de Población y Vivienda 2010. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>

INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Tercer Trimestre del 2019. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/2019/>

INEGI. *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública*. 2019. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/>

Jaimes Rosado J. L. (01 de enero del 2019). Anomia la mexicana. *Excelsior*. Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/opinion/jose-luis-jaimes-rosado/anomia-a-la-mexicana/1287820>

Jasso López C. (2013). Percepción de Inseguridad en México. *Revista Mexicana de Opinión Pública*. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1870730013723196>

Klingner D.E. y Moreno Espinoza R. (2015), *La “Tormenta Perfecta”, el tráfico de drogas ilegales en la zona fronteriza México—Estados Unidos y el papel de las administraciones públicas*. México. Academia Internacional de Ciencias Político-Administrativas y Estudios de Futuro.

Lazarsfeld, P. F. (1959): «Problems in Methodology», en R. K. Merton, L. Broom, L. S. Cottrell (eds.), *Sociology Today*, Nueva York, Basic Books.

Ley de la Guardia Nacional, Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo de 2019. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGN_270519.pdf

Loeza, N. (23 de noviembre del 2019). 10 años del campo algodnero: una década y los feminicidios persisten. *La Silla Rota*. Recuperado de: <https://lasillarota.com/lacaderadeeva/10-anos-del-campo-algodonero-una-decada-y-los-feminicidios-persisten-feminicidios/338451>

López Montiel G. (13 de junio del 2019). La seguridad y la sociedad civil. *Forbes*. Recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/la-seguridad-y-la-sociedad-civil/>

Martínez – Ferro H. (2010). Legitimidad, dominación y derecho en la Teoría sociológica del Estado de Max Weber. *Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/733/73313677018.pdf>

Martínez Carazo P. C. (2006) El Método de Estudio de Caso: Estrategia metodológica de la investigación científica. *Universidad de Bages*

Meneses J. y Rodríguez D. (2011) *El cuestionario y la entrevista*. España. Universidad de Cataluña

Meneses, N. (21 de enero del 2014). Secuestro en México: 3 estrategias, ningún avance. *Milenio*. Recuperado de: <https://www.milenio.com/policia/secuestro-en-mexico-3-estrategias-ningun-avance>

Merton, R. (1995). Estructura social y anomia: En Teoría y estructura sociales. *FCE*. Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/174327008/Robert-Merton-Teoria-y-Estructuras-Sociales-Estructura-Social-y-Anomia>

México Desconocido (28 de mayo del 2019). Estos son los 10 estados más pacíficos del país. *México Desconocido*. Recuperado de: <https://www.mexicodesconocido.com.mx/estados-mas-pacificos-de-mexico.html>

México Unido contra la delincuencia. (2020). Recuperado de: <https://www.muco.org.mx/>

Miranda, E. (23 de marzo del 2016). El movimiento zapatista: la lucha contra el neoliberalismo mundial. *El Orden Mundial*. Recuperado de: <https://elordenmundial.com/el-movimiento-zapatista/>

Morales, J. A. (20 de agosto del 2014). Fue asesinada ex esposa de alcalde. *Zona Crítica*. Recuperado de: <http://www.zonacritica.mx/nota/11692/s-fue-asesinada-ex-esposa-de-ex-alcalde>

Morales, P. (05 de septiembre del 2018). Consternación en Apizaco por hallazgo del cuerpo de empresario plagiado. *Megalópolis Mx*. Recuperado de: <https://megalopolismx.com/noticia/44310/consternacion-en-apizaco-por-hallazgo-del-cuerpo-de-empleado-plagiado>

Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (2020). Recuperado de: <https://www.mpjd.mx/>

Navarro Solano S. (1983). Estigmatización, conducta desviada y victimización en una zona Marginada. *Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente*. Recuperado de: <http://biblioteca.oj.gob.gt/library/index.php?title=849&lang=&query=@title=Special:GSM SearchPage@process=@autor=NAVARRO%20SOLANO,%20SONIA%20@mode=&recnum=2&mode=>

Orru, M. (1983) The ethics of anomie: Jean Marie Guyau and Émile Durkheim. *British Journal of Sociology*. Recuperado de: <https://doi.org/10.2307/590936>

Ortega A. (30 de noviembre del 2018). Violencia y corrupción: Los dos grandes pendientes de Peña Nieto. *Expansión Política*. Recuperado de: <https://politica.expansion.mx/presidencia/2018/11/30/finsexenio-violencia-y-corrupcion-los-dos-grandes-pendientes-de-pena-nieto>

Palomo E. (2015) La delincuencia organizada, análisis desde la Teoría de la Anomia: el caso de Michoacán. *Universidad Nacional Autónoma de México*. Recuperado de: <https://www.linkedin.com/checkpoint/challengesV2/>

Ponce A. y Hernández R. (2018). La nueva justicia penal en México: Avances palpables y retos persistentes. *World Justice Project México*. Recuperado de: https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/wjp_nueva_justicia_penal_MX_0.pdf

Prado Pérez R. E. (01 de diciembre de 2014) La cobertura mediática de la violencia en el contexto de la guerra contra el narco en México. *Revista Pueblos*. Recuperado de: <http://www.revistapueblos.org/blog/2014/12/01/la-cobertura-mediatica-de-la-violencia-en-el-contexto-de-la-guerra-contra-el-narco-en-mexico/>

Ragin Charles C. (2007) *La Construcción de la Investigación Social: Introducción a los métodos y su diversidad*. Colombia. Universidad de los Andes

Ramírez de Garay, D. (2013) El enfoque anomia-tensión y el estudio del crimen. *Sociológica. El Colegio de México*. Recuperado de:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732013000100002

Raphael, R. (25 de noviembre del 2018). El falso caso Wallace. *PROCESO*. Recuperado de:
<https://www.proceso.com.mx/560982/el-falso-caso-wallace>

Redacción Unión Jalisco (21 de mayo del 2018). GDL. Cuna de los cárteles más dominantes. *Unión Jalisco*. Recuperado de:
<https://www.unionjalisco.mx/articulo/2018/05/21/seguridad/gdl-cuna-de-los-carteles-mas-dominantes>

Regino, G. (2007) Seguridad Pública en México: Una aproximación al holocausto. *Doctrina y Jurisprudencia en Línea*. Recuperado de:
<http://ssptmcviesp.pueblacapital.gob.mx/images/electronicos/Seguridad/SEGURIDADpUBLICAeNmEXICO.pdf>

Rey G. (2005). *El Cuerpo del Delito*. Colombia. Centro de competencia en Comunicación para América Latina. Recuperado de:
https://trabajosocialucen.files.wordpress.com/2012/05/el_cuerpo_del_delito_grey.pdf

Reyes Morris V. (2008). Anomia y Criminalidad: Un recorrido a través del desarrollo conceptual del término de anomia. *Revista Criminalidad*. Recuperado de:
<http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v50n1/v50n1a09.pdf>

Riella A. (2001). Violencia y control social: el debilitamiento del orden social de la modernidad. *Universidad de la República de Uruguay*. Recuperado de:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252001000400008

Rodríguez Guillen, R. (2012). Crisis de autoridad y violencia social: Los linchamientos en México. *Scielo.org*. p-32. Recuperado de:
<http://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v8n2/v8n2a3.pdf>

Ronald W. (1998) Tipos de investigación para el estudio de mercados. *México*. Editorial Prentice

Ruíz Moreno A. (2018). Sobre la Guardia Nacional en México. *Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México*. Recuperado de:
http://repositorio.uninav.edu.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/23000/227/ti_02-18.pdf?sequence=1

Salazar, F. (2004). Globalización y Política Neoliberal en México. *Universidad Autónoma Metropolitana*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/325/32512604.pdf>

Sánchez Marcos F. (1999). La Paz de Westfalia 1648, hito y lzeu de memozre europeo: nuevas perspectivas. *Revista Pedralbes*. Recuperado de: [file:///C:/Users/Hpmini/Downloads/101564-Text%20de%20'article-152378-1-10-20080930%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Hpmini/Downloads/101564-Text%20de%20'article-152378-1-10-20080930%20(1).pdf)

Sandoval J. M. (2000). Militarización, seguridad nacional y seguridad pública en México. *Universidad de Guadalajara*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/138/13861806.pdf>

Santillán, G. (25 de abril del 2019). Localizan otra mujer asesinada ahora en Yauhquemehcan. *Línea de contraste*. Recuperado de: <https://www.lineadecontraste.com/localizan-otra-mujer-asesinada-ahora-en-yauhquemehcan/>

Sarramona López J. (1980) *Investigación y estadística aplicadas a la educación*. España. CEAC.

Schettino M. (08 de agosto del 2020). Mercados de la violencia. *El Financiero*. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/macario-schettino/mercados-de-la-violencia>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2019), *Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidenciadelictiva->

Semáforo (2020). Robo a casa – habitación en el mes de diciembre del 2019. Recuperado de: <http://tlaxcala.semaforo.com.mx/Semaforo/Incidenciahttp://tlaxcala.semaforo.com.mx/Semaforo/Incidencia>

Simon J. (2007). *Gobernar a través del delito*. Gedisa Editorial. Recuperado de: <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2013/02/17/jonathan-simon-gobernar-traves-del-delito/>

Sondeo de Opinión (2020). Elaboración propia.

Tenembaun G. y Viscardi N. (2016). Juventudes y Violencia en América Latina: Sobre los dispositivos de coacción en el Siglo XXI. *Universidad de la República de Uruguay*. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/326377885_Juventudes_y_violencias_en_America_a_Latina_Sobre_los_dispositivos_de_coaccion_en_el_siglo_XXI_Biblioteca_Plural_de_la_Universidad_de_la_Republica_2018

Tlachi, E. y Guarneros, A. (16 de enero del 2018). Encuentran dorso calcinado y sin extremidades de persona en Yauhquemehcan. *385grados*. Recuperado de: <http://385grados.com.mx/2018/01/encuentran-dorso-calcinado-y-sin-extremidades-de-persona-en-yauhquemehcan/>

Tlachi, E. y Morales, M. (07 de abril del 2019). Sin órgano hallan cuerpo del director de seguridad de Tequexquitla, Tlaxcala. *El Sol de Puebla*. Recuperado de: <https://www.elsoldepuebla.com.mx/república/justicia/sin-organos-hallan-cuerpo-del-director-de-seguridad-de-tequexquitla-tlaxcala-3290783.html>

Tonkonoff Costantini, S. E. (2012). Las funciones sociales del crimen y el castigo. Una comparación entre las perspectivas de Durkheim y Foucault. *Universidad Autónoma Metropolitana*. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v27n77/v27n77a4.pdf>

Travers, R.M. (1971) *Introducción a la investigación educacional*. Buenos Aires. Paidós.

Trejo Delarbre R. (2004) *Poderes Salvajes: Mediocracia sin contrapesos*. México. Ediciones Cal y Arena.

Vasilachis de Gialdino I. (2006) *Estrategias de Investigación Cualitativa*. Gedisa Editorial.

Vela D. S. (27 de enero del 2020). Acusan maquillaje de cifras de feminicidios, plagios y extorsiones. *El Financiero*. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/acusan-maquillaje-de-cifras-de-femicidios-plagios-y-extorsiones>

Vera Vélez L. (2003) *Manual Básico de estadística descriptiva para la educación y las ciencias sociales*. Puerto Rico. Publicaciones puertorriqueñas.

Vilalta, C. J. (2013). Anomia institucional, espacialidad y temporalidad en las muertes asociadas a la lucha contra la delincuencia organizada en México. *CIDE*. Recuperado de: <https://online.ucpress.edu/msem/article-abstract/29/1/280/61511/Anomia-institucional-espacialidad-y-temporalidad?redirectedFrom=fulltext>

Yin, R. K. (1989) *Case Study Research: Design and Methods, Applied social research Methods Series*, Newbury Park CA, Sage

Zona Crítica (30 de abril del 2020). Tlaxcala, señalada por ONGs e investigadores por posible manipulación en cifras de homicidio. *Zona Crítica*. Recuperado de: <http://www.zonacritica.mx/nota/27227/tlaxcala-senalada-por-ongs-e-investigadores-por-posible-manipulacion-en-cifras-de-homicidio>

ENTREVISTAS

Entrevista 1. (Lic. Félix Pablo Domínguez González, Subdirector de Seguridad Pública de Yauhquemehcan y responsable del Programa Vecino Vigilante, 2019)

Entrevista 2. (C. Anastasio Miguel Flores Díaz, Cronista del municipio de Yauhquemehcan y responsable de Comunicación Social, 2020)

ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario aplicado en el municipio de Yauhquemehcan como Sondeo de Opinión:

Folio: _____

Fecha: _____

Encuestador: _____

Este cuestionario forma parte de la investigación titulada: “**La Seguridad Pública Municipal, un caso de Estudio: Yauhquemehcan**”. La información que nos proporcione es confidencial y será utilizada sólo con fines de investigación.

INSTRUCCIONES DE LLENADO

Rellena el (los) círculo (s) que corresponde (n) a tu (s) respuestas (s). Si tienes alguna duda con relación al cuestionario diríjase a la Utilice letra de molde en sus respuestas escritas. Persona que te entregó el cuestionario.

Si tienes algún comentario escríbalo al reverso de la hoja. Procure no dejar ninguna pregunta sin respuesta.

1. EDAD: _____
2. SEXO: F _____ M _____
3. ESTADO CIVIL: _____
4. COMUNIDAD DONDE VIVE _____ CASA PROPIA/RENTADA/PRESTADA
5. TIEMPO DE RESIDIR AHÍ _____
6. OCUPACIÓN _____
7. ESCOLARIDAD MAXIMA _____

PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD

8. ¿USTED HA SIDO VICTIMA DE ALGÚN DELITO EN EL ÚLTIMO AÑO? SI _____ NO _____
9. ¿QUE TIPO DE DELITO HA SUFRIDO? _____
10. ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES PROBLEMAS DEL MUNICIPIO, LE PREOCUPA MAS?

Marcar en Orden de Importancia. (Del 1 al 8 en Orden de Importancia)

- () Delincuencia () Agua Potable () Corrupción () Contaminación () Desempleo () Salud
() Migración () Violencia

11. La inseguridad que se vive en el municipio (pueblo, colonia o barrio) usted podría asociarla a:
() Pobreza () Migración () Corrupción policiaca () Bares, antros () Desempleo
() Falta de estrategia por parte de las autoridades

12. En cuál de los siguientes espacios se siente más inseguro (marque solo una opción):

- () Transporte Público () vía pública () En su hogar () Plaza Pública () En su auto

13. Cuando platica de los problemas del municipio (colonia, pueblo, barrio), ¿Cuál es el tema sobre el que conversa? _____

14. ¿Cuál de las siguientes corporaciones de seguridad le inspiran más confianza?
 Policía Estatal Guardia Nacional Ejército Policía Municipal Federal de caminos
15. ¿Cuál considera usted que es el lugar más peligroso del municipio? _____
16. ¿Usted considera que los problemas de inseguridad que se viven en el municipio (pueblo, colonia o barrio), obedecen a: **(solo marque una opción)**.
 Falta de policías Crecimiento de la violencia Corrupción Mala Economía
 Indiferencia ciudadana Ineficiencia de las policías Ineficiencia de las autoridades
17. ¿Usted considera que una de las posibles respuestas para prevenir la delincuencia es: **(solo marque una opción)**
 Contar con arma de fuego contratar seguridad privada Instalar cámaras
 Ser Vecino Vigilante Linchar a los delincuentes Establecer una adecuada comunicación y cooperación entre vecinos y autoridades
18. En una escala de 0 a 10, como evaluaría el papel de la policía municipal en:
 Desempeño y eficacia Capacidad de respuesta Conocimiento de leyes y reglamentos
 Presencia Física cortesía, trato y respeto
19. ¿Conoce usted de algún programa municipal, que sea para el combate de la inseguridad?
 SI _____ NO _____ ¿CUAL? _____
20. Si a usted lo invitaran a formar parte de un comité que sirviera para combatir a la delincuencia en el municipio, ¿Aceptaría? SI _____ NO _____
21. De manera concreta, ¿Cuál es su propuesta para mejorar la seguridad pública municipal?

22. ¿Considera que es benéfico para la seguridad pública municipal el uso de las siguientes herramientas tecnológicas e insumos?
 Cámaras de Videovigilancia SI _____ NO _____ PORQUE _____
 Alarmas Vecinales SI _____ NO _____ PORQUE _____
 Nuevas patrullas SI _____ NO _____ PORQUE _____
 Equipamiento a policías SI _____ NO _____ PORQUE _____

OBSERVACIONES: _____

